SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
¡ Comprometidos con la vida. !

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Gestión Ambiental

GRUPO INTERNO: Educación Ambiental y Participación

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Edificio Principal. Primer Piso

CÓDIGO: 0704-014-013- -2024

NOMBRE DE SERIE: CONVENIO

NOMBRE DE SUBSERIE: Asociación

FECHA LIMITE: DESDE: _____ **HASTA:** _____

NUMERO DE FOLIOS: _____

Carpeta Nº 2

DATOS ESPECIFICOS DEL EXPEDIENTE: SABS Nº 587 de 2024
Convenio de Asociación Nº /24 CVC - Constructuro

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la restauración y conservación de ecosistemas reguladores de agua, a través de la implementación y fortalecimiento de la Estrategia Campesinas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua, en las cuencas seleccionadas

de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes, mejor acomodarlo a las necesidades y atenciones a cubrir, toda la contabilidad se ajustara al plan de contabilidad exigido por la legislación aplicable.

CAPITULO IV
MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y EXTINCIÓN DE LA FUNDACION

ARTICULO 31. La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento siempre con respeto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo con las disposiciones legales de obligada observancia.

ARTICULO 32. La fundación tendrá una duración indefinida pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos por extinción de sus recursos patrimoniales se disuelve, liquidara por la Asamblea de Fundadores, para lo cual necesitara de las tres cuartas (3/4) partes de los votos favorables de sus miembros, a tal efecto se designara una comisión liquidadora con los poderes necesarios.

Esta comisión se encarga de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuara el recaudo de crédito si los hubiese.

Una vez satisfecha todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se dividen en igual parte entre los socios fundadores.

GERENTE Y/O REP. LEGAL
ANDRES ALFREDO MESA
CC No 94.506.753

SECRETARIO
MILLER TOSCANO COLLAZOS
CC No 16.711.647

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

ACTA No. 0059
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE FUNDADORES
09 ABRIL DE 2021 HORA 2:30 P.M.
LUGAR SEDE DE LA FUNDACION

Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la carrera 100 No.5-69 sede de la fundación, en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del cauca, se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria de Fundadores convocada con la finalidad de autorizar la destitución de algunos miembros del Consejo de Administración y habilitar nuevos socios

La reunión fue citada el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) y confirmada por el secretario de la fundación mediante correo electrónico y llamado telefónico del día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), de igual forma se publicó en la cartelera informativa de las oficinas de la fundación garantizando así la información y preparación con la debida antelación.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Verificación del quorum .
4. Aprobación cambio del Revisor Fiscal, elección y nombramiento del nuevo revisor fiscal
5. Nombramiento Nuevo Consejo de Administración
6. Aceptación de cargos
7. Modificación artículo 20 literal i) de los Estatutos. Competencias de Gerente y Representante Legal
8. Lectura y aprobación del acta

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA DE LOS SOCIOS FUNDADORES

Se procedió por parte del secretario al llamado a lista de los socios fundadores, con lo cual se tuvo como resultado la asistencia de un 100% del total, cumpliendo con el quorum decisorio que permite proceder con el orden del día.

Estuvieron presentes:

MILLER TOSCANO COLLAZOS
C.C.16711647
ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO
C.C.14624360
GUILLERMO PAZ MUÑOZ C.C. 10.536.689

PRINCIPALES:

Guillermo Paz Muñoz	C.C. 10.536.689
María Dalila de Jesús Quintero	C.C. 31.298.636
Miller Toscano Collazos	C.C. 16.711.647
Robin Andrey Suárez Toscano	C.C. 14.624.360
Carlos Arnul Lenis Domínguez	C.C. 16.699.163

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se designó por decisión de los asistentes a las siguientes personas como presidente y secretario respectivamente:

PRESIDENTE **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**

SECRETARIO **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**

También se hizo presente el actual Revisor Fiscal, señor **ALBERTO VILLA BORRERO C.C. No.16.642.807**

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez tomada la asistencia se verifica que se encuentran presentes los tres socios fundadores, por lo tanto, es válida la votación para tomar decisiones.

4. APROBACIÓN DEL CAMBIO DE REVISOR FISCAL, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REVISOR FISCAL. Artículo 11 literal a) de los Estatutos.

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes que le cederá la palabra al señor **ALBERTO VILLA BORRERO**, actual Revisor Fiscal.

Este último expone motivos personales, en especial, el hecho que a partir del 01 de mayo de 2021 se cambiará de ciudad y no podrá atender los requerimientos de la fundación, por lo cual presenta la renuncia a su nombramiento, ejerciendo el cargo hasta hoy 09 de abril de 2021.

Escuchada la exposición del Revisor Fiscal, los socios fundadores consideran válidos sus argumentos y, por ende, aceptan su renuncia a partir del 09 de abril de 2021.

En este momento, el secretario de la Asamblea General, postula la hoja de vida del profesional **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de

ciudadanía No.94.506.753 Contador Público Titulado portador de la Tarjeta Profesional No.143149-T de la Junta Central de Contadores, para ejercer el cargo de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO-**

Por decisión unánime, los presentes con capacidad para deliberar y decidir, nombran como nuevo Revisor Fiscal de la fundación, al señor **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.506.753 Contador Público Titulado portador de la Tarjeta Profesional No.143149-T de la Junta Central de Contadores.

5. NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Artículo 14 de los Estatutos

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes, que en atención al artículo 14 de los estatutos, la Asamblea General de Fundadores, tiene facultades para nombrar un nuevo consejo administrativo, de acuerdo a los cargos que fueron creados, que en el caso que nos ocupa son tres: **UN GERENTE; UN TESORERO y UN SECRETARIO**

Con fundamento en lo anterior y con **VOTACIÓN UNÁNIME** se aprueba que el actual Consejo de Administración será conformado así:

Guillermo Paz Muñoz	C.C. 10.536.689	Gerente
Robin A. Suárez Toscano	C.C. 14.624.360	Tesorero

Miller Toscano Collazos	C.C. 16.711.647	Secretario

Por **DECISIÓN Y VOTACIÓN UNÁNIME**, los presentes con capacidad para deliberar y decidir **APRUEBAN** los nombramientos para el Consejo de Administración.

6. ACEPTACIÓN DE CARGOS

El señor **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.506.753, se dirige a la **ASAMBLEA GENERAL** y expresa que acepta el cargo para el cual ha sido designado como **REVISOR FISCAL.**

Los señores:

Guillermo Paz Muñoz	C.C. 10.536.689	Gerente
Robin A. Suárez Toscano	C.C. 14.624.360	Tesorero
Miller Toscano Collazos	C.C. 16.711.647	Secretario

Se dirigen a la **ASAMBLEA GENERAL**, y expresan que **ACEPTAN** los cargos para los cuales fueron designados como miembros del Consejo de Administración.

7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LITERAL l) de los Estatutos. Competencias de Gerente y Representante Legal. Artículo 11 Literal b)

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes, que en atención al artículo 11 literal b) de los estatutos, la Asamblea General de Fundadores,

tiene facultades para promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas ¾ partes de los fundadores.

En atención a ello, expresa que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL,** en su **literal i)** establece: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía de 5000 SMLVM"

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO,** propone que el Artículo **20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL, en su literal i),** se modifique y quede así: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una **CUANTÍA ILIMITADA**"

La Asamblea General de Fundadores se toma un receso de quince minutos, para entrar a deliberar la propuesta y finalmente aprueban por unanimidad que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL,** en su literal **i),** se modifique y quede así: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una **CUANTÍA ILIMITADA**"

CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

Siendo las seis y treinta de la tarde (6.30 p.m.), del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y se da por terminada la Asamblea Extraordinaria.

En cumplimiento de lo anterior se firma por el presidente y secretario de la Asamblea General, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO
Presidente

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Secretario

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com

CONSTRUFUTURO

ANEXO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Cali, 9 de julio de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Cali

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO, identificada con el Nit No. 805.021.814-9, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L.**- SABS No. 587 de 2024.

Expedida a los 9 días del mes de julio de 2024.

FIRMA: ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO
REVISOR FISCAL
C.C. 94.506.753

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 10.536.689 de Popayán

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.506.753**

MESA GUERRERO

APELLIDOS

ANDRES ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1977**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-1996 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3100100-00338750-M-0094506753-20111001 **0028**207278A 1 37405275

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14314-T



ANDRES ALFREDO
MESA GUERRERO
C.C. 94505733

RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 09/07/2009

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153507

FIRMA DEL TITULAR 66993

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E F 4 9 4 F H 1 1 4 F B D 5 F D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94506753 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 143149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10536689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/07/2024 11:11 AM

Código Verificación: **H5KZGV1SMF**

Válida hasta: **03/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 10:49:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10536689
Código de Verificación	10536689240705104937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 10:50:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050218149
Código de Verificación	805021814924070510500 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:18 AM horas del 05/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10536689**

Apellidos y Nombres: **PAZ MUÑOZ GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250013044

PIB
10:47:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO PAZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10536689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250013127

PIB
10:48:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO identificado(a) con NIT número 8050218149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2024 11:50:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10536689 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97377004** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

OBJETO

AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS

CONVINIENES

Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Lugar de Ejecución

Valle del Cauca

Cali
2024

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

1. ANTECEDENTES

1.1. Contexto ambiental.

Según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Por su parte, el Artículo 1 del Decreto 2811 de 1974 establece que "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social".

La Ley 99 de 1993 establece que es función de la Corporación el Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción, así mismo, el promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

El Plan Nacional de Restauración (MADS, 2015) define la restauración ecológica como una estrategia práctica de manejo que restablece los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas. La restauración es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas.

Los planteamientos del Plan Nacional de Restauración se enmarcan dentro de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE e instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (MADS, 2000), que definen la necesidad de adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos.

1.2. Contexto técnico.

Factores y dinámicas económicas, sociales, culturales y políticas que ocurren sobre la ocupación del territorio han generado procesos de degradación, fraccionamiento

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

y pérdida de ecosistemas naturales, conduciendo esto a su vez, a la pérdida parcial o total de los servicios ecosistémicos generados por ellos. Así mismo, las dinámicas de crecimiento poblacional incrementan la demanda de bienes y servicios ecosistémicos como áreas para la producción, suministro de productos del bosque, agua para consumo humano, riego, generación de energía eléctrica y uso industrial. La mayoría de los ecosistemas naturales han sido transformados y degradados por la introducción de especies, algunas invasoras; la deforestación causada entre otras cosas por la ampliación de la frontera agropecuaria, establecimiento de cultivos de uso ilícito, minería a cielo abierto, expansión urbana y construcción de obras de infraestructura, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos. La conversión y deterioro de los ecosistemas naturales ha generado pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas.

De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036, en el departamento del Valle del Cauca se tienen 904.182 hectáreas de bosques naturales distribuidos en 8 biomas y 35 ecosistemas, siendo una de las regiones del país con mayor biodiversidad.

De acuerdo a la Síntesis Ambiental 2024, actualizada para la formulación del Plan de Acción 2024 – 2027 de la CVC, puntualiza sobre el recurso suelo, que el uso potencial, orientado a la conservación y protección ambiental cubre el 25% de la superficie del Valle del Cauca y corresponde a las áreas de reserva declaradas a nivel nacional, regional o local. Las áreas forestales productoras y las áreas forestales protectoras localizadas en zona de ladera representan el 50,7% del área del departamento. Las áreas de humedales y ríos equivalen al 0,8% de la jurisdicción; las áreas de uso minero para recuperación representan el 0,06%, las tierras para cultivos en zonas de ladera el 1 %; las áreas para cultivos o plantaciones forestales de producción el 6,2% y las tierras para el desarrollo de praderas con destino a la ganadería en zona de ladera el 0,4%.

Así mismo anota, que los recursos forestales en el departamento del Valle del Cauca están constituidos por los bosques naturales (incluyendo guadua), bosques plantados y las tierras con potencial forestal (1.052.636 hectáreas, equivalentes al 49,7% de la superficie total que conforma el territorio del departamento). Estas no incluyen las áreas clasificadas en la zonificación de uso potencial como áreas de reserva declaradas a nivel nacional, regional o local y cuyo uso está orientado prioritariamente a la Conservación y Protección Ambiental (518.526 hectáreas)

Las coberturas forestales (bosques naturales, guadua y plantaciones) en el Valle del Cauca cubren una superficie de 958.681 ha, distribuidas así: 921.707 ha corresponden a bosques naturales, de los cuales 722.644 ha, están ubicados en las cuencas que vierten al Pacífico y 199.063 ha en las cuencas de la vertiente Cauca; 14.036 ha son bosques de guadua, ubicados principalmente en las márgenes de

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

corrientes naturales del valle geográfico del río Cauca y 22.938 ha a plantaciones comerciales.

Con relación a la deforestación, el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, la tasa promedio anual de deforestación en el Valle del Cauca, en los últimos 10 años, es de 614 hectáreas (años 2013-2022); su tendencia general es decreciente. Entre las principales causas asociadas a la deforestación, aplicables al contexto regional, el IDEAM menciona el establecimiento de cultivos de uso ilícito, extracción ilícita de minerales, tala ilegal, malas prácticas de ganadería extensiva y ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas. La deforestación acumulada en el Valle del Cauca en los últimos 4 años (años 2019-2022) es de 1.840 hectáreas; estando concentrada el 80% de ella en los municipios de Buenaventura (932.8 ha – 50.7%), Dagua (209.1 ha – 11.4%), Bolívar (165 ha – 9%), Tuluá (81.5 ha – 4.4%) y Jamundí (78.4 ha – 4.3%).

En la zona Andina se evidencian procesos de transformación del paisaje por la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades, especialmente en las áreas de piedemonte y media ladera, derivando en fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de la composición florística y las funciones ecosistémicas.

En la región Pacífica, aunque aún queda una base importante de cobertura de bosques, en las áreas cercanas a los ríos y esteros se observa una disminución de la oferta de madera. En el caso de la zona marino costera, donde se desarrolla la asociación manglar con predominancia de la especie mangle rojo (Rhizophora mangle), se presenta una explotación intensa para la extracción del tanino, y más recientemente, para la extracción de madera escuadrada, por lo cual fue necesaria la veda para su aprovechamiento.

Para el recurso hídrico, la demanda humana está representada por la cantidad de agua requerida para el desarrollo de las diferentes actividades sociales y económicas. La relación entre la demanda de agua necesaria para satisfacer los diferentes usos establecidos y la cantidad de agua ofrecida por la naturaleza es variable en el departamento.

En el Valle del Cauca hay un total de 11.414 usuarios del recurso hídrico superficial, 8.706 en la vertiente del Cauca, con un incremento del 6% aproximadamente en los últimos cuatro años, y 2.708 en la vertiente del Pacífico; en esta última vertiente, el aprovechamiento de agua superficial es en su mayoría destinado al consumo doméstico y pequeños riegos. En esta vertiente existen corrientes que se encuentran en zonas de muy poco o ningún desarrollo socio-económico, constituyendo una reserva natural del recurso.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

El caudal concesionado de agua superficial en las cuencas de la vertiente del río Cauca asciende a 177 m3/s, de los cuales el 76% es para el sector agrícola, equivalente a 134 m3/s, seguido por el sector de acueducto con el 10%. El sector industrial tiene asignado el 10% y el sector agropecuario y otros usos el 4%.

Por otra parte, en la zona de montaña o ladera, denominada zona productora de agua, se viene presentando un acelerado incremento en la demanda de agua, frente a una muy limitada disponibilidad de agua, en razón de las pequeñas e intervenidas áreas de drenaje que aportan sus escorrentías a los sitios de captación o bocatomas. Los usos del agua en estas zonas corresponden al consumo humano y doméstico, y pequeños desarrollos agropecuarios

Los aprovechamientos en esta zona de montaña se caracterizan por derivar el agua de manera individual o predial, a través de sistemas muy rústicos, altamente ineficientes. En buena parte de ellos la prestación del servicio es intermitente, llegando a casos en los que el abastecimiento se logra sólo un día por semana. Se suma a esta situación la amplificación del uso del agua, pues muchos de los acueductos rurales atienden también el uso en la pequeña agricultura y demandas pecuarias.

Las fuentes superficiales que presentan mayor deterioro de la calidad, con drástico descenso en las concentraciones de OD en su recorrido, son los ríos Jamundí, Yumbo, Guachal, Yotoco y La Paila, situación que se evidencia en el comportamiento del Índice de Contaminación por Materia Orgánica – ICOMO, índice que valora el grado con una escala de 0 a 1,0, siendo 0 muy baja contaminación y 1,0 muy alta contaminación

Los planteamientos de restauración ecológica han sido definidos por la CVC en su Plan de Acción 2024-2027, en los proyectos "Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico" y "Conservación de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos. En los dos proyectos mencionados, se incluyó la Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua"; la cual tiene como propósito la restauración de ecosistemas reguladores de agua para la zona andina, conservación del ecosistema manglar en el pacífico, soportado todo en un proceso de cambio de comportamiento de la población con la cual se adelantan las actividades de la estrategia mencionada.

Finalmente es importante mencionar, que las acciones de restauración ecológica se ajustan al actual contexto ambiental internacional, son concordantes con los preceptos de la Política Ambiental Nacional, contribuyen a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia de la Vida" y se enmarcan dentro de las funciones de Ley asignadas a la Corporación.

Actividades generales del convenio:

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

- Investigación cualitativa
- Resumen de Sitio
- Mercadotecnia Social
- Remoción de Barreras
- Planificación predial agroambiental
- Monitoreo vegetal
- Monitoreo de agua
- Monitoreo medios de vida
- Medición de impacto de la inversión en restauración
- Georreferenciación de predios y HMP
- Suscripción de Acuerdos Recíprocos
- Ecosistema digital
- Sistema de Información Geográfica ARA
- Capacitación
- Restauración de ecosistemas reguladores de agua
- Incentivos a la conservación

1.3. Contexto regulatorio.

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

1.3.1. Contexto de política y normatividad técnica relacionada con el objeto del convenio.

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012): Esta Política es la que enmarca y orienta, conceptual y estratégicamente, todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se creen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

El objetivo central es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

El PND 2022-2026 propone cinco principales componentes:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental: orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua en articulación con los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Además, se plantea la consolidación del Catastro Multipropósito y el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT), así como la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural, urbana y suburbana.

- Seguridad humana y justicia social: trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano.

- Derecho humano a la alimentación: se proyecta garantizar, de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida.

- Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática: mejorar la eficiencia en el uso de los recursos energía, aire, agua y suelo; transitar de las actividades extractivas al aprovechamiento de nuevos potenciales territoriales y avanzar en la descarbonización y en la resiliencia climática, principalmente.

- Convergencia Regional: proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible 2010). Tiene un horizonte de 12 años (2010-2022) y para su desarrollo se establece ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar dichos objetivos se han definido estrategias en cada uno de ellos y directrices o líneas de acción estratégicas que definen el rumbo hacia donde deben apuntar las acciones que desarrollen cada una de las instituciones y de los usuarios que intervienen en la gestión integral del recurso hídrico, en la formulación de la política se elaboró un documento de Diagnóstico que establece la base técnica que la soporta y en donde se refleja en detalle el estado actual del recurso hídrico en el país.

Esta política fue proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso, incluyendo las aguas subterráneas, establece los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua; el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos. Su principal objetivo es garantizar la sostenibilidad del

recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente

Política Nacional de Educación Ambiental. Documento elaborado por el Ministerio de Educación y Ministerio del Medio Ambiente en el año 2002. En él se plantea la necesidad de implementar y fortalecer las acciones de Educación Ambiental en el ámbito nacional, regional y local. Igualmente, propone el desarrollo de Estrategias que permitan y faciliten lograr los cambios de actitud dentro de la población. Plantea estrategias que deben llevarse a cabo desde la Educación Formal, Educación No Formal y Educación Informal.

Política y Plan Corporativo de Educación Ambiental y Participación. Documento elaborado durante el año 2021, con la participación de las diferentes áreas de la CVC. Se plantean los principios orientadores, las líneas estratégicas, los indicadores, tanto de resultados como de efecto e impacto, entre otros.

2. OBJETIVO

AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS.

3. JUSTIFICACION

En el Valle del Cauca hay un total de 8.968 usuarios del recurso hídrico superficial. En las cuencas de la vertiente del Pacífico el aprovechamiento de agua superficial es en su mayoría destinada al consumo doméstico y pequeños riegos. Hay corrientes que se encuentran en zonas de muy poco o ningún desarrollo y constituyen una reserva natural. En las cuencas de la vertiente del río Cauca el caudal concesionado es de 142.646 litros por segundo (142,65 m3/s), de los cuales el sector agrícola representa el porcentaje más alto de las asignaciones de fuentes superficiales con el 76% del total del caudal concedido; seguido por los sectores doméstico con el 12%, en este se tienen en cuenta las concesiones individuales para predios, las asignaciones para los acueductos de las cabeceras municipales y centros poblados en el departamento; el sector industrial tiene asignado el 9% del caudal total concedido y el restante 3%, dentro de esta categoría entran usos artesanales, abrevaderos, usos agropecuarios, usos comerciales, deportivos y usos no consuntivos.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Con relación al recurso bosque se puntualiza que las coberturas forestales (bosques naturales, guadua y plantaciones) en el Departamento del Valle del Cauca cubren una superficie de 948.725 hectáreas, distribuidas así: 904.182 hectáreas corresponden a bosques naturales, 9.609 has. y bosques de guadua, ubicados principalmente en las márgenes de corrientes naturales del valle geográfico del río Cauca y 34.934 hectáreas a plantaciones comerciales

En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistémicas (funciones protectoras, reguladoras y productivas).

Igualmente, importante tener en cuenta los conflictos por uso del suelo que se presentan cuando la cobertura o el uso actual, no tienen correspondencia con la oferta natural productiva del suelo (uso potencial), en términos de potencialidades y limitaciones. En este sentido, el grado de conflicto de uso del suelo se establece con base en la tipología de la cobertura o uso actual con la aptitud potencial natural.

De acuerdo a la Síntesis Ambiental, actualizada por la Dirección Técnica Ambiental (2023), se concluye que en la Vertiente del Pacifico, 299.443 hectáreas se encuentran en conflicto alto por uso del suelo y en la Vertiente del Pacífico 136.359 hectáreas presentan conflicto alto por uso del suelo.

La importancia de un sano relacionamiento con estos ecosistemas para la supervivencia de nuestras comunidades es innegable, así que se debe promover la transferencia de conocimiento y producción del mismo con los actores asentados en esos territorios; desde su experiencia con las dinámicas naturales ya conocidas para una apropiación real de los proceso de restauración y manejo sostenible, es necesario acercar a las poblaciones, de manera creativa y propositiva, al conocimiento sobre nuestro roll en los ciclos de sus territorios para comprender el aporte o daño que realizan durante el desarrollo de sus actividades.

En respuesta a las presiones ejercidas por los seres humanos sobre las áreas boscosas y el suelo, surge la necesidad de involucrar activamente a los actores sociales estratégicos en la construcción y adopción de actitudes y prácticas de uso y manejo integral en lo referente a la conservación y manejo y al establecimiento y manejo de herramientas del paisaje, como mecanismos que contribuyen a la protección y sostenibilidad de los recursos naturales.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

En las cuencas seleccionadas para la implementación del presente convenio se presentan conflictos por uso y manejo del agua; todo ello asociado a prácticas agropecuarias inadecuadas, demanda y uso de áreas de interés ambiental, deforestación, expansión de la frontera agrícola, desarrollo de infraestructura física en áreas no apropiadas. Es importante anotar que lo mencionado también afecta negativamente los recursos bosque y suelo lo que conlleva al deterioro de la calidad de vida de la población y de la biodiversidad, tanto de la parte alta de las cuencas como de la parte baja de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante enfocar buena parte de las acciones de la Corporación en la Gestión Integral del Agua. En consecuencia, se plantea la necesidad de satisfacer lo siguiente a través de la ejecución del contrato: mejorar la disponibilidad del agua para los diferentes usos, desde la restauración de los ecosistemas reguladores de agua, con la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje, las cuales deben responder a las condiciones ambientales, económicas y sociales; reducir las amenazas sobre los recursos agua, bosque y suelo, causadas por las malas prácticas agropecuarias, lo cual no solo genera conflicto por uso del suelo, sino que también afecta negativamente la calidad del agua y la función reguladora de los bosques; fortalecer y motivar el comportamiento de valoración y respeto sobre los recursos naturales y el ambiente en los actores sociales claves e influyentes, con el propósito de involucrarlos en la solución y en las acciones de conservación para mantener los servicios ecosistémicos que perciben.

Así mismo, monitorear los medios de vida, el recurso agua y el recurso bosque, en los predios seleccionados, para evidenciar la efectividad y beneficios de la inversión planificada; adelantar acciones propias de la mercadotecnia social, como estrategia que cataliza los cambios de comportamiento, haciendo uso de diferentes materiales, tanto de alcance como de profundidad e implementar acciones de remoción de barreras, dirigidas a propietarios, usuarios del agua, comités gestores y operadores, entre otros actores sociales, con el fin de fortalecer la Gobernanza por el Agua a nivel local y regional, a través de procesos de participación y organización comunitaria. Todo ello a través de la aplicación o implementación de la Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua".

4. ACTIVIDADES GENERALES DEL PROYECTO

4.1. Componente de Implementación y Fortalecimiento de la Estrategia.

- Resumen de Sitio
- Investigación Cualitativa
- Mercadotecnia Social
- Ecosistema Digital y FanPage
- Remoción de Barreras

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

- Capacitación a Propietarios, Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras
- Escuela ARA
- Monitoreo Vegetal
- Monitoreo de Agua
- Monitoreo Medios de Vida
- Sistema de Información Geográfica

4.2. Componente de Restauración.

- Selección de Predios
- Planificación Predial Agroambiental
- Georreferenciación e Información Cartográfica
- Definición y Entrega de Incentivos a la Conservación
- Suscripción de Acuerdos Recíprocos por el Agua
- Restauración de Ecosistemas Reguladores de Agua y Ecosistema Manglar
- Herramientas de Manejo del Paisaje de Protección
- Mantenimiento a las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP

5. PROPUESTA METODOLOGICA

5.1. Componente de Implementación y Fortalecimiento de la Estrategia.

5.1.1. Resumen de Sitio. Esta actividad se adelantará en la cuenca del río Mayorquin, municipio de Buenaventura. Consiste en recolectar y organizar información secundaria. Como mínimo el Resumen de Sitio estará compuesto por: datos de ubicación; clima; hidrología; geología; geomorfología y fisiografía; suelos, vegetación y fauna; demografía; aspectos socioculturales, económicos y políticos; aspectos de tipo ambiental (situaciones ambientales adversas y potencialidades ambientales) y propuesta de zonificación, la cual está referida a la zona en donde se concentrarán las acciones del proyecto, sobre todo en lo relacionado con la restauración y conservación del ecosistema manglar.

Se entregará dos (2) documentos de resumen de sitio, uno para el Consejo Comunitario de Comunidad Negra del río Mayorquín y otro para la CVC.

5.1.2. Investigación Cualitativa. A través del uso de herramientas de la investigación social, se adelantará la actividad, a nivel cualitativo, en la cuenca del río Mayorquín, municipio de Buenaventura. El objetivo principal es conocer sobre la dinámica comunitaria, percepciones sobre la conservación, conocimiento de aspectos ambientales, actitudes frente a los

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

recursos naturales y el ambiente, entre otros. Todo ello permitirá construir un perfil de los actores sociales relevantes a los cuales se dirigen las acciones del proyecto, con el fin de contextualizar y orientar la intervención e inversión.

Para la investigación cualitativa, se llevará a cabo grupos focales, conformados por actores sociales relevantes a los cuales van dirigidas las acciones de la Estrategia. El ejercicio debe estar organizado y planificado, de tal manera, que se pueda recolectar información sobre: conocimiento relacionado con los recursos naturales en su territorio inmediato; comunicación interpersonal a nivel comunitario, voluntad de cambio de comportamiento frente a la conservación y cuidado de los recursos naturales y el ambiente; dinámicas socioculturales de la zona y aspectos que aporten a orientar las acciones del contrato en lo relacionado con las características de la comunidad. Para este ejercicio, también se utilizará la herramienta de cartografía social y/o entrevistas a profundidad.

Es importante anotar que independientemente del tipo de herramienta a utilizar para la investigación cualitativa, se prepararan las preguntas orientadoras y organizara la metodología con la que se desarrollara la jornada a través de la cual hará el ejercicio; antes de cada entrada al territorio se concertara con la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, los actores claves e influyentes.

Se entregará dos (2) documentos de investigación cualitativa, en donde se evidencie los resultados y su respectivo análisis.

5.1.3. **Mercadotecnia Social.** Teniendo en cuenta los resultados de la investigación mencionada en el punto anterior, Se construirá una propuesta de trabajo que permita: definir la especie insignia para la cuenca del río Mayorquín; llevar a cabo el lanzamiento local de la "Campaña por el Orgullo", proponer el material de alcance a utilizar, como herramienta que contribuye a motivar el cambio de comportamiento en los actores sociales identificados y todos los aspectos que sean considerados importantes y necesarios para orientar la implementación y fortalecimiento de la Estrategia, esto con el firme propósito de contextualizar las acciones y que estas respondan a las expectativas de los actores sociales sujeto del contrato.

Con la participación de los funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales, líderes en el manejo de la Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua", Se definirá e implementara las acciones de Mercadotecnia Social que se llevarán cabo durante la vigencia del convenio, en las cuencas de los ríos Chancos, Garrapatas, Pescador, Sonso, Guachal (bolo-fraile), Dagua (Subcuenca Bitaco), Yumbo y Cajambre;

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

con el propósito de fortalecer y mantener el cambio de comportamiento, logrado con los actores sociales durante los años anteriores.

Es importante anotar que, dentro de la Mercadotecnia Social, existen actividades de movilización comunitaria, las cuales siempre deben tener un propósito y que contribuyan a catalizar el cambio de comportamiento dentro de las comunidades y motive su participación en el proceso previsto con la implementación de la Estrategia. Los eventos masivos, podrán ser: celebración de fechas ambientales, sobre todo aquellas relacionadas con el agua, el bosque y la biodiversidad; diseño y pintura de murales; otros eventos que sean propuesto por las comunidades, especialmente los usuarios del agua ubicados en la parte bajan de las cuencas seleccionadas (cabeceras municipales de los municipios objeto del proyecto).

Las acciones de Mercadotecnia Social que se definan, a través de planes de trabajo, su ejecución debe ser evidenciada en los informes de avance correspondientes. El recurso económico destinado para este componente, dentro del presupuesto, está a nivel global, por ello, las actividades programadas deben tener en cuenta la disponibilidad de los recursos.

Ecosistema Digital y FanPage. Como parte del componente de Mercadotecnia Social, a la Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua", le fue diseñado su propio Ecosistema Digital, incluyendo un micrositе, el cual responde a las expectativas de la Corporación, con relación a la divulgación de resultados a través de las plataformas digitales. Es importante mencionar que además de la divulgación, la Corporación tiene una visión educativa del Ecosistema Digital.

La estrategia ARA cuenta con el Manual de Administración de Contenidos y del Uso de la Página Web. En este orden de ideas, la producción del material a divulgar, debe ser construido en concertación, tanto con los funcionarios de CVC líderes del manejo de la Estrategia como con los profesionales que hacen parte de la Oficina de Comunicaciones de la Corporación. Cada una de las Direcciones Ambientales Regionales cuenta con un profesional de la Comunicación Social y a nivel de la Oficina Central existe un responsable del manejo de las redes sociales; se trabajará de forma articulada con todos ellos, de tal manera que todo material producido debe contar con su visto bueno o aprobación.

La producción de material no es constante, y por ello no va a requerir de recursos económicos altos, pues hace parte de las funciones que debe adelantar el profesional que se contrate para ello, y que hará parte del equipo ejecutor del convenio. Igualmente, es importante mencionar, que el material a divulgar siempre debe resaltar y evidenciar el compromiso y cambio de

comportamiento de los propietarios de los predios con los que se suscriban los Acuerdos Recíprocos.

Se realizará la producción del material a profundidad, que para esta vigencia está relacionado con la cartilla "Planificación Predial Agroambiental", la cual se diseñará con el concurso del equipo de trabajo y con la participación de los lideres de la Estrategia ARA al interior de CVC. El número de ejemplares, será de 150 y las especificaciones técnicas, serán definidas de manera oportuna y considerando los recursos para ello.

5.1.4. Remoción de Barreras. Con base en los resultados obtenidos, durante el último Encuentro de Comités Gestores y Operadores Locales, llevado a cabo en la ciudad de Guadalajara de Buga, en el año 2023; se construirá los planes de trabajo, de manera articulada, con los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos", los cuales se encuentran en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC; que permitan fortalecer y mantener su participación, teniendo en cuenta el rol de los Comités Gestores y los Operadores Locales, en la implementación de la Estrategia mencionada.

Las acciones definidas en los Planes de Trabajo, también seran orientadas a promover y potencializar condiciones que contribuyan a la sostenibilidad del proceso que se viene adelantando desde el año 2014 y a consolidar procesos de participación en el marco de la Gobernanza por el Agua a nivel local y regional.

Se adelantará acciones que impulsen a los miembros de los Comités Gestores y Operadores Locales, a tener una actitud más protagónica dentro del proceso, de tal manera que se apropien de las acciones y realicen gestión ambiental en sus territorios, apoyando la selección de predios y el relacionamiento con las comunidades.

Las cuencas y municipios que cuentan con Comité Gestor y Operador Local, se presentan en el siguiente cuadro:

CHANCOS	Ansermanuevo
PESCADOR	Bolívar
GARRAPATAS	Versalles
SONSO	Guadalajara de Buga
GUACHAL (bolo-fraile)	Florida y Pradera
DAGUA (Subcuenca Bitaco)	La Cumbre
YUMBO	Yumbo
CAJAMBRE	Buenaventura

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

El documento de resultados del Encuentro de Comités Gestores y Operadores Locales (año 2023), será suministrado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca oportunamente, como insumo de la formulación de los Planes de Trabajo requeridos. Igualmente, se proporcionará la información necesaria para que sean contactados los miembros, tanto de los Comités Gestores como de los Operadores Locales.

Los planes de trabajo construidos, serán evaluados con el objetivo de verificar si las actividades propuestas se llevaron a cabo completamente; si los resultados definidos se lograron a satisfacción; así mismo, se registrará a partir del análisis, qué dificultades se presentaron que no facilitaron la consecución de lo planteado; cuáles fueron los aspectos que contribuyeron al logro de los resultados. Teniendo en cuenta lo mencionado, se definirá, conjuntamente con los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia, las variables y los aspectos a evaluar y la herramienta a utilizar.

Los planes de trabajo, al igual que las evaluaciones, se deben realizar para cada uno de los Comités Gestores y Operadores Locales; sin embargo, se debe generar un documento de análisis que integre el trabajo adelantado con todos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará una reunión con los Operadores Locales y los Comités Gestores, en la vigencia 2024. Las jornadas serán concertadas con los actores sociales mencionados y se llevarán a cabo en un lugar de fácil acceso para todos. El evento debe organizarse, de tal manera que garantice la participación de los convocados. Para dicha jornada, se diseñará las herramientas a utilizar, la metodología a implementar y definir las necesidades de logística.

Teniendo en cuenta el período de duración del convenio, se construirá un (1) plan de trabajo y se realizará su respectiva evaluación; todo ello debe ser en coordinación con los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia y con la participación de los miembros de los Comités Gestores y Operadores Locales.

La elaboración del plan de trabajo se hará teniendo en cuenta, no solo los resultados de los encuentros con los Comités Gestores y Operadores Locales, sino también los contextos y las características de cada una de las zonas donde se encuentran los actores sociales mencionados.

Otra actividad importante, dentro del componente de Remoción de Barreras, es la conformación del Comité Gestor y la identificación del Operador Local en la cuenca del rio Mayorquín. Se realizarán las acciones pertinentes para su conformación; teniendo en cuenta el proceso que marca la Estrategia para

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

ello. Es importante anotar, que la conformación del Comité Gestor es viable si las condiciones del consejo comunitario de comunidad negra lo permiten y si están de acuerdo. El Comité Gestor debe estar integrado por actores sociales relevantes e influyentes de la zona en donde se desarrollarán las actividades propias de la Estrategia ARA. Tiene como función acompañar, apoyar y participar de manera activa en todas las acciones que se adelanten como parte de la implementación y fortalecimiento de la Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por la Conservación del Ecosistema Manglar". Se construirá con sus miembros, el reglamento interno y definir los alcances de sus funciones en el marco de la Estrategia.

Con relación al Operador Local, este debe ser seleccionado por el Comité Gestor, a partir de criterios construidos conjuntamente con la CVC, o haciendo uso de los existentes, los cuales serán entregados oportunamente al contratista.

Los Operadores Locales tienen un papel muy importante en la restauración de los ecosistemas en los cuales se implementan las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP. Para el caso de las comunidades indígenas y los consejos comunitarios de comunidades negras, esta decisión es tomada al interior de las mismas.

Así mismo, dentro del componente de Remoción de Barreras, el conveniente debe llevar a cabo el Encuentro de Autoridades 2024, cuyo objeto es proporcionar a los alcaldes municipales la información necesaria sobre el alcance del convenio y aspectos relevantes de la Estrategia ARA.

El espacio del Encuentro debe ser concertado con las Administraciones Municipales respectivas. El lugar será concertado con los actores sociales mencionados y deberá ser en un lugar de fácil acceso. Los costos del evento son asumidos por el convenio, a excepción del transporte de los alcaldes, desde su lugar de origen al lugar definido para la jornada de trabajo

El equipo de trabajo de convenio, junto con los líderes de la Estrategia al interior de CVC, planificarán el evento en su totalidad, definiendo temas, tiempos y metodología.

5.1.5. **Capacitación a Propietarios, Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.** Esta tiene como propósito evidenciar los beneficios de la restauración, a través de la instalación o implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP; beneficios no solo hacia el mejoramiento de las actividades productivas sino también beneficios de tipo ambiental; oportunidades de mejoramiento de las actividades productivas con la Planificación Predial Agroambiental. La

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

capacitación podrá ser individual (cada propietario en su predio, en cada comunidad indígena o en cada consejo comunitario de comunidad negra) o grupal (varios propietarios de una o más cuencas, varios representantes de comunidades indígenas o varios representantes de los consejos comunitarios de comunidades negras). Esta decisión se tomará dependiendo de las condiciones y sugerencias de parte de los actores sociales mencionados.

Igualmente, la capacitación también tendrá elementos de tipo social y humano, con el fin de generar cambios de actitud y comportamiento entre los propietarios. Los temas a abordar en estos aspectos podrán ser: liderazgo; trabajo solidario; participación y organización comunitaria; compromisos con el entorno ambiental, entre otros, todo ello desde la perspectiva y enfoque definido por la Estrategia ARA

Así mismo, se diseñarán y producirán los módulos de capacitación a utilizar, en la cantidad que se requiera y con las especificaciones definidas oportunamente con la Supervisión designada por la CVC. Igualmente, podrá hacer uso del material de capacitación que existe en la Corporación y que fue construido en el marco de la implementación de la Estrategia ARA en vigencias anteriores. Dicho material podrá ser actualizado, de ser necesario; decisión que se tomará conjuntamente con los líderes de la Estrategia, ubicados en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales que corresponda.

Las capacitaciones revisten de gran importancia, no solo por la información que se proporciona, sino por las habilidades que se descubren en los participantes y que deben potencializar durante el proceso de restauración y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje. Así mismo, estos espacios deben fortalecer el compromiso de los propietarios frente a la inversión y la sostenibilidad de lo ejecutado.

Como parte del proceso de capacitación, el cual también tiene un componente motivacional, con los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia, definirá los sitios a los cuales se les llevará a los participantes para que observen experiencias exitosas y se facilite el aprendizaje.

5.1.6. Escuela ARA.

La Escuela ARA, es un elemento nuevo, dentro de la Estrategia de Acuerdos Recíprocos por el Agua, cuya finalidad es transferir conocimiento a actores sociales clave e influyentes de la zona sujeto del convenio, para lograr que

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

los actores sociales seleccionados promuevan y apoyen la suscripción de Acuerdos para la conservación.

En el mes de marzo del presente año, se llevó a cabo la primera Escuela ARA Colombia y contó con la participación de organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, las cuales fueron seleccionadas por los funcionarios líderes de la Estrategia ARA al interior de la Corporación. Tuvieron una inmersión de cinco (5) días de capacitación; se les instruyó en la aplicación de los pasos necesarios para lograr la creación de pequeños fondos de conservación o la suscripción de acuerdos con propietarios de predios, en los cuales estén ubicados las fuentes abastecedoras de los acueductos rurales seleccionados.

Durante el transcurso del convenio, se llevará a cabo acciones que permitan fortalecer dichos acueductos y acompañarlos en las tareas que resulten del plan de trabajo que se debe formular con cada uno de ellos, todo desde el enfoque de la Estrategia ARA.

Los planes de trabajo serán formulados teniendo en cuenta las condiciones, no solo de las organizaciones abastecedoras del servicio de acueducto, sino también del territorio y de las comunidades usuarias de los sistemas de abastecimiento respectivos.

De ser necesario se incluirá capacitaciones en los planes de trabajo, con el apoyo del equipo técnico de trabajo.

Es importante anotar, que se tiene previsto, por parte de la Fundación Natura Bolivia, llevar a cabo, con la participación de la CVC, de acuerdo a compromisos establecidos en la Escuela ARA Colombia, mencionada en el párrafo anterior, llevar a cabo Escuela ARA Ecuador, en la cual participaran tres profesionales: uno del equipo técnico del convenio y dos funcionarios de la CVC lideres de la Estrategia ARA. Los costos de traslado, alimentación y hospedaje deben ser asumidos por el proyecto a través de recursos del proyecto destinados para ello. En caso de no llevarse a cabo la Escuela ARA Ecuador, por alguna razón ajena a la CVC, el dinero destinado para ello, será invertido en alguna actividad necesaria para el proceso, con la participación de la Supervisión CVC, líderes de la Estrategia ARA en CVC y el conveniente.

5.1.7. Monitoreo Vegetal.

En el marco de la Estrategia Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos – ARA, se establecieron en vigencias anteriores, unidades de monitoreo de vegetación, las cuales eran parcelas o transectos. Las parcelas, fueron cuadrados que se trazaron dentro de las zonas aisladas para conocer

el estado del bosque; y los transectos, fueron franjas de 50 m de longitud que se trazaron a lo largo de quebrada o rio, para evaluar las condiciones de la rivera, o mejor, de la franja forestal protectora. Con esto se buscaba evidenciar el impacto que el proyecto tiene sobre los recursos bosque y agua principalmente; este monitoreo de vegetación fue complementado con monitoreo de la calidad del agua a través de análisis físico químico y bacteriológico.

Con el fin de adaptar el proceso de monitoreo vegetal a las condiciones actuales del proyecto y teniendo en cuenta los resultados anteriores, el conveniente debe definir y liderar un nuevo protocolo de monitoreo que permita:

Reportar el éxito de la intervención ante objetivos nacionales e internacionales de restauración, desarrollo sostenible y cambio climático.

Obtener datos concretos a corto plazo para la toma oportuna de decisiones y el manejo adaptativo en las cuencas intervenidas.

Proveer un mecanismo tangible para fomentar la participación y capacitación de actores locales en vista de promover transparencia, gobernabilidad, toma de decisiones y resiliencia comunitaria.

Evaluar el aporte del proyecto al esfuerzo nacional para la restauración de ecosistemas, así como para la adaptación al cambio climático.

Este ejercicio debe ser construido con la participación de los lideres de la Estrategia al interior de la CVC y el resultado será implementado en los predios en los cuales se suscriban Acuerdos Recíprocos durante la vigencia del presente convenio. El monitoreo se llevará a cabo en los predios seleccionados para ello.

5.1.8. Monitoreo de Agua.

El objetivo general de realizar el monitoreo de agua, es evaluar la calidad del recurso en las fuentes superficiales que se impactan positivamente por las acciones de restauración, conservación y reducción de amenaza por malas prácticas agropecuarias, en el marco de la Estrategia Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua.

Los puntos de muestreo se ubican geográficamente en cada uno de los predios seleccionados para ello; la selección de los predios se realiza, de manera conjunta, con los funcionarios de la CVC líderes en el manejo de la Estrategia y el equipo técnico del convenio.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Se organizara todo lo relacionado con el ejercicio de monitoreo, a excepción de la toma de muestras, lo cual es adelantando por el Laboratorio Ambiental de la CVC, que entrega los resultados de las muestras y se desarrollara el análisis de resultados, generando el informe respectivo y presentarlo a las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, propietarios, Comités Gestores y Operadores Locales.

El Laboratorio Ambiental de CVC, aplica el índice de calidad del agua ICA formulado por el IDEAM, y adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el Estudio Regional y Nacional del Agua (ERA y ENA), el cual es una herramienta útil para determinar de una forma fácil y sencilla la calidad de un cuerpo de agua mediante la valoración de varios parámetros fisicoquímicos. Las variables son:

Oxígeno Disuelto. Constituye por sí solo una prueba del estado de contaminación de una corriente; esta es la razón por la cual los diagnósticos del estado de contaminación de una corriente comienzan inevitablemente con un balance de oxígeno. así mismo, entre las consideraciones más importantes para determinar la capacidad asimilativa de una corriente, está su habilidad para mantener una concentración adecuada de oxígeno disuelto. Las bajas concentraciones de oxígeno disuelto producen desequilibrios en el ecosistema acuático, lo que se traduce en un aumento de la mortandad de peces, aparición de olores y deterioro estético, entre otras.

PH. Es la característica ácida, básica o neutra del agua. El ph indica la acidez o alcalinidad del agua, siendo una medida de la actividad del potencial de iones de hidrógeno (h +). Las mediciones de ph se realizan en una escala de 0 a 14, siendo una corriente con 7.0 unidades considerada como neutra, con un ph inferior a 7.0 ácida y superior a 7.0 básica.

Conductividad Eléctrica. Es la capacidad del agua para transportar la corriente eléctrica, la cual depende de los iones en el agua debido a la presencia de sales. Los cambios en la conductividad pueden indicar vertimientos o fuentes de contaminación difusa que alteran la calidad del agua. En las aguas superficiales los aniones y cationes que son directamente responsables de la conductividad, son principalmente el calcio, magnesio (dureza), sodio, potasio, carbonatos (alcalinidad), sulfatos y cloruros.

Sólidos Suspendidos Totales (SST). Los sólidos suspendidos o residuo no filtrable de una muestra de agua natural o residual, son la porción de sólidos retenidos por un filtro de fibra de vidrio que posteriormente se seca a 103-105°c hasta peso constante. Los sólidos suspendidos son aquellas partículas no solubles que no son lo suficientemente pesadas para sedimentarse en el

cuerpo de agua en que están presentes. Los principales sólidos suspendidos son pequeñas partículas de materia orgánica e inorgánica, microorganismos y plancton, que afectan la claridad o transparencia del agua.

Demanda Química de Oxigeno (DQO). La demanda química de oxígeno es un parámetro utilizado para medir el grado de contaminación de una corriente y es la cantidad de oxígeno que se necesita para oxidar los materiales contenidos en el agua con un oxidante químico fuerte (normalmente dicromato de potasio en medio ácido), que se encuentran disueltas o en suspensión en una corriente.

Coliformes Totales y Fecales. Para evaluar en primera instancia la calidad microbiológica del agua se cuantifican los organismos coliformes, específicamente coliformes totales y coliformes fecales. Debido a la naturaleza estadística de la prueba de laboratorio, los investigadores al graficar coliformes utilizan unidades logarítmicas (dando prioridad al exponencial) como se verá en las gráficas de coliformes totales y fecales.

Los coliformes totales son un grupo de bacterias que han sido utilizadas durante muchas décadas como el indicador idóneo para la calidad del agua potable. Un aspecto importante del uso de los coliformes totales como indicadores de la calidad microbiana del agua es que un agua libre de coliformes, debe tener también los patógenos en niveles mínimos.

Los coliformes fecales (o termotolerantes) son exclusivamente de origen fecal, a diferencia de los coliformes totales, por lo tanto, su presencia es debida a vertimiento o presencia de excretas de animales de sangre caliente. Los coliformes fecales usualmente no sobreviven mucho tiempo fuera del intestino, excepto en aguas tibias de climas tropicales, por esta razón son utilizados como indicadores de contaminación de tipo fecal reciente.

El conveniente, conjuntamente con los líderes de la Estrategia CVC y la supervisión del convenio, definirán un cronograma de monitoreo de agua, el cual será propuesto al Laboratorio Ambiental de la Corporación; se hará la revisión respectiva para tomar decisiones conjuntas y poder adelantar el proceso de monitoreo.

5.1.9. Monitoreo Medios de Vida.

Las "Campañas por el Orgullo" están diseñadas para inspirar en las comunidades valoración y respecto por los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que los rodean, con el fin de promover comportamientos sostenibles dirigidos a la conservación de las cuencas.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Los medios de vida/sustento o livelihoods (en inglés) de un hogar se componen de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales y naturales) y actividades necesarias para vivir dentro de un contexto de vulnerabilidad (Chambers y Conway, 1991). De acuerdo con Hoon, Singh y Wanmali (1997), estos medios son: las actividades que ejecutan las personas para subsistir (agricultura, comercio, trabajo asalariado, etc.); los activos y oportunidades necesarios para el desarrollo de las actividades; la capacidad de afrontar diversas perturbaciones, choques y estrés; y la sostenibilidad en el uso de los recursos.

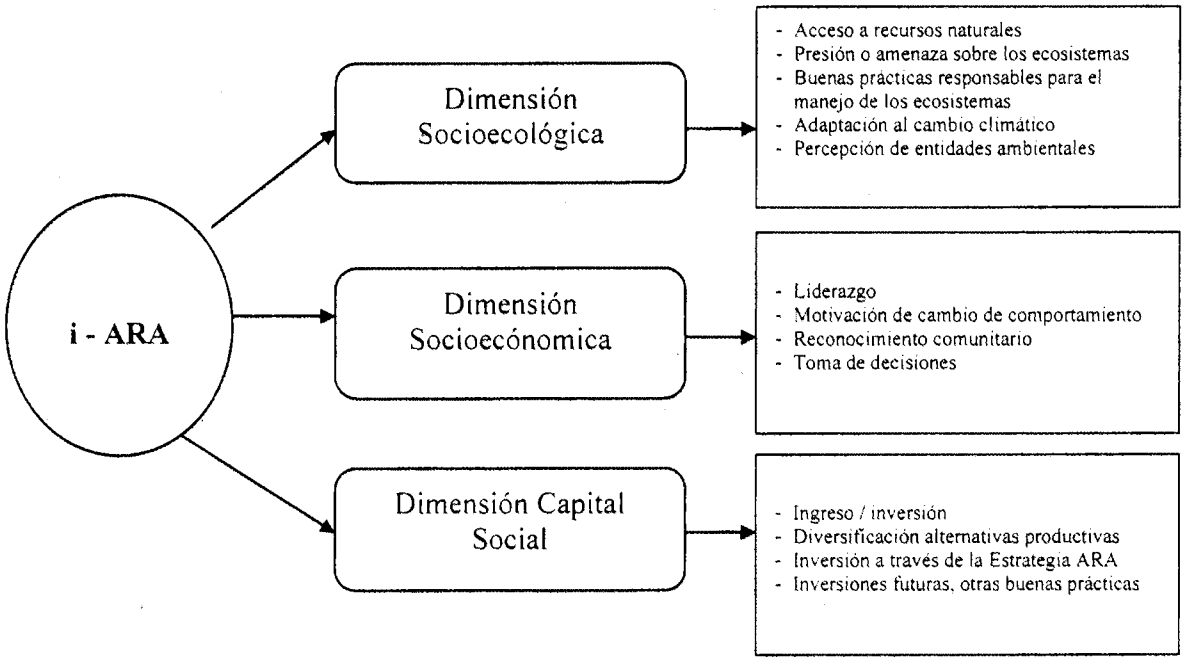
Para medir los medios de vida existe la metodología del índice de Capacidad Adaptativa (ICA), el cual mide la capacidad que tiene una comunidad/predio para enfrentar, resistir, recuperarse, y tomar ventaja de perturbaciones o cambios externos (Maldonado, et al., 2010). Este indicador indaga de manera general y extensa, información sobre 3 dimensiones: la socioecológica, la socioeconómica y la institucional.

Basándose en el ICA, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, decidió crear el Indicador de los Acuerdos Recíprocos por el Agua (i-ARA), con el objetivo de indagar por los cambios, en términos de medios de vida, en los predios o comunidades que suscriben los Acuerdos y que son sujeto de inversión en buenas prácticas productivas y de conservación.

En ese sentido, el i-ARA se encuentra compuesto por 3 dimensiones como se mencionó anteriormente:

Dimensión Socioecológica
Dimensión Socioecónomica
y Dimensión Capital Social

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9



La Dimensión Socioecológica, comprende variables que explican la relación que tienen los encuestados y sus hogares con el medio ambiente que los rodea y se asocian con las inversiones de los Acuerdos Recíprocos por el Agua. Se calcula como el promedio simple entre los 5 indicadores que componen esta dimensión.

La Dimensión socioeconómica, describe si los Acuerdos Recíprocos por el Agua, le han permitido a los encuestados mejorar su productividad/ingresos, la diversificación de sus productos, y quieren hacer parte de nuevas inversiones ARA u otro tipo de nuevas implementaciones de buenas prácticas productivas y de conservación a futuro, todo en un contexto de sostenibilidad de estas inversiones. Se calcula como el promedio de los puntajes de los cuatro indicadores que componen la dimensión.

La Dimensión Capital Social, captura el fortalecimiento del capital social dadas las inversiones de los Acuerdos Recíprocos por el agua y el desarrollo de las buenas prácticas productivas y de conservación. Se estima como el promedio simple de los cuatro indicadores que lo componen.

El cálculo del i-ARA para cada predio, es el promedio simple de los tres componentes de análisis; para el caso de comunidades, el i-ARA corresponderá al promedio de dicho indicador de todos los hogares encuestados, y se recomienda tener en cuenta el rango (máximo y mínimo) y la desviación estándar.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

$$i - ARA = \frac{DSE + DCS + DSEC}{3}$$

Donde:
DSE: Dimensión Socioecológica
DSEC: Dimensión Socioeconómica
DCS: Dimensión de Capital Social

Para esta vigencia 2024, los medios de vida a monitorear (seguimiento), se llevarán a cabo en las cuencas que cuentan con línea base desde el Plan de Acción 2016-2019: cuencas de los ríos Chancos, Pescador, Fraile, Bolo, Dagua (subcuenca Bitaco), Yumbo y Cajambre.

Para el caso de la cuenca del río Mayorquín, territorio en el que apenas inicia la implementación de la Estrategia ARA, el conveniente debe levantar la línea base respectiva, haciendo uso del formato respectivo.

El formato al cual se hace referencia en el párrafo anterior, será entregado de manera oportuna por la Corporación y se hará la inducción respectiva en el manejo del instrumento.

Se elaborará los documentos respectivos, sobre los datos levantados y el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados obtenidos, deben ser presentados a los líderes de la Estrategia ARA de CVC, así mismo, a los Comités Gestores, Operadores Locales, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y Comunidades Indígenas.

5.1.10. Sistema de Información Geográfica.

La Estrategia "Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua", cuenta con una base de datos, que fue construida durante la vigencia del Plan de Acción 2016-2019, la cual se alimenta cada vez que sea necesario para mantener el sistema actualizado. Dicha base de datos está cargada en el Sistema de Información Geográfica de la CVC.

Se realizará la actualización correspondiente en el SIG de la CVC; este ejercicio contará con el acompañamiento, no solo de los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia, sino también del personal adscrito al área mencionada. Es importante mencionar que, al finalizar el convenio, toda la información generada por este y que corresponda a la base de datos debe ser ingresada oportunamente.

5.1.11. Logística.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Se garantizará que todo evento o actividad, que así lo requiera, tenga la logística necesaria para facilitar el logro de los resultados propuestos. La logística es requerida por los funcionarios de la CVC líderes en el manejo de la Estrategia y por los profesionales del equipo de trabajo que se conforme para la ejecución de todas y cada una de las acciones previstas en el convenio.

Cuando se habla de logística, se hace referencia a equipos, materiales, alimentación, alojamiento, papelería, instalaciones para reuniones, personal de apoyo en la organización de eventos o jornadas de trabajo.

5.2. Componente de Restauración.

5.2.1. Selección de Predios.

A partir de los criterios definidos por la Corporación y la delimitación de la zona de interés hídrico para cada una de las cuencas, se deben seleccionar los predios en los cuales se implementará la planificación predial agroambiental.

Los criterios de selección son los siguientes:

- Predios con nivel alto de amenazas de la actividad productiva
- Predios estratégicos para el abastecimiento de acueductos
- Predios estratégicos para la regulación hídrica
- Predios aledaños a figuras de conservación
- Predios que peritan generar conectividad
- Predios que tengan representación del ecosistema
- Predios con área mínima de 3 hectáreas
- Predios que proporcionen al menos el 20% del área del predio para conservación
- Predios de propietarios con compromiso y voluntad de sostenibilidad de la inversión

Es importante mencionar, que para el caso de las cuencas de los ríos Cajambre y Mayorquín, la delimitación de la zona de interés hídrico, no aplica. La inversión en restauración se realiza en las zonas donde los consejos comunitarios definan. Las áreas o predios seleccionados, están íntimamente ligados con los objetos de conservación; por ejemplo: en las cuencas de los ríos Cajambre y Mayorquín, el objeto de conservación es el manglar. Para la zona andina, en su mayoría, el objeto de conservación son los recursos agua y bosque.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

La selección de los predios se realizará de manera articulada con los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia. Adicionalmente, el ejercicio se puede apoyar en la información cartográfica existente en CVC, la cual es entregada en la medida que se requiera.

Una vez se haya realizado la selección preliminar de los predios o las áreas a restaurar, se adelantará las visitas de campo necesarias para recoger o validar información y establecer el primer contacto con los propietarios; así mismo, estas acciones deben ir acompañadas de los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia ARA.

A los propietarios se les proporcionara, en esta primera visita, la información necesaria para motivarlos a participar de las acciones de restauración y de capacitación. Se les proporcionara información sobre el alcance, las actividades, la metodología, los compromisos, los beneficios y el papel de la Corporación en lo relacionado con la conservación de los recursos naturales y el ambiente.

5.2.2. Planificación Predial Agroambiental.

A partir de la voluntad manifestada por los propietarios o comunidades indígenas, se procede a iniciar el proceso de planificación predial agroambiental, el cual debe responder a las condiciones ambientales de los predios, a la actividad productiva y a la expectativa de los actores sociales mencionados.

El ejercicio es altamente participativo, por ello debe adelantarse con los propietarios de los predios o comunidades indígenas y motivar la participación de sus familias. En caso de no ser posible con los propietarios directamente, la planificación se realizará con quien delegue el propietario.

Cuando la planificación predial agroambiental se adelante en comunidades indígenas, el conveniente debe tener en cuenta que son contextos socioculturales diferentes, con dinámicas propias, lo que sugiere que el ejercicio obedezca a su usos y costumbres, al Derecho Mayor y a la Ley de Origen. Normalmente, las comunidades indígenas definen un pequeño grupo de personas, al interior de sus comunidades, para que acompañen y aporten en la planificación. Una vez realizada la planificación, se presenta a las autoridades y comunidades en general, con el fin de obtener el aval o las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Con relación a los consejos comunitarios de comunidades negras, no se adelanta planificación predial agroambiental, lo que se define con los miembros del consejo comunitario son las áreas a conservar y a restaurar en

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

el ecosistema manglar. Así mismo, la propuesta se socializa con los miembros de los consejos comunitarios.

En términos generales, la planificación predial agroambiental participativa, consiste en:

- ✓ Cartografía social: A través de esta herramienta, se levanta el estado actual del predio o área, en términos ambientales y de la actividad o actividades productivas; se conoce la visión a futuro del propietario, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras; se definen, de manera preliminar, las actividades que se pueden desarrollar en el predio o territorio.

- ✓ Recorrido de campo para georreferenciar el predio o área seleccionada: Revisar y georreferenciar el predio o área seleccionada, acordando las áreas a conservar y las alternativas de reducción de amenaza generada por las prácticas agropecuarias inadecuadas.

- ✓ Generación de plano de cobertura: Definir el área total y el área por cobertura del predio.

- ✓ Generación de plano de propuesta de implementación: Proyectar en un plano las herramientas de manejo del paisaje acordadas con el propietario, las comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras.

- ✓ Costos de inversión: Teniendo claridad sobre el tipo de herramienta de manejo del paisaje a implementar, se realiza el ejercicio de costear la inversión; para ello se cuenta con las matrices de costos detallados por HMP que tiene la CVC, las cuales hacen parte integral del Estudio Previo.

- ✓ Socialización de la propuesta a los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras: Socializar la propuesta y realizar ajustes de acuerdo a las consideraciones de los actores sociales mencionados.

- ✓ Propuesta final de inversión: Presentar la propuesta final de inversión con informe técnico y cartografía física y digital, a la supervisión del contrato designada por la Corporación y a los lideres de la Estrategia ARA al interior de la CVC.

Aspectos importantes que deben considerarse en el proceso de planificación predial para el diseño de herramientas de manejo del paisaje:

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

- ✓ Conocer los sitios a conectar o restaurar, sus características y condiciones actuales.
- ✓ Conocer los factores tensionantes que afectan o pueden afectar las áreas a restaurar (pastoreo animales, quemas agropecuarias periódicas, etc.) y la forma de controlarlos o manejarlos.
- ✓ Conocer aspectos relativos a la composición y estructura de los ecosistemas a intervenir.
- ✓ Identificar especies claves que promuevan la biodiversidad (alimento, hábitat, dinámica ecológica), especies amenazadas, especies endémicas.
- ✓ Identificar especies de interés por parte de propietarios, comunidades indígenas o comunidades negras.
- ✓ Confirmar los requerimientos ambientales de las especies (distribución, suelos, clima, condiciones para su desarrollo, etapa sucesional).
- ✓ Disponibilidad de semillas de las especies claves identificadas (cantidades y épocas de producción), métodos de propagación y manejo en vivero.
- ✓ Identificar las estrategias de restauración apropiadas para cada sitio, basadas en el manejo de vegetación nativa para el incremento y mejoramiento del hábitat, restablecimiento de la conectividad y conservación de la biodiversidad.
- ✓ Conocer el hábitat de la fauna y movimiento para identificar rutas de conexión (orientación y trazado herramientas de manejo del paisaje).
- ✓ Considerar la conectividad longitudinal (dada principalmente a través de la red hídrica) y transversal (horizontal) hacia áreas núcleo y entre fragmentos de bosques (o áreas naturales).

Es importante que siempre haya la claridad necesaria frente a las competencias de la Corporación, es decir, no se pueden establecer compromisos con los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, de acciones que la CVC no pueda adelantar porque no están contempladas dentro de sus funciones. Así mismo, siempre resaltar la necesidad del compromiso que adquieren los actores sociales mencionados, con la sostenibilidad de la inversión.

5.2.3. Georreferenciación e Información Cartográfica.

Todos los predios a los cuales se les realice la planificación predial agroambiental deben ser georreferenciados; ello con el propósito de contar con datos reales sobre el área total de los predios; igualmente, se georreferencian las Herramientas de Manejo del Paisaje a implementar.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Del ejercicio de georreferenciación se elabora la cartografía respectiva; la cual debe ser entregada en físico, impresa en tamaño carta, y en medio digital.

Los datos obtenidos por la georreferenciación de los predios y de las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, deben ser incluidos en la base de datos de ARA del Sistema de Información Geográfica de la CVC.

De acuerdo al protocolo establecido por la Corporación para la georreferenciación de áreas intervenidas mediante la implementación de HMP, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Debe hacerse como mínimo con equipos GPS que garanticen precisión métrica.
La información de campo debe tener posproceso (corrección diferencial), para lo cual se debe coordinar con la CVC la entrega de la información base.

La información debe entregarse en medio físico y formato shapefile con tabla de atributos que se defina para el proyecto y archivos tipo. mxd (ArcGIS) activando la propiedad de ruta relativa para su visualización.

Un archivo leame.txt con el resumen de la estructura de la información.

El Sistema de referencia para entregar información es:

Proyección: Transversal Mercator (planas)
Elipsoide: GRS80 (WGS1984)
Proyección cartográfica: Gauss – Kruger
Origen de la zona: Oeste
Datum: MAGNA
Factor de Escala al meridiano central:1.00
Longitud del meridiano central: 77°04'39.03"W
Latitud de origen de proyección: 4°35'46.32"N
Falso Oeste: 1000000 metros
Falso norte: 1000000 metros

En caso de poseer información en sistemas diferentes a MAGNA Colombia Oeste (planas) se debe hacer la Transformación de coordenadas de acuerdo al protocolo establecido por el IGAC para tal caso.

Para el caso de las áreas a restaurar o conservar en los consejos comunitarios de comunidades negras, la georreferenciación también debe llevarse a cabo. Este ejercicio debe contar con el aval de dichos consejos, y en lo posible, involucrar a la población en dicha actividad.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Se entregará los documentos necesarios, los cuales evidencien la georreferenciación e información cartográfica.

5.2.4. Definición y Entrega de Incentivos a la Conservación.

Se definirá, con cada uno de los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, que suscriban los Acuerdos Recíprocos, los incentivos a la conservación, por haber destinado áreas para ello dentro sus predios o territorios.

Los incentivos serán elementos que contribuyan a mejorar la calidad ambiental, del predio o territorio; así mismo, serán elementos que estén contemplados en las competencias de la Corporación; por ejemplo: sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales, paneles solares, estufas ecoeficientes.

No siempre los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, solicitan incentivos a la conservación, en la mayoría de las oportunidades, éstos consideran la inversión en restauración como el incentivo mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, el conveniente no debe proponer ningún incentivo adicional a la inversión en restauración; el incentivo se considera en el caso de las comunidades étnicas y en muy pocas ocasiones con los propietarios individuales.

Para el caso de los consejos comunitarios de comunidades negras, en los cuales el objeto de conservación (manglar y piangua) son recursos a través de los cuales generan sus ingresos, se debe realizar el proceso de concertación respectivo, que facilite definir claramente los incentivos, los cuales podrán ser elementos para apoyar actividades productivas amables con el medio ambiente y los recursos naturales.

Los incentivos definidos con los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, deben contar con el visto bueno de la supervisión designada por la CVC y en ningún caso deben tener respuesta positiva a los actore sociales, no sin antes hacer la revisión respectiva con la Supervisión de CVC y tener en cuenta los recursos del convenio.

Cuando se toma la decisión de proporcionar incentivos a la conservación, se realizará la entrega de lo concertado y que puedan ser asumidos con los recursos que estén disponibles para ello, dentro del presupuesto del convenio.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

5.2.5. Suscripción de Acuerdos Recíprocos por el Agua.

Agotado el ejercicio anterior y con la certeza de la concertación llevada a cabo con los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, se elabora el Acuerdo Recíproco por el Agua o Acuerdo Recíproco por la Conservación del Manglar, dependiendo del caso.

La Corporación cuenta con un modelo de Acuerdo, el cual es proporcionado oportunamente al conviniente. Dicho documento consigna toda la información que permite evidenciar, los compromisos de las partes firmantes (propietario o gobernador de la comunidad indígena o representante legal del consejo comunitario de comunidad negra), CVC y Operador de las acciones de restauración; así mismo, se incluye: antecedentes del proceso, herramientas de manejo del paisaje – HMP definidas y los costos de su implementación; causales de sanciones, en los casos en que haya incumplimiento de las obligaciones por alguna de las partes firmantes, entre otros.

Es importante anotar, que la elaboración de los Acuerdos Recíprocos por el Agua, contarán con el apoyo directo de los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia ARA. Igualmente, en muchas ocasiones, los Acuerdos son firmados por un miembro del Comité Gestor.

La suscripción del Acuerdo Recíproco, es la evidencia positiva de la efectividad del proceso de concertación y por ello deben ser entregados con las firmas de quienes intervienen.

5.2.6. Restauración de Ecosistemas Reguladores de Agua y Ecosistema Manglar.

La inversión en conservación, reducción de amenaza por prácticas agropecuarias inadecuadas y restauración, se adelantan a través de los operadores locales; los cuales como se mencionó anteriormente, son seleccionados por los Comités Gestores. Así mismo, todo ello es producto de la planificación predial agroambiental y de la firma de los Acuerdos Recíprocos. De manera oportuna, al conveniente se le proporcionará la información de los operadores locales en cada una de las cuencas.

De acuerdo con los lineamientos proporcionados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la temática, a través del Plan Nacional de Restauración (MADS, 2015), se resaltan los siguientes aspectos:

La restauración es "un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetación

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas". Por ello, es importante realizar un trabajo riguroso, que corresponda a las condiciones ambientales de cada predio y a las actividades productivas encontradas; que las herramientas de manejo del paisaje – HMP a implementar logren, no solo mejorar las condiciones naturales sino también la actividad productiva y los medios de vida de sus propietarios y familias.

"una vez determinado el tipo de manejo o intervención, es necesario tener en cuenta otros factores como el fomento y la participación a largo plazo de la población local, de tal forma que las decisiones colectivas tengan más probabilidad de éxito.....involucrar a las comunidades locales en las actividades de los proyectos de restauración, genera niveles de empoderamiento tales que pueden contribuir en gran medida al éxito de los mismos". Teniendo en cuenta que la Corporación, dentro de sus funciones no tiene contemplado el fomento de actividades productivas, orienta su apoyo hacia la asistencia técnica, proporcionando elementos que permitan a los propietarios de predios hacer un manejo sostenible de sus actividades agropecuarias e implementar prácticas amables con la naturaleza.

La reciprocidad, es un principio vital dentro de la Estrategia, por ello, gran parte del trabajo que se adelantara consiste en involucrar a las comunidades usuarias del agua, ubicadas en la parte baja de las cuencas seleccionadas, a que participen y se apropien de del proceso; motivando e incentivando su apoyo a las acciones de conservación y restauración que se adelanten en la parte alta de las cuencas seleccionadas, a partir del reconocimiento de los servicios ecosistémicos que reciben de los recursos naturales. Todo ello se promueve a través de las acciones que se definan en la mercadotecnia social y la remoción de barreas, las cuales deben obedecer a las características socioculturales de cada una de las zonas definidas para llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de las Campañas por el Orgullo para Acuerdos Recíprocos por el Agua.

Adicionalmente a lo anterior, se definirá con el apoyo de los funcionarios de CVC líderes en el manejo de la Estrategia, espacios y elementos de exaltación, no solo de los propietarios sino también de las comunidades participantes.

Así mismo, se armonizará los recursos disponibles para la restauración, conservación y reducción de amenaza, con las herramientas de manejo del paisaje que se identifiquen; de tal manera, que lo definido técnicamente, sea posible realizarlo financieramente. No tendrá sentido proponerles a los propietarios de los predios o consejos comunitarios de comunidades negras o resguardos indígenas, intervenciones que no se puedan asumir por no contar con los recursos necesarios para ello.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Para el proceso de restauración se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Las acciones de restauración que se concerten con los propietarios de predios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, a partir de la planificación predial participativa y la firma de los Acuerdos Recíprocos, deben tener una respuesta oportuna; es decir, con la celeridad requerida las intervenciones pactadas deben ser ejecutadas.
- ✓ Los cambios de actitud o de comportamiento generados por el proceso de implementación de la Estrategia, deben reforzarse con la inversión en restauración, reducción de amenaza o conservación; con ello se materializan, no sólo las expectativas de los firmantes de ARA, sino también el mejoramiento ambiental de las zonas intervenidas.
- ✓ En muchas ocasiones, los propietarios de predios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, solicitan modificaciones a lo planificado inicialmente, lo que influye en la implementación de las herramientas de manejo del paisaje – HMP a implementar. Desde la experiencia técnica y buen manejo del relacionamiento con los actores sociales mencionados, debe realizar los ajustes requeridos, siempre y cuando esto no modifique sustancialmente los objetivos de la conservación, restauración o reducción de amenaza propuestos en el marco de la planificación predial agroambiental.
- ✓ Un aspecto ligado a la restauración es el tema de siembra de material vegetal; se definira conjuntamente con los propietarios, comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras, las especies vegetales, las cuales deben ser nativas y que correspondan a las características climáticas de las zonas.
- ✓ Existen circunstancias en donde las acciones de conservación, reducción de amenaza por prácticas agropecuarias inadecuadas y restauración, son adelantadas directamente por los propietarios a través de sus trabajadores, o por miembros de las comunidades indígenas o miembros de los consejos comunitarios de comunidades negras. En cualquiera de los casos, se suscribe el documento correspondiente, que respalde el proceso de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, con sus debidas pólizas de cumplimiento.
- ✓ Los costos de cada Herramienta de Manejo del Paisaje HMP, son calculados con base en el diseño técnico de cada una de ellas, lo cual ha sido un ejercicio adelantando por la Corporación; en caso de presentarse ajustes a las especificaciones técnicas de las HMP, y que influyan en los costos, estos deben ser autorizados por la supervisión designada por la Corporación, previa sustentación y elaboración de la matriz de costos respectiva.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

- ✓ En cada uno de los predios, donde se suscriba lleve a cabo la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, se debe hacer la instalación de una valla, con el fin de evidenciar y reconocer el aporte del propietario, comunidad indígena o consejo comunitario de comunidades negras, a la conservación de los recursos agua, bosque, suelo y la biodiversidad. Las especificaciones de las vallas, varían de acuerdo a las condiciones climáticas, pues se utilizan materiales que respondan satisfactoriamente a ello. Para el caso de las comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras, las vallas son diseñadas con su participación y se ajustan a sus expectativas. Los costos de las vallas, están contemplados dentro del presupuesto del Convenio.
- ✓ El contratista debe adelantar la restauración de 65 hectáreas, distribuidas en las cuencas seleccionadas:

Especificaciones y consideraciones técnicas asociadas a las herramientas de manejo del paisaje a implementarse en este convenio.

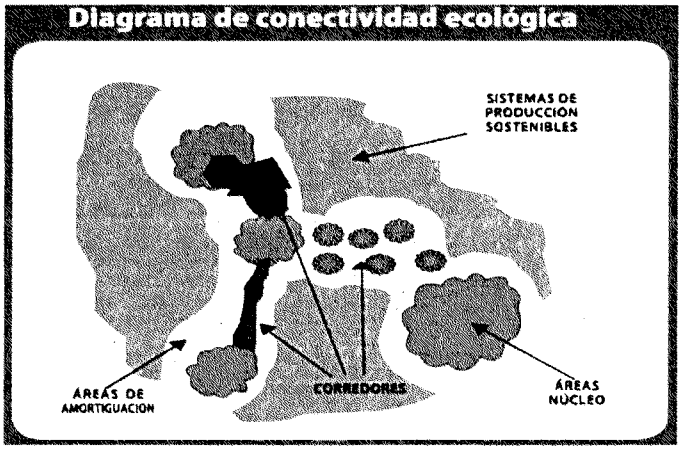
Las Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, son elementos que se adicionan al paisaje o el manejo que se da a elementos existentes para aumentar la conectividad funcional del paisaje y proveer hábitat para la biodiversidad nativa. En otras palabras, las HMP se diseñan para aumentar la probabilidad de movimiento de las especies animales y vegetales a través del paisaje, lo cual incrementa su posibilidad de encontrar fuentes de recursos y de reproducción.

El diseño de las HMP se hace a escala del paisaje, pero su implementación se hace a escala predial siguiendo el enfoque de conectividad. Es decir, las HMP deben aportar a que se constituyan rutas de conectividad para el movimiento de la biodiversidad en el paisaje, más allá del aumento de cobertura o de ser intervenciones aisladas.

Las HMP se clasifican de acuerdo a sus objetivos; de esa manera se encuentran la HMP de Protección que serán implementadas con especies nativas pioneras y de sucesión avanzada que no tengan uso para la gente, sino para la fauna local, donde se puedan albergar especies endémicas y/o en algún grado de amenaza local, regional y nacional, especialmente en áreas que no deberán tener uso por parte de los propietarios, es decir serán áreas de protección y de reserva, restringidas al uso, definidas en un acuerdo de voluntades con los propietarios de los predios. De otro lado, las HMP Conservación Activa o HMP mixtas, las cuales cumplen las dos funciones principales, de un lado generar alimento y anidación a la fauna y de otro lado permite especies intercaladas que prestarán servicios a propietarios como madera, forraje y frutos.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Para determinar el momento adecuado para iniciar las siembras de material vegetal y teniendo en cuenta la actual irregularidad climática, se sugiere hacer pruebas de campo en los lotes de intervención haciendo un hoyo de mínimo 40 cm con la ayuda de un palín, se toma un poco de suelo del fondo del hoyo en la mano y se presiona; si el suelo se mantiene compacto con buena humedad es posible iniciar siembras, en caso contrario, esperar un poco más a que caigan lluvias adicionales y se infiltren en el suelo; esto asegurara la humedad necesaria para una buena adaptación del material vegetal y favorecerá su supervivencia. Unas pocas lluvias que caigan muchas veces no son suficientes para iniciar siembras debido a que no logran infiltrase en el perfil del suelo.



Herramientas de Manejo del Paisaje de Protección:

Aislamiento de protección de áreas naturales. Áreas naturales de conservación del predio donde haya acceso al pastoreo de animales requerirán de la instalación de aislamientos para su protección. Los aislamientos de protección deben aportar a la conectividad de zonas clave identificadas en la etapa de diseño de las HMP. Dado que en muchos casos se restringe el acceso de los animales a las fuentes de agua, será necesario considerar la instalación de abrevaderos sustitutos.

Los aislamientos de protección pueden ser efectivos para favorecer procesos de restauración espontánea cuando limitan o controlan los agentes causantes de la degradación (como es el caso de pastoreo animales), existen fuentes semilleras cercanas, hay condiciones edáficas que permiten un buen desarrollo de procesos sucesionales y no hay limitaciones a los mismos (p. ej. incendios periódicos o presencia de especies invasoras).

En muchos casos los aislamientos de áreas naturales tendrán que ser complementados con la siembra de especies nativas, bien sea para el

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

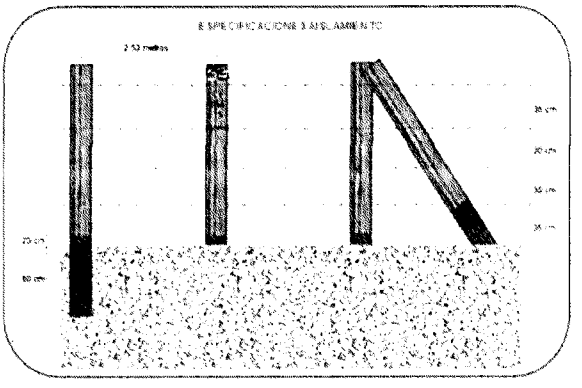
enriquecimiento dado su estado o para la ampliación del área de protección. Pensando en el reemplazo de los postes muertos instalados y la permanencia del cerco, es deseable sembrar estacones de especies que tengan rebrote o plantas de rápido crecimiento al pie de los postes (pueden ser especies de uso y no necesariamente nativas para la provisión de madera, forraje, frutos, leña, etc.; se deben evitar sembrar especies con potencial invasor o que limiten el desarrollo de especies nativas al interior del área natural protegida).

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para la instalación de los aislamientos de protección:

Trazado. La concertación del trazado del aislamiento debe considerar los siguientes aspectos:

a) Permitir la conectividad hacia áreas núcleo del predio (o predios colindantes) y entre fragmentos de bosques (o áreas naturales). No se pretende aislar de manera individual fragmentos o parches de bosques existentes.
b) Fortalecer las márgenes de protección hídrica (adicionalidad de áreas a zonas de protección mediante la liberación de áreas dedicadas a usos agropecuarios).
c) Para favorecer la mayor estabilidad del cerco es deseable trazar el máximo de tramos rectos, y en los casos donde no sea posible, evitar cambios de dirección en cortas distancias y que el ángulo de éstos no sea agudo (en lo posible que no excedan 50 grados medidos desde el eje o la dirección que lleve el cerco).
d) Proteger en promedio 4 hectáreas de áreas naturales por kilómetro de aislamiento (promedio calculado entre las áreas protegidas de los predios intervenidos).

Ahoyado. Se harán hoyos para el hincado de los postes a 50 cm de profundidad y cada 2.5 metros; en terrenos que lo así lo ameriten se harán hoyos de 60-70 cm para favorecer una mayor estabilidad del cerco.



CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

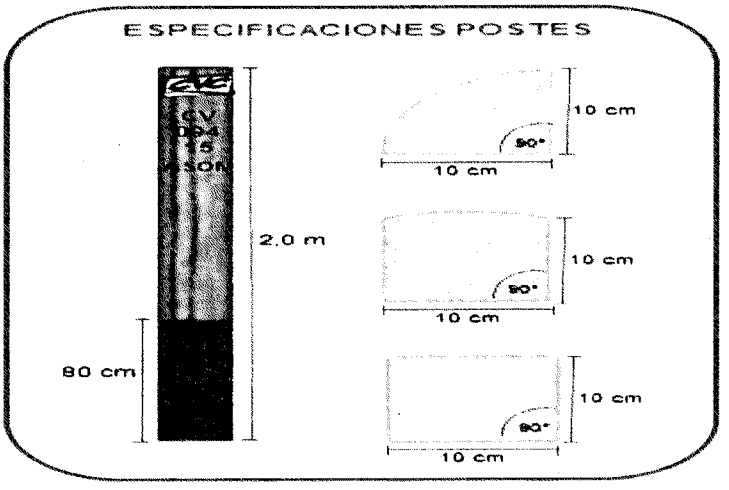
Hincado de postes. Los postes serán hincados cada 2.50 metros, enterrando 50-60 cm de su base y deben quedar firmes y estables; se colocarán 45 pie de amigos cada 22-30 metros, en cambios de dirección con ángulo interno inferior a los 130° (o externo superior a 230°) se debe colocar doble pie de amigo. Se utilizarán postes de madera de 2 metros de largo; mínimo 50% de los postes deben estar aserrados a 4 caras (en ángulo 90°) y los restantes pueden estar aserrados a dos o tres caras (en ángulo 90°); el ancho de cada cara aserrada es de mínimo 10 cm, la cual será medida en la punta más delgada del poste sin considerar corteza. La madera debe proceder de plantaciones forestales o árboles cultivados que cuenten con permiso de aprovechamiento o registro ante el ICA, así mismo, la movilización debe estar debidamente autorizada por el ente competente.

Impermeabilizado de postes. Los postes previos hincado, deben ser impermeabilizados mediante el siguiente procedimiento:

a) Preparar postes a impermeabilizar, retirando 80 cm de corteza en su base (punta más gruesa). Utilizar sólo postes según dimensiones requeridas que estén secos o con muy baja humedad (nunca utilizar postes recientemente cortados o con alta humedad).
b) Preparar mezcla impermeabilizante diluyendo una parte de producto impermeabilizante con una de solvente (varsol, thiner o el recomendado por la ficha técnica del producto); utilizar un recipiente de 80-100 cm de altura, revolver bien la mezcla antes de utilizar. Se deben utilizar productos impermeabilizantes para madera expuesta a la intemperie.
c) Sumergir postes sin corteza (y sin suciedad –p.ej. tierra) en recipiente con mezcla impermeabilizante; dejar postes por 10-15 minutos permitiendo la absorción y penetración de la mezcla impermeabilizante. Evite que los postes queden muy juntos o apretujados. Si el recipiente que va utilizar tiene menos de 80 cm, utilice brocha para completar los 80 cm requeridos de impermeabilizado del poste. El poste debe quedar impermeabilizado en el 100% de su base (80 cm), con una capa homogénea sin parches ni irregularidades
d) Luego de 10-15 minutos coloque los postes en un recipiente vacío para facilitar su escurrimiento y evitar pérdida de mezcla.
e) Recueste los postes escurridos sobre un apoyo, dejando la parte impermeabilizada libre o sin contacto para facilitar su proceso de secado; dejar secar mínimo 12 horas antes de su uso (no deben utilizarse postes recientemente impermeabilizados dada la alta pérdida de producto impermeabilizante).

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9



Señalización de postes. En el 50% de los postes hincados, de manera intercalada, se pintará como el logo de CVC, el número y año de la contratación (esta información debe ser legible).

Templado del alambre. Se utilizarán cuatro hilos de alambre de púa calibre 14, resistencia a rotura de mínimo 250 kgf/mm2. Los hilos se colocan desde el suelo a 35/65/95/130 cm, sin embargo, en terrenos sinuosos o quebrados deben ajustarse las medidas para garantizar la función de protección del cerco. El alambre se fija de manera firme (tenso) en el centro de una de las caras aserradas del poste usando grapas (estas se colocan de manera diagonal sobre el alambre sin ahorcarlo o aplastarlo).

Montaje abrevadero sustituto. Con la instalación de los aislamientos de protección se favorecen procesos de restauración pasiva al restringir el acceso de animales de pastoreo a áreas naturales, además, se evitan impactos negativos sobre suelo y agua por la actividad como contaminación de fuentes hídricas y generación de procesos erosivos.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de garantizar la provisión de agua para los animales de pastoreo se prevé la entrega e instalación de un abrevadero sustituto o bebedero ecológico por kilómetro de cerco instalado. El abrevadero consta de un tanque de almacenamiento bajito de 250 litros, un kit flotador, un rollo de manguera de polipropileno de ¾" por 100 metros y accesorios de conexión. Es importante anotar que antes de cerrar el paso de los animales debe estar instalado el abrevadero, esto para evitar daños sobre el cerco instalado.

Enriquecimiento Área Natural de Protección. Es común encontrar fragmentos de bosque aislados, de composición y estructura simple (pocas especies y estratos), donde a través del tiempo se han entresacado la

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

mayoría de las especies de algún valor comercial o para la provisión de productos utilizados en los predios, muchas veces estas áreas se encuentran asequibles al pastoreo de animales por lo que poseen poca regeneración natural. Bajo similares características se encuentran bosques ribereños o remanentes sobre fuentes hídricas.

Se busca incorporar especies de flora local a esos remanentes o fragmentos de bosque, que pueden ser poco abundantes o están sin representación en algunos sitios. Muchas de las especies amenazadas presentan muy bajas poblaciones, están representadas por pocos individuos, la producción de semillas es baja o es depredada antes de la dispersión primaria; otras especies se ven afectadas por no encontrar sitios adecuados para la germinación y establecimiento, o porque los dispersores de sus semillas ya no se encuentran en esas áreas (mamíferos, aves frugívoras grandes), en cualquier caso, el reclutamiento de estas especies es muy bajo o nulo.

Este tipo de especies requiere de un seguimiento de procesos fenológicos y debe ser manejado en viveros. La recolección de semillas o rescate de plántulas es un mecanismo factible para buscar su conservación, pues son especies que bajo condiciones naturales no son capaces por sí solas de llegar a otras áreas o de asegurar un reclutamiento que permita la permanencia de la especie en estos bosques. Es posible que estos elementos hayan desaparecido de la biota local, pero se tiene la certeza que estuvieron allí, tanto por registros anteriores, revisión de literatura o reportes de lugareños. Estos elementos se incorporan a ambientes similares a aquellos en los que naturalmente se desarrollan.

El enriquecimiento se realiza sobre las rutas de conectividad identificadas en fragmentos de bosque, márgenes hídricos o arbustales con especies nativas en algún grado de amenaza, endémicas o de alto valor ecológico (alimento fauna, hábitat) las cuales generalmente tienen altos requerimientos de suelo y sombra. Para el enriquecimiento de áreas es necesario asegurar previamente su debido aislamiento.

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para los enriquecimientos:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Demarcación sitios siembra. Dentro de las áreas a enriquecer se deben identificar los sitios donde se sembrarán las plantas considerando los requerimientos ambientales de las mismas (condiciones de luz o sombra, suelos, etc.). Se sembrarán 100 plantas por hectárea, dispuestas en franjas, líneas o en los sitios donde se identifiquen posibilidades y condiciones favorables para realizar los enriquecimientos.

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra, especialmente donde hay herbáceas que compiten con las plantas a establecer se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 40x40x40 cm.
Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado. b) 5 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1.5 litros agua/5 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza. Se utilizarán plantas de especies nativas sucesionales avanzadas acordes al ecosistema a intervenir. El material vegetal debe estar sano, vigoroso, con alturas superiores a los 80 cm para favorecer su supervivencia.

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura).

Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

Bosque de Protección (ampliación área de protección). En áreas de arbustales medios-bajos, praderas o cultivos transitorios que hayan sido liberadas para la conservación es necesario dinamizar los procesos de restauración mediante la siembra inicial de especies nativas pioneras intermedias o secundarías tempranas que se adaptan a espacios abiertos o de alta exposición a luz solar, y en una segunda etapa, el enriquecimiento con especies nativas sucesionales avanzadas, acorde a los lineamientos antes descritos. Para el establecimiento de los bosques de protección es necesario asegurar previamente su debido aislamiento.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de bosques de protección:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Demarcación sitios siembra. Las plantas se sembrarán en franjas ubicadas de manera transversal a la pendiente del terreno. Dependiendo del tipo de cobertura se determinará la cantidad de plantas a sembrar, de esa manera, si se trata de arbustales medios-altos se sembrarán 667 plantas por hectárea, aproximadamente franjas cada 6 metros y plantas cada 2.5 metros dentro de la franja; si se trata de arbustales bajos se sembrarán 1.000 plantas por hectárea, aproximadamente franjas cada 4 metros y plantas cada 2.5 metros dentro de la franja. Cuando las plantas hayan superado los 2 metros de altura y se hayan generado condiciones favorables para especies sucesionales avanzadas se hará enriquecimiento de dichas áreas, acorde con los lineamientos anteriormente descritos.

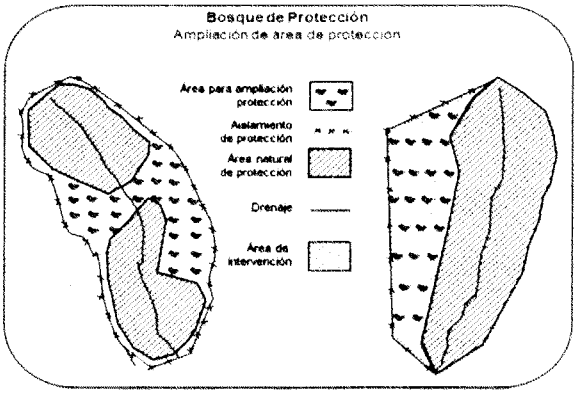
Adecuación sitios de siembra. Se procede con la eliminación de la vegetación existente en la franja en un ancho de 1-1.2 metros, manteniendo individuos de especies pioneras intermedias o estados sucesionales posteriores.

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra, especialmente donde hay herbáceas que compiten con las plantas a establecer se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm.

Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado. b) 3 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza.

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9



Limpieza franja. Se debe hacer limpieza periódica de la vegetación no deseada en la franja para favorecer el desarrollo inicial de las plantas sembradas (mínimo tres veces en el primer año, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

Minicorredores. Son franjas o corredores de ancho variable (mínimo 10 metros) que conectan áreas naturales a través de áreas productivas; se pueden establecer sobre los ejes de drenajes y bosques de galería existentes. A pesar de que puedan tener cortas distancias de conexión y anchos variables su función fundamental es restablecer la conexión y posible movimiento de la fauna a través de ellos hacia los fragmentos de bosques. Los minicorredores aportan a conectividad a escala de paisaje dentro de una ruta preestablecida de conectividad.

Cuando se trate de pasturas deben usarse en una primera fase especies pioneras intermedias sembradas a densidades altas para que con su rápido crecimiento colonicen y limiten el desarrollo de las pasturas. Una vez se cuente con condiciones propicias para el establecimiento de especies sucesionales avanzadas se puede proceder a su siembra (enriquecimiento).

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de minicorredores:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y

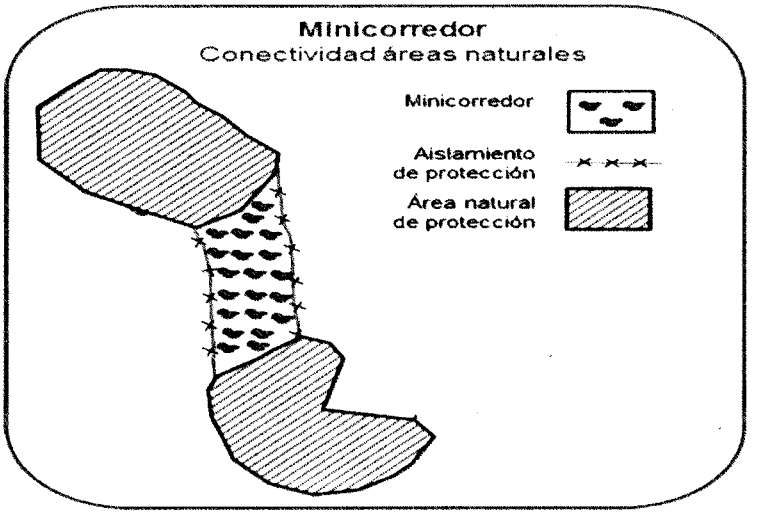
CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Adecuación sitios de siembra. Cuando se presenten coberturas herbáceas que limiten la siembra de las plantas, es necesario eliminar la vegetación existente. La regeneración natural de especies pioneras intermedias o estados sucesionales posteriores existentes en los sitios deben mantenerse. Demarcación sitios siembra. Se sembrarán 2.000 plantas pioneras intermedias en franjas ubicadas de manera transversal a la pendiente del terreno, en distancias aproximadamente 2-2.5 metros Cuando se hayan generado condiciones favorables para especies sucesionales avanzadas se hará enriquecimiento de dichas áreas, acorde con los lineamientos anteriormente descritos.

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra, especialmente donde hay herbáceas que compiten con las plantas a establecer se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm.

Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 300 gramos de abono orgánico compostado. b) 3 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. Los individuos de las diferentes especies se siembran mezcladas por el área.



Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Limpieza franja. Se debe hacer limpieza periódica de la vegetación no deseada en la franja para favorecer el desarrollo inicial de las plantas sembradas (mínimo tres veces en el primer año).

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

CONSERVACIÓN ACTIVA

Sistemas Silvopastoriles. Se pretende establecer franjas de árboles sobre áreas de praderas dedicadas a ganadería extensiva desprovistas de árboles o con muy pocos (menos de 30 árboles por hectárea) y pendiente promedio inferior al 50%, para aumentar la conectividad entre áreas naturales aisladas, principalmente bosques ribereños o fragmentos de bosque representativos del predio, aportando alimento, movilidad o refugio a la fauna. La instalación de franjas de árboles protegidas con cercas eléctricas facilita la rotación de las praderas; aumenta la productividad del sistema gracias al mejoramiento del entorno de los animales (reducción del stress calórico), aporte de forraje, fijación de nitrógeno al suelo por parte de algunas especies; y favorece la protección del suelo y la regulación hídrica. Se utilizan especies crezcan a campo abierto, que puedan ofrecer tanto alimento o refugio a la fauna como utilidad al propietario del predio (forraje, madera, frutos, etc.).

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de sistemas silvopastoriles:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Demarcación sitios siembra. Las franjas de árboles se trazan de manera transversal en pendientes simples del terreno y en curvas de nivel cuando se trata terrenos cóncavos o convexos, siempre buscando conectar áreas naturales del predio. Las plantas se podrán sembrar en triángulo o dos líneas intercaladas por franja, quedando las plantas a 3x2 metros; o también a tres líneas intercaladas por franja, dejando las líneas externas a 5x3 metros y en el centro se ubica otra línea (plantas cada 5 metros). Las franjas se intercalan cada 30 a 50 metros dependiente de la configuración del terreno y la pendiente.

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm.
Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado. b) 3 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza.

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

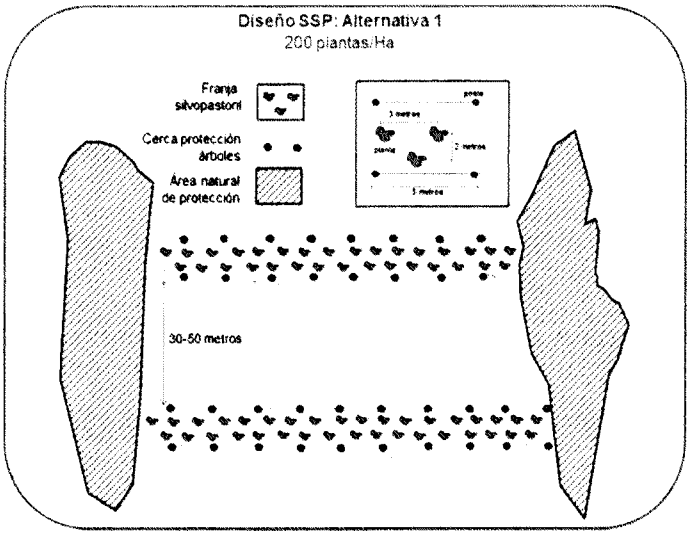
Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

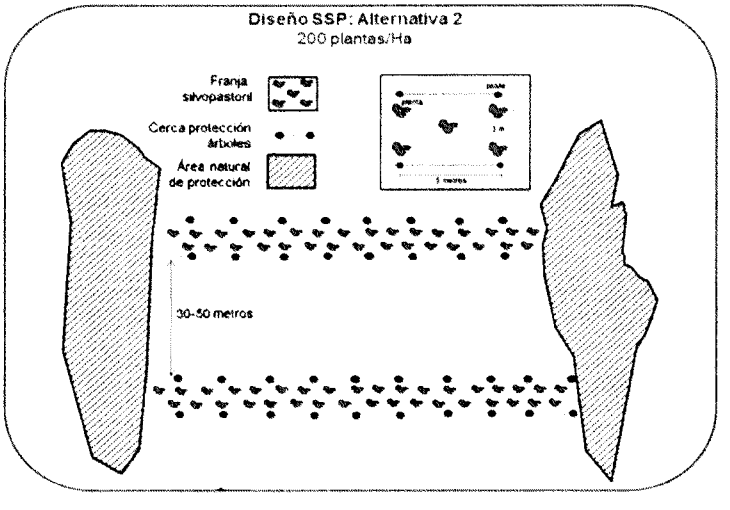
Cerca protección árboles. Para la protección de los árboles se instalarán cercas eléctricas con las siguientes especificaciones:

- ✓ Longitud aislamiento por hectárea: 600 metros (300 por franja por 2 lados).
- ✓ Distancia entre postes hincados: 5 metros
- ✓ Distancia entre pie de amigos: 50 metros
- ✓ Número de hilos de alambre cerco: 2 (alambre liso galvanizado calibre 12, resistencia a tracción no menor a 140 kgf/mm2)).
- ✓ Poste de madera, largo 1,6 metros, mínimo 50% de postes aserrados a 4 caras (ángulo 90°) y los restantes aserrados mínimo a dos caras (ángulo 90°); 10 cm en cada cara aserrada y espesor (medida en la punta más delgada del poste sin considerar corteza).

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

- ✓ Previo hincado de los postes se aplicará a 80 cm de la base del poste sin corteza por inmersión la mezcla diluyente-impermeabilizante en relación 1:1.
- ✓ El 50% de los postes hincados deben tener pintado el logo de CVC, el No. y año de la contratación.
- ✓ Instalación del kit de cerca eléctrica (impulsor con panel solar 30-50 Km según área a atender, accesorios que permitan dejar funcional la cerca eléctrica –impulsor, panel, tensores, aisladores, etc.).





Cerca Viva Mixta. Las cercas vivas mixtas son arreglos lineales de árboles o arbustos que buscan reducir la presión sobre especies nativas de conservación al proveer madera para postes, leña, construcciones rurales, forraje, frutos, entre otros; y a su vez, incrementan la conectividad entre áreas

naturales, aportando en muchos casos alimento y refugio a la fauna. Para que cumpla su función de manera permanente es necesario hacer combinación de especies y el uso de algunos individuos hacerse de forma escalonada reemplazándolos.

Las cercas vivas mixtas pueden seguir linderos entre predios o lotes y servir como barreras rompevientos en áreas productivas. Como se mencionó con anterioridad, la cerca viva se puede combinar con los aislamientos de protección para reemplazar de los postes muertos.

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de cercas vivas:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Adecuación sitios de siembra. Es necesario eliminar la vegetación herbácea existente y que pueda limitar el desarrollo de las plantas.

Demarcación sitios siembra. Se sembrarán 400 plantas por kilómetro (2.5 metros entre plantas).

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm.

Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado. b) 3 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza. Se siembran especias nativas e introducidas.

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

Sistema Agroforestal. Combinación de cultivos y especies arbóreas o arbustivas, que pueden ser maderables, frutales o forrajeras y aportan relativa conectividad de áreas naturales, alimento y refugio a fauna. La forma, densidad y tamaño de la copa de los árboles son factores claves a analizar para realizar una buena combinación y dependerá de los requerimientos o tolerancia de sombra del cultivo.

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de sistemas agroforestales:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Adecuación sitios de siembra. Es necesario eliminar la vegetación herbácea existente y que pueda limitar el desarrollo de las plantas.

Demarcación sitios siembra. Se sembrarán 75 plantas por hectáreas, dispuestas a 10x13 ó 9x15 metros; 25 plantas corresponden a frutales arbóreos o arbustivos.

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm para las especies forestales y de 40x40x50 para especies frutales.

Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 500 gramos de abono orgánico compostado para especies forestales y 1.000

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

gramos para frutales. b) 3 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza. Se siembran especias nativas e introducidas adaptadas a espacios abiertos (nunca especies sucesionales avanzadas que requieren sombra).

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

Bosque de Uso Doméstico. Con el propósito de mitigar o acabar la presión que existe sobre áreas naturales de protección por la necesidad de obtener madera para usos domésticos (postes, leña, construcciones rurales, etc.) se establecen bosques de uso doméstico sobre áreas dedicadas a la producción agropecuaria. Se usan especies de rápido crecimiento, nativas o no, acordes a las necesidades de productos identificados en el diagnóstico participativo. Las áreas a establecer por predio son inferiores a una hectárea y su tamaño depende del área y necesidades del predio a intervenir.

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de bosques de uso doméstico:

Control de hormiga arriera. En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, antes de realizar siembras, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Demarcación sitios siembra. Se siembran 1.372 plantas por hectárea, con distancias de 2.7x2.7 metros.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

Plateo y ahoyado. En los sitios de siembra se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm.

Siembra. Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 400 gramos de abono orgánico compostado. b) 3 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza.

Resiembra. Después de dos semanas de haber realizado las siembras, se hará inventario del material vegetal perdido para su reposición.

Replateo. En los sitios de siembra será necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato, mínimo tres veces en el primer año (la limpieza debe hacerse cuando la vegetación que circunda la planta sembrada alcanza entre 2/4 y 3/4 su altura, y hasta que los individuos hayan alcanzado como mínimo 2.5 metros de altura).

Fertilización. En el segundo y cuarto mantenimiento se aplicará por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).

Cerca protección árboles. Se prevé apoyar la instalación de 125 metros de cerco por hectárea bajo las especificaciones descritas para aislamientos de protección.

Implementación de las Herramientas de manejo del paisaje – HMP

Para el caso del proceso de restauración o conservación del ecosistema manglar, se deben agotar todas las actividades previstas en la Estrategia ARA para este ecosistema, que permita la delimitación y definición del área, de manera concertada con el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la cuenca del río Cajambre.

La implementación de las HMP definidas para cada cuenca y predio son ejecutadas por los Operadores Locales, los cuales fueron definidos por los Comités Gestores durante la implementación de la Estrategia ARA en vigencias anteriores; esto hace parte importante e integral de la Estrategia ARA desde el enfoque y la perspectiva del fortalecimiento de la Gobernanza Local y de la sostenibilidad del proceso, todo ello producto del proceso de cambio e comportamiento y la participación de las comunidades locales.

Se suscribirán contratos para la implementación de las HMP con los Operadores Locales y concertar el porcentaje de administración. En los

casos en los cuales no se pueda llegar a acuerdos con los Operadores Locales, por el porcentaje de administración, el conveniente deberá adelantar la implementación de las HMP de manera directa, siempre contando con el visto bueno de la Supervisión CVC.

Para el caso de las comunidades étnicas, la implementación de las HMP se hará directamente con los consejos comunitarios de comunidades negras o comunidades indígenas, suscribiendo los contratos respectivos.

Los Operadores Locales son:

Cuenca	Municipio	Operador Local
Chancos	Ansermanuevo	Empresa de acueducto Triple A
Pescador	Bolívar	Ecofuturo
Garrapatas	Versalles	Corpoversalles
Sonso	Buga	Aguas de Sonso
Guacha (bolo-fraile)	Florida	Comunidad Indígena
	Pradera	Asobolo
Amaime	El Cerrito	Asoamaime
Yumbo	Yumbo	Asoherbal
Dagua	La Cumbre	Acueducto Bitaco
Cajambre	Buenaventura	Consejo Comunitario

5.2.7. Mantenimiento a las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP.

Con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Recíprocos suscritos y contribuir a garantizar la sostenibilidad de la inversión ejecutada, es necesario llevar a cabo el mantenimiento requerido a las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP implementadas.

El mantenimiento generalmente consiste en:

- ✓ Resiembra: Realizar la resiembra del 10% del material vegetal sembrado en la implementación de las herramientas de manejo del paisaje, de ser necesario.
- ✓ Replateo. En los sitios de siembra es necesario realizar la limpieza de la vegetación existente en el plato a un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra.
- ✓ Fertilización: aplicar por planta 80 gramos de fertilizante compuesto (luego de haber realizado el replateo).
- ✓ Control fitosanitario: En los sitios donde hay incidencia de hormiga arriera, es necesario identificar los hormigueros cercanos a las áreas a intervenir (incluso en predios contiguos). Los hormigueros activos deben ser controlados de acuerdo a su tamaño; hormigueros de tamaños inferiores a

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

los 6 m2 pueden controlarse de manera manual y en tamaños superiores se podrán combinar el control mecánico y químico (seguir recomendaciones para el uso seguro de plaguicidas; leer etiqueta plaguicida antes de usar producto, utilizar los elementos de protección personal y hacer una adecuada disposición de residuos).

Un aspecto importante en la sostenibilidad de las HMP implementadas, es la realización oportuna de las labores de mantenimiento a las áreas establecidas, que deben ser realizadas como mínimo 3 o 4 veces en los dos primeros años.

Los mantenimientos que no se puedan adelantar, por razones de tiempo, deben ser ejecutados directamente por los propietarios de los predios, las comunidades indígenas o los consejos comunitarios de comunidades negras. Esta decisión debe ser incluida en los Acuerdos Recíprocos, como parte de las obligaciones u aporte de los actores sociales mencionados.

En la mayoría de las ocasiones, los mantenimientos son adelantados por los Operadores Locales, en los casos donde no sea así, estos serán ejecutados por trabajadores que definen los propietarios o directamente por miembros de las comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras; de igual manera, se debe realizar la supervisión y seguimiento respectivo.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- Documento de Resumen de sitio de la cuenca del rio Mayorquin
- Documento de resultados y análisis de la investigación cualitativa, de la cuenca del río Mayorquín.
- Proceso de mercadotecnia social definido y ejecutado.
- Material de alcance diseñado, producido y entregado.
- Material a profundidad diseñado, producido y entregado.
- Proceso de remoción de barreras definido e implementado.
- Una (1) jornada de capacitación, con los Comités Gestores y Operadores Locales.
- Ocho (8) predios con Planificación Predial Agroambiental.
- Acuerdos Recíprocos firmados con propietarios, comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras.
- Incentivos a la conservación definidos y entregados, en casos estrictamente necesarios.
- Georreferenciación y cartografía de todos los predios planificados, entregada en medio físico y magnético.
- Sesenta y cinco (65) hectáreas en procesos de restauración, a través de la implementación de las diferentes herramientas de manejo del paisaje – HMP.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

- Un (1) protocolo de monitoreo vegetal construido de acuerdo a las necesidades actuales del proyecto
- Un (1) monitoreo vegetal en los predios seleccionados, ejecutado y con informes de análisis.
- Un (1) monitoreo de agua, ejecutado por el Laboratorio Ambiental de la CVC y con informe de análisis.
- Un (1) monitoreo de medios de vida, ejecutado en las cuencas seleccionadas y con informes de análisis
- Acciones de apoyo a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, participantes de la Escuela ARA, implementadas
- Un (1) encuentro con Administraciones Municipales, de los municipios sujeto del convenio
- Una (1) capacitación a lideres de la Estrategia ARA, implementada
- Una (1) Capacitación dirigida a propietarios, comunidades indígenas y consejos de comunidades negras, implementada.
- Logística para lo requerido garantizada.
- Un (1) Sistema de Información Geográfica para ARA, actualizado.
- Un (1) Ecosistema Digital para ARA, funcionando.

7. LUGAR DE EJECUCION.

Las actividades en el marco del convenio se llevarán a cabo en:

SONSO	Guacarí y Guadalajara de Buga
GUACHAL (BOLO-FRAILE)	Florida y Pradera
DAGUA (Subcuenca Bitaco)	La Cumbre
CHANCOS	Ansermanuevo
PESCADOR	Bolívar
GARRAPATAS	Versalles
YUMBO	Yumbo
AMAIME	El Cerrito
CAJAMBRE	Buenaventura
MAYORQUIN	Buenaventura

Nota: Las acciones de restauración, conservación y reducción de amenazas por malas prácticas agropecuarias, se llevan a cabo en los predios que sean seleccionados para ello, los cuales se encuentran en la parte alta y media de las cuencas mencionadas en el cuadro anterior; a excepción de las cuencas Cajambre y Mayorquin, que se realizan en la parte baja.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

8. EQUIPO DE TRABAJO.

Rol	Perfil	Responsable	Experiencia	Funciones
Coordinador	Un (1) profesional del área ambiental (ingeniería agroforestal, ingeniería forestal, ingeniería agroambiental, agronomía o afines)	Sergio Andres Rojas Cruz	Experiencia profesional de diez (10) años. Experiencia específica mínima de ocho (8) años en planificación predial participativa agroambiental desde la perspectiva de la Estrategia de Acuerdos Recíprocos por el Agua; manejo de sistemas de información geográfica y coordinación de equipos de trabajo	Coordinar la ejecución de todas las actividades del convenio; elaboración de reportes mensuales e informes técnicos; liderar el relacionamiento con los propietarios, comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras; participación en los comités técnicos del convenio. Apoyo en la elaboración de los Acuerdos
Profesionales de Apoyo	Dos (2) profesionales del área ambiental (ingeniería forestal, ingeniería agroambiental, zootecnia, agronomía o afines).	José Ignacio Rengifo Arboleda Diego Fernando Rivera Zuleta	Experiencia profesional de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en implementación de acciones de remoción de barreras en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el Agua; interventoría o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP; seguimiento al mantenimiento de HMP; georreferenciación de predios	Planificar y ejecutar todas las actividades técnicas del convenio en campo; apoyar al coordinador en todas las actividades previstas en el convenio; adelantar las acciones propias al seguimiento de las HMP instaladas en el marco del Contrato No. 599 de 2020; facilitar el mantenimiento o sostenimiento previsto y la selección de predios; adelantar la supervisión de las HMP implementadas en el marco del presente convenio
Tecnólogo	Un (1) tecnólogo del área ambiental (forestal, ingeniería agroambiental, zootecnia, agronomía o afines).	Luis Javier Dagua Cayapu	Experiencia general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en procesos con comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras; implementación de acciones de remoción de barreras y monitoreo vegetal en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el agua	Apoyar al coordinador del convenio en procesos de concertación con comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras; adelantar acciones propias a la supervisión de HMP implementadas en el marco del presente convenio; seguimiento a las HMP instaladas en el marco del Contrato no. 599 de 2020; apoyar las acciones de monitoreo vegetal y medios de vida
Comunicación	Un (1) profesional del área de la comunicación (comunicación social, publicidad, periodismo o afines)	Juan Camilo Campo Diaz	Experiencia profesional de ocho (8) años. Experiencia específica de seis (6) años en manejo de ecosistemas digitales, implementación de procesos de mercadotecnia social desde el enfoque de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el Agua, manejo de redes sociales, diseño de material POP y de profundidad. Divulgación de las acciones propias de la implementación de la Estrategia ARA	Planificar las actividades propias del proceso de cambio de comportamiento, junto con el equipo de trabajo del convenio. Diseñar y apoyar la producción de material audiovisual necesario para la divulgación de las acciones del convenio y, apoyar el proceso de cambio de comportamiento a través de acciones de educación y participación con enfoque de mercadotecnia social
Financiero	Un (1) Profesional del Área Financiera (contaduría, economía o afines)	ANTONIO SALAMANCA	Un (1) profesional del área financiera. Experiencia general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en elaboración y presentación de informes financieros y contables	Elaborar los informes financieros, con los respectivos soportes, en los cuales se evidencie el manejo de los recursos y su utilización en todas las acciones previstas en el convenio
Administración	Un (1) Profesional del Área Administrativa (administración de empresas, economía, contaduría).	GUILLERMO PAZ	Un (1) profesional del área administrativa Experiencia general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en coordinación administrativa de convenios/contratos	Apoyar la elaboración de informes; acompañar actividades de seguimiento contable y financiero; gestionar desembolsos; apoyar la compra de insumos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades, cuando sea necesario. Convocar y levantar actas de

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

				reuniones de articulación, entre el equipo técnico del conviniente y los lideres de la Estrategia ARA por arte de la CVC

9. VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y APORTES.

Valor total del convenio: El presupuesto oficial del proceso es por NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($946.695.096)

Aportes CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dispone de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESETA Y SIETE PESOS MCTE ($662.686.567) que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

Aportes Conviniente: El conviniente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($284.008.529) que equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

9.1. Distribución Presupuesto Recursos CVC y Contrapartida.

COMPONENTES	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
CAMBIO DE COMPORTAMIENTO	Mercadotecnia Social	Celebraciones ambientales	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000	$ 8.000.000	$ 6.000.000	$ 14.000.000
		Diseño, elaboración e instalación de vallas predios	8	$ 2.700.000	$ 21.600.000	$ 16.000.000	$ 5.600.000	$ 21.600.000
		Plantillas	200	$ 15.000	$ 3.000.000	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		Gorras	100	$ 25.000	$ 2.500.000	$ 1.800.000	$ 700.000	$ 2.500.000
		Camisetas	100	$ 25.000	$ 2.500.000	$ 2.000.000	$ 500.000	$ 2.500.000
		Chaquetas para propietarios	8	$ 120.000	$ 960.000	$ 640.000	$ 320.000	$ 960.000
		Impresión cartilla de planificación agroambiental	100	$ 60.000	$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 1.000.000	$ 6.000.000
		Profesional mercadotecnia social (Un (1) profesional del área de la comunicación)	1	$ 34.800.000	$ 34.800.000	$ 34.800.000	$ 0	$ 34.800.000
		Personal Logística (Cuatro (4) personas de logística)	1	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 0	$ 33.600.000
		Documento de resumen de sitio de la cuenca del rio Mayorquín	1	$ 4.750.000	$ 4.750.000	$ 0	$ 4.750.000	$ 4.750.000
		Documento de resultados y análisis de la investigación cualitativa, de la cuenca del rio Mayorquín	1	$ 5.900.000	$ 5.900.000	$ 0	$ 5.900.000	$ 5.900.000
	Subtotal					**$ 103.840.000**	**$ 25.770.000**	**$ 129.610.000**
	Remoción de Barreras	Taller de alcaldes zona norte	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 4.633.000	$ 1.767.000	$ 6.400.000
		Taller de alcaldes zona sur	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 4.633.000	$ 1.767.000	$ 6.400.000
		Encuentro de comités gestores y operadores locales	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000	$ 7.000.000	$ 1.500.000	$ 8.500.000
		Capacitación propietarios (consejos comunitarios de comunidades negras y comunidades indígenas)	1	$ 10.360.633	$ 10.360.633	$ 8.000.000	$ 2.360.633	$ 10.360.633
		Capacitación a operadores	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ 6.251.700	$ 2.148.300	$ 8.400.000
		Escuela ARA	1	$ 17.267.000	$ 17.267.000	$ 15.000.000	$ 2.267.000	$ 17.267.000
		Profesional Remoción de Barreras (Un (1) Profesional de apoyo del área ambiental)	1	$ 34.800.000	$ 34.800.000	$ 34.800.000	$ 0	$ 34.800.000
		Fortalecimiento a líderes de la estrategia de ARA.	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000
		Un (1) sistema de Información geográfica para ARA, actualizado	1	$ 4.850.000	$ 4.850.000	$ 0	$ 4.850.000	$ 4.850.000

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

		Georreferenciación y cartografía de todos los predios planificados, en medio físico y magnético	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 0	$ 5.800.000	$ 5.800.000
		Subtotal				**$ 89.317.700**	**$ 22.459.933**	**$ 111.777.633**
	Monitoreos	Monitoreo Vegetal (Diseño de protocolo de monitoreo vegetal; línea base para predios 2024 y monitoreo de seguimiento de la vigencia 2020 - 2023.	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 0	$ 8.000.000
		Monitoreo de agua	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 5.000.000	$ 3.000.000	$ 8.000.000
		Monitoreo de medios de vida	1	$ 24.600.000	$ 24.600.000	$ 17.666.180	$ 6.933.820	$ 24.600.000
		Profesional monitoreos (Un (1) tecnólogo de apoyo del área ambiental)	1	$ 25.800.000	$ 25.800.000	$ 25.800.000	$ 0	$ 25.800.000
		Subtotal				**$ 56.466.180**	**$ 9.933.820**	**$ 66.400.000**
		Profesionales administrativo y financiero (Un (1) profesional del área administrativa, Un (1) profesional del área contable y financiera)	1	$ 49.200.000	$ 49.200.000	$ 0	$ 49.200.000	$ 49.200.000
		Transporte	1	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 5.600.000	$ 2.000.000	$ 7.600.000
		Subtotal				**$ 5.600.000**	**$ 51.200.000**	**$ 56.800.000**
	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Restauración	Implementación de la Restauración	65 Ha	$ 6.890.308	$ 447.870.000	$ 299.117.800	$ 148.752.200	$ 447.870.000
		Sostenimiento de la restauración	15	$ 2.400.000	$ 36.000.000	$ 13.500.000	$ 22.500.000	$ 36.000.000
		Incentivos	1	$ 25.037.463	$ 25.037.463	$ 21.644.887	$ 3.392.576	$ 25.037.463
		Equipo de Trabajo (Un (1) profesional del área ambiental Coordinador Técnico, Un (1) Profesional de apoyo del área ambiental)	1	$ 73.200.000	$ 73.200.000	$ 73.200.000	$ 0	$ 73.200.000

APORTES	Valor
CVC	$662.686.567
CONVINIENTE	$284.008.529
TOTAL APORTES	**$946.695.096**

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

9.2. Resumen del presupuesto del equipo técnico asociado al convenio.

Descripción	Vigencia 2024				
	Valor Mensual	Dedicación (Mensual)	Valor Total	CVC	Contrapartida
Un (1) profesional del área ambiental (Coordinador Técnico)	$ 6.400.000	6	$ 38.400.000	$ 38.400.000	$ 0
Profesionales de apoyo del área ambiental	$ 5.800.000	6	*$ 34.800.000*	$ 34.800.000	$ 0
Profesionales de apoyo del área ambiental	$ 5.800.000	6	$ 34.800.000	$ 34.800.000	$ 0
un tecnólogo de apoyo del área ambiental	$ 4.300.000	6	$ 25.800.000	$ 25.800.000	$ 0
Un (1) profesional del área de la comunicación	$ 5.800.000	6	$ 34.800.000	$ 34.800.000	$ 0
Un (1) profesional del área administrativa	$ 4.100.000	6	$ 24.600.000	$ 0	$ 24.600.000
Un (1) profesional del área contable y financiera	$ 4.100.000	6	$ 24.600.000	$ 0	$ 24.600.000
Cuatro (4) personas de logística	$ 5.600.000	6	$ 33.600.000	$ 33.600.000	$ 0
TOTAL	**$ 41.900.000**		**$ 251.400.000**	**$ 202.200.000**	**$ 49.200.000**

10. Plazo

6 meses.

Atentamente

GUILLERMO PAZ
Representante legal
Fundación Construyamos Futuro – CONSTRUFUTURO
Nit: 805.021.814-9
Calle 13 # 66bis – 57 oficina 230.

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN. 587 de 2024

Santiago de Cali, 9 de julio de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, identificada con el Nit No. 805.021.814-9, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 7 folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA - RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DÉ AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS. SELECCIONADAS".

El aporte proviene de recursos propios y se ejecutaran en el marco del convenio, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación y aportaremos la documentación respectiva.

El aporte al convenio es del 30% del valor total del mismo, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOMIL QUINIENTOS VEINTINUEVE pesos ($ 284.008.529) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

COMPONENTE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAMBIO DE COMPORTAMIENTO	MERCADOTECNIA SOCIAL	CELEBRACIONES AMBIENTALES	2	$ 6.000.000,00
		DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PREDIOS	8	$ 5.600.000,00
		PLANTILLAS	200	$ 1.000.000,00
		GORRAS	100	$ 700.000,00
		CAMISTEAS	100	$ 500.000,00
		CHAQUETAS PARA PROPIETARIOS	8	$ 320.000,00
		IMPRESIÓN CARTILLA DE PLANIFICACIÓN AGROAMBIENTAL	100	$ 1.000.000,00
		PROFESIONAL MERCADOTECNIA SOCIAL LOGISTICA	1	$ -
		DOCUMENTO DE RESUMEN DE SITIO DE LA CUENCA DEL RIO MALLORQUIN	1	$ 4.750.000,00
		DOCUMENTO DE RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, DE LA CUENCA DEL RIO MALLORQUIN	1	$ 5.900.000,00
		SUBTOTAL		**$ 25.770.000,00**
	REMOCIÓN DE BARRERAS	TALLER DE ALCADES ZONA NORTE	1	$ 1.767.000,00
		TALLER DE ALCADES ZONA SUR	1	$ 1.767.000,00
		ENCUENTRO DE COMITÉS GESTORES Y OPERADORES LOCALES	1	$ 1.500.000,00
		CAPACITACIÓN PROPIETARIOS (CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y COMUNIDADES INDIGENAS)	1	$ 2.360.633,00
		CAPACITACIÓN A OPERADORES	1	$ 2.148.300,00
		ESCUELAS ARA	1	$ 2.267.000,00
		PROFESIONAL REMOCIÓN DE BARRERAS	1	$ -
		FORTALECIMIENTO A LIDERES DE LA ESTRATEGIA ARA	2	$ -
		UN (1) SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA ARA, ACTUALIZADO	1	$ 4.850.000,00
		GEORREFERENCIACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE TODOS LOS PREDIOS PLANIFICADOS, EN MEDIO FISICO Y MAGNÉTICO	1	$ 5.800.000,00
		SUBTOTAL		**$ 22.459.933,00**
	MONITOREOS	MONITOREO VEGATAL (DISEÑO DE PROTOCOLO DE MONITOREO VEGETAL; LINEA BASE PARA PREDIOS 2024 Y MONITOREO DE SEGUIMIENTO DE LA VIGENCIA 2020-2023	1	$ -
		MONITOREO DE AGUA	1	$ 3.000.000,00
		MONITOREO DE MEDIOS DE VIDA	1	$ 6.933.820,00
		PROFESIONAL MONITOREOS	1	$ -
		SUBTOTAL		**$ 9.933.820,00**
		UN PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	$ 49.200.000,00
		TRANSPORTE	1	$ 2.000.000,00
		SUBTOTAL		**$ 51.200.000,00**
		TOTAL COMPONENTE CAMBIO DE COMPORTAMIENTO		**$ 109.363.753,00**
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	RESTAURACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE LA RESTAURACIÓN	65 Ha	$ 148.752.200,00
		SOSTENIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN	15	$ 22.500.000,00
		INCENTIVOS	1	$ 3.392.576,00
		EQUIPO DE TRABAJO	1	$ -
		TOTAL COMPONENTE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA		**$ 174.644.776,00**
		TOTAL		**$ 284.008.529,00**

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 10.536.689 de Popayán

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO No. 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 587 de 2024

#	Objeto del Contrato/Convenio	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Tiempo de Ejecución	Fecha de Inicio y de Terminación
1	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas garrapatas, pescador y rut, jurisdicción de la dar brut, en el marco del plan de acción cvc 2016-2019.	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 4.112.184.798,00	43 meses	Inicio: 30/05/2017 Finalización: 31/12/2020
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS EN ELE CERRO DE LA BANDERA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALIDEPARTAMNETO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016	Restauración ecológica con fortalecimiento sociambiental	CONSTRUFUTURO	CVC	$ 719.994.426,00	2.7 meses	Inicio: 10/11/2016 Finalización: 30/01/2017
TOTAL					$ 4.832.179.224,00	45.7 meses	

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 10.536.689 de Popayán

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, con NIT. No. 805.021.814 -9, ha suscrito con la CVC el siguiente Convenio de Asociación:

No. Convenio: CVC No. 0101 de 2017

Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, Jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019.*

Valor del Convenio:	$	4.112.184.798.00
Aportes CVC:	$	3.426.820.661.00
Aportes Conviniente:	$	685.364.137.00

Periodo de Ejecución: Del 30 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020

Lugar de ejecución: Valle del Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, certifica que la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO,** cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestion Ambiental (C)

Proyectó: Hector Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA HBG

CARRERA 56 NO. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

H A C E C O N S T A R Q U E :

La Fundación Construyamos Futuro- CONSTRUFUTURO, identificada con NIT No. 805021814-9, ha suscrito con la CVC la siguiente contratación:

No. de Convenio: 054 del 4 de Noviembre de 2016.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN AÉREAS PRIORIZADAS EN EL CERRO DE LA BANDERA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016.

Periodo de Ejecución: del 10 de Noviembre de 2016 al 30 de Enero de 2017.

Valor total: El valor del Convenio es de Setecientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. ($719.994.426.oo) discriminados asi:

Aporte de la CVC: Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiseis Pesos M/cte.($599.994.426,oo).

Aporte de la organización o conveniente: Una suma equivalente a Ciento Veinte Millones de Pesos M/cte. ($120.000.000,oo).

Lugar de Ejecución: Santiago de Cali

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2017.

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Betty Cecilia Gutiérrez- Profesional Especializada GIIT
Revisó: Dayra Perea Castro- Coordinadora GIIT

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION. SABS CVC No. 587 2024

#	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia corporativa de educaci'on ambiental en uso y manejo adecuado del recurso hídrico y adelantar acciones orientadas a fortalecer la gobernanza por el agua en las comunidades usuarios y las organizaciones prestadoras de abastecimiento de agfua seleccionadas
2	CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia corporativa de educaci'on ambiental en uso y manejo adecuado del recurso hídrico; uso y manjeo adecuado del recurso suelo; ejecutar acciones orientadas a fortalecer la gobernanza por el agua en las comunidades usuarios y las organizaciones prestadoras de abastecimiento de agfua seleccionadas

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 10.536.689 de Popayán

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO DE CONVENIO DE ASOCIACION

CONVENIO No. 032 de 2022

FECHA DEL CELEBRACION: 28 de enero del 2022

APORTANTES: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Fundación Construyamos Futuro, sigla Construfuturo

CLASE DE CONVENIO: asociación

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: Novecientos Veintidós Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos M/Cte ($922´296.000.oo)

VALOR APORTE CVC: Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Pesos M/Cte ($645´607.200.oo)

VALOR APORTE CONVINIENTE: Doscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($276´688.800.oo)

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: Diez (10) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

PORCENTAJE EJECUTADO: 100 %

FECHA DE INICIO: 03 de febrero del 2022

FECHA DE TERMINACION: 02 de diciembre del 2022

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, en su condición de Director de Gestión Ambiental, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.610.466 expedida en Cali (Valle), debidamente delegado para liquidar contratos y convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 No. 0655 del 24 de agosto de 2022, **GLORIA BERENICE SUAREZ VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.160.438 expedida en Palmira (Valle) en su calidad de Profesional Especializada P17, adscrita a la Dirección de Gestión Ambiental y como tal en calidad de Supervisora del Convenio a liquidar y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO** - sigla **CONSTRUFUTURO**, identificada con el Nit. No. 805.021.814-9; con el objeto de liquidar de común acuerdo y en forma definitiva, el convenio ya referido, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

a: Que la Dirección de Gestión Ambiental mediante el Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y Análisis del Sector, determinó la necesidad para el proceso de régimen especial de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, identificado con el SABS No. 109 de 2022. (Folios 13 - 40).

b. Que el proceso contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 960 de enero 21 de 2022. (Folio 44) y Certificado de Registro Presupuestal No. 1067 de febrero 2 de 2022 (Folio 378), ambos por valor de $645´607.200.oo

c. Que se adjudicó un convenio de asociación en el proceso de régimen especial para la selección de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, a la Fundación Planeta Azul, a través de la Resolución 0100 No. 0704-0092 el 28 de enero de 2022. (Folios 363)

d. Que el día 3 de febrero de 2022, se suscribió el Acta de Inicio del convenio de asociación No. 032 de 2022, (Folio 379)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio de asociación No. 032 de 2022, celebrado el 28 de enero del 2022, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de CVC y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.689, en su condición de Representante Legal de la FUNDACION **CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** con Nit No. 805.021.814-9

3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO Y ADELANTAR ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA GOBERNANZA POR EL AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES USUARIAS Y LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA SELECCIONADAS.

ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del convenio se llevaron a cabo las siguientes fases, con sus respectivas actividades:

Fase de Aprestamiento:

FASE	ACTIVIDADES	ALCANCES	RESULTADOS
Aprestamiento	Socialización	El Conviniente debe presentar alcances, actividades, resultados esperados y metodología al personal de cada una de las Direcciones Ambientales Regionales, en donde están ubicadas las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua. Para ello, debe de manera oportuna, concertar con las Direcciones Ambientales Territoriales, la fecha de la socialización, en la cual deben participar funcionarios y contratistas que ellas definan.	Direcciones Ambientales Suroriente Suroccidente, Centro Sur y Norte, con información suficiente sobre el convenio
		Definición conjunta de criterios de selección de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, con los participantes a las jornadas	Criterios de selección de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, definidos
		Selección de organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, con los participantes a las jornadas	Cinco (5) organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, seleccionadas
		Concertación de visita preliminar a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua seleccionadas. Para ello cada Dirección Ambiental Regional	Fechas de visitas preliminares definidas de manera conjunta

La socialización se llevó a cabo en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales, de manera independiente, con el fin de facilitar la participación de funcionarios y contratistas de las regionales; siempre teniendo en cuenta que no hubo grupos mayores de 15 personas y cumpliendo los protocolos de bioseguridad correspondientes.

Es importante resaltar que para la construcción de los criterios de selección de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, el conveniente llevó preparada una propuesta de aspectos a considerar y la metodología a utilizar para lograr el resultado esperado.

La socialización se llevó a cabo con todas las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua y comunidades usuarias que hacía parte de este convenio, tanto para las seleccionadas con los recursos de la vigencia 2022, como para las que empezaron a ser fortalecidas con los recursos de la vigencia anterior, año 2021.

Fase de Conocimiento:

FASE	ACTIVIDADES	ALCANCES	RESULTADOS
Conocimiento	Reconocimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua	Presentar los alcances, actividades, resultados y metodología a utilizar a los miembros de las organizaciones prestadoras del servicio de agua. Así mismo, levantar información muy general sobre la misma. Adicionalmente, concertar visita a la microcuenca abastecedora del sistema de acueducto	Organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento comprometidos a participar de las acciones del convenio. Conviniente con información general de la organización y visita a microcuenca abastecedora con fecha definida
	Recorrido por microcuenca abastecedora y sistema de acueducto	Con el recorrido se espera conocer la ubicación de la fuente abastecedora; el estado de la misma; establecer un primer contacto con propietario del predio donde está ubicada la fuente abastecedora, realizar la geo referenciación correspondiente; así mismo identificar los componentes del sistema de acueducto	Reconocimiento de los componentes de los sistemas de acueducto y estado de las microcuencas abastecedoras
	Caracterización de fuente abastecedora, sistema de acueducto y organización prestadora del servicio de agua	Levantar información primaria y organizar información secundaria sobre la fuente abastecedora de los acueductos seleccionados, las organizaciones prestadoras del servicio de agua y los sistemas de acueducto.	Línea base de la fuente abastecedora de agua, tanto en calidad como calidad los parámetros a medir serán definidos entre la CVC y el Conviniente oportunamente. Caracterización de la microcuenca abastecedora frente a los recursos agua, suelo y bosque. Descripción de los componentes de los sistemas de abastecimiento, características y su estado. Caracterización de las organizaciones en sus elementos técnicos, administrativos, financieros, comerciales, operativos y ambientales.
	Caracterización de las comunidades usuarias de los sistemas de acueducto seleccionados	Concertadamente con las organizaciones prestadoras del servicio de agua, convocan y organizan la socialización del convenio con las comunidades usuarias de los acueductos seleccionados. En la jornada de socialización levantan información que permita caracterizar las comunidades usuarias, haciendo uso de herramientas de la investigación social.	Comunidades usuarias caracterizadas en sus aspectos socioculturales, ambientales y económicos
	Estrategia de Comunicación y Divulgación	Conjuntamente, con miembros de las organizaciones prestadoras del servicio de agua y representantes de las comunidades usuarias de los acueductos rurales seleccionados, el Conviniente levanta línea base de las dinámicas y espacios de comunicación con el fin de orientar las acciones que harán parte de la Estrategia	Información recolectada para la formulación de la Estrategia

Se realizó la caracterización de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, con el formato proporcionará por la CVC y se realizó la asesoría con el apoyo de la Corporación, y se incluyó en la base de datos respectiva, todos los resultados de la aplicación del formato de caracterización.

Con relación a la caracterización de las comunidades usuarias, se levantó información que permitió:

- ✓ Conocer cuál es el conocimiento que tienen de la microcuenca abastecedora del acueducto
- ✓ Cuál es la percepción que tienen sobre la importancia de los recursos naturales, con énfasis en el recurso hídrico
- ✓ Identificar si saben qué es un servicio ecosistémico
- ✓ Cuáles son los canales de comunicación que más utilizan en términos comunitarios
- ✓ Las personas, organizaciones o instituciones en quienes más confían
- ✓ Qué los motiva a participar
- ✓ ¿Por qué adelantan acciones de conservación de los recursos naturales o por qué no lo hacen?
- ✓ Qué los motivaría a adelantar acciones de conservación
- ✓ Qué creen que necesitan para realizar acciones de conservación del recurso agua.

Las anteriores son preguntas estuvieron orientadas a obtener: línea base sobre los componentes de conocimiento de los recursos naturales, comunicación interpersonal y comunitaria, motivación al cambio, participación y organización comunitaria, entre otros; todo ello permitió conocer la relación de las comunidades usuarias con la importancia de conservar los recursos naturales y el ambiente. Es importante mencionar que para estas actividades se realizaron una jornada de trabajo en asocio con la Supervisión del Convenio, con el fin obtener el resultado esperado.

Con relación a la estrategia de comunicación y divulgación, el Conviniente adelantó las acciones necesarias que le permitió conocer las dinámicas, espacios y medios de comunicación que utilizan las comunidades, con el fin de construir la estrategia que obedezca a los contextos y así facilitar que las mismas se informen y participen del proceso que se adelanta a través del convenio.

Es importante anotar que el Conviniente podía levantar información relacionada con el propósito de la Estrategia de Comunicación y divulgación, a través de grupos focales, que facilite la recolección de datos, sugerencias o percepciones que permitió con rapidez tomar decisiones frente a herramientas a utilizar para dinamizar la estrategia como tal.

Los resultados que se obtuvieron de las fases de aprestamiento y conocimiento, sirvieron como insumos para la planificación de las acciones que se ejecutaron. Así mismo, proporcionaron elementos que facilitaron la definición de énfasis, a partir de los contextos encontrados en las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, comunidades usuarias y microcuencas abastecedoras seleccionadas con los recursos de la vigencia 2022. Esta fase no aplica para las organizaciones prestadoras del servicio de agua, comunidades usuarias y microcuencas abastecedoras, trabajadas durante la vigencia anterior

<u>Fase de Planificación:</u>

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

PASE	ACTIVIDADES	ALCANCES	RESULTADOS
Planificación	Elaboración de Plan de Trabajo	Con base en los resultados obtenidos en la fase de conocimiento, el Conviniente debe construir un plan de trabajo, el cual debe estar orientado al fortalecimiento de las organizaciones prestadoras de servicios de agua, a la restauración de las microcuencas abastecedoras y a generar gobernanza por el recurso hídrico en los actores sociales relevantes	Plan de Trabajo construido
	Diseño y producción de material didáctico	Con base en los aspectos indagados durante las dos etapas anteriores, el conveniente debe elaborar y producir el material didáctico requerido como herramientas de apoyo para la implementación de las acciones que se definan dentro del plan de trabajo propuesto. Igualmente debe realizar la reproducción del material didáctico, que señale la Corporación, sin que ello exceda la capacidad de recursos con los que cuenta el Conviniente, como parte de su contrapartida.	Material diseñado y producido, con el visto bueno de la CVC
	Diseño de Estrategia de Comunicación y Divulgación	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la fase anterior alrededor del tema de comunicaciones, el Conviniente, de manera conjunta, debe definir la Estrategia, puntualizando sobre: medios de comunicación a utilizar, espacios de comunicación, herramientas, personas o colectivos claves para trabajar el tema, entre otros	Estrategia de comunicación y divulgación diseñada
	Evento Educativo	Como parte de la sensibilización, el fortalecimiento de la Gobernanza Local, el Conviniente organiza y ejecuta evento que permita el Encuentro de Acueductos Rurales, en el cual se realicen actividades que permitan la articulación, la capacitación y el establecimiento de acuerdos para la conservación del recurso agua	Encuentro de Acueductos Rurales, realizado
	Socialización del Plan de Trabajo y material didáctico	Con el fin de obtener un plan de trabajo que recoja la opinión de las organizaciones prestadoras del servicio de agua, de las comunidades usuarias y de las Direcciones Ambientales Regionales de CVC el Conviniente presenta la propuesta y recoge las observaciones y sugerencias de los actores sociales mencionados. Para ello debe realizar las convocatorias necesarias y organizar las jornadas de trabajo	Plan de Trabajo construido participativamente con los actores sociales involucrados

El formato del Plan de Trabajo, fue construido de manera conjunta entre el conveniente y la Corporación, con el fin de asegurar la información requerida y suficiente.

Es importante anotar que, con respecto a la producción de material didáctico, las especificaciones del mismo se definieron, una vez se seleccionó el tipo de material más apropiado para apoyar las acciones de fortalecimiento de las organizaciones abastecedoras de agua y a las comunidades usuarias del servicio. Así mismo, la Corporación cuenca con material didáctico que es importante reproducir, porque continúan siendo vigente en el trabajo con comunidades, dicho material será seleccionado y será entregado al Conviniente para su reproducción; la cantidad estimada de material reproducir no excederá la disponibilidad de recursos para ello.

Para el caso de la Estrategia, ésta es producto de un trabajo articulado y concertado con los actores sociales clave: comunidades usuarias y organizaciones prestadoras del servicio de agua. La Estrategia, además de divulgar las acciones propias del convenio debe estar orientada a generar participación, compromiso y cambio de comportamiento entre los actores

mencionados. Para ello, el material a utilizar siempre debe contar con el aval de los participantes y de la oficina de comunicaciones de la Corporación.

Adicionalmente, el Conviniente, para el caso de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua y comunidades usuarias, con las cuales se avanzó en su fortalecimiento durante la vigencia del año 2021, debe planificar conjuntamente, las acciones que quedaron como recomendación en el convenio de asociación No. 035 de 2021.

Fase de Implementación:

En esta fase el Conviniente debe implementar las acciones definidas en los planes de trabajo construidos para el fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de agua, el fortalecimiento de la gobernanza por el agua con las comunidades usuarias y la restauración de las microcuencas abastecedoras de agua.

El fortalecimiento a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, está referido a los componentes ambientales, administrativos, financieros, operativos y jurídicos. Adicionalmente, se fortalecerán en el relacionamiento con sus usuarios para potencializar articulación, toma de decisiones conjunta, participación, entre otros.

Se deben adelantar las actividades que permitan la consolidación de organizaciones comprometidas con la conservación y administración del recurso hídrico.

Con el fin de generar valoración por el recurso agua, motivar cambios de comportamiento que permitan el manejo adecuado del recurso; comunidades informadas para facilitar a toma de decisiones conjunta; participación en las acciones de protección de las microcuencas abastecedoras del agua; pago oportuno del servicio, entre otras, el Conviniente debe implementar jornadas de capacitación, recorridos y demás actividades que contribuyan al logro de los resultados.

La Estrategia de Comunicación y Divulgación, diseñada, debe contribuir a facilitar el logro de los resultados planteados en los párrafos anteriores. Hacer uso de las herramientas y medios de comunicación definidos; diseñar y producir el material POP o a profundidad que se haya determinado.

Durante las fases de caracterización y diagnóstico de las fuentes abastecedoras de agua, se obtienen resultados que posibilitan la identificación del estado de las microcuencas y la definición de las Herramientas de Manejo del Paisaje que pueden mejorar su estado, sobre todo desde un proceso de restauración.

En este orden de ideas, la Corporación entregará oportunamente las fichas utilizadas para el diagnóstico mencionado, las cuales son insumo importante para la instalación de las HMP propuestas para cada uno de las fuentes de abasteciendo.

Las especificaciones técnicas de las Herramientas de Manejo del Paisaje propuestas, serán entregadas al Conviniente, lo cual facilitará la implementación de las mismas.

Las acciones de restauración serán ejecutadas en las microcuencas abastecedoras de los acueductos seleccionados en la vigencia 2022; para las microcuencas en las cuales ya se hizo intervención de restauración en el año 2021, no aplican recursos en el marco de este convenio.

Es importante anotar, que el Conviniente adelantó, con los propietarios de cada uno de los predios, en donde se encuentran las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales seleccionados, unas jornadas de sensibilización, que facilitaron la concertación y el consentimiento de los propietarios para adelantar la implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje propuestas.

CVC entregó el modelo de carta de compromiso y consentimiento de la intervención, todo en el marco de reconocer que la restauración de estos ecosistemas reguladores de agua, favorecen y benefician también a los propietarios de los predios y que adicionalmente están contribuyendo a que los usuarios de los acueductos cuenten con la disponibilidad del recurso.

Para adelantar todas actividades y facilitar la consecución de los resultados esperados, el Conviniente tuvo en cuenta lo siguiente:

- Considerar las características socioeconómicas y culturales de las comunidades usuarias del sistema de acueducto seleccionados, para que las acciones a implementar obedezcan a los contextos particulares, sobre todo, aquellas acciones o procesos relacionados con las campañas educativas.
- Los materiales de apoyo para las capacitaciones deben ser definidos con participación de las Juntas Directivas de los acueductos seleccionados y de ser posible, con la participación de líderes comunitarios.
- Para el fortalecimiento de la Gobernanza por el Agua, el Conviniente debe realizar trabajo conjunto, tanto con las comunidades usuarias como con las Juntas Directivas de los acueductos seleccionados; abordando temas como: cuenca hidrográfica, uso adecuado del recurso agua, servicios ecosistémicos y otros temas que definan conjuntamente, sin olvidar la disponibilidad de recursos.
- Para efectos de trámites ante otras instituciones (solicitud de concesión de agua, registro en Cámara de Comercio), el Conviniente proporcionará el acompañamiento respectivo, sin que ello signifique que la efectividad del trámite sea su responsabilidad.
- Para efectos de los costos relacionados con la implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje, orientadas a la conservación y restauración de las fuentes abastecedoras de los acueductos seleccionados, la CVC oportunamente, hará la entrega de las matrices de costos respectivas.
- Otro aspecto a considerar, es que el Conviniente debe adquirir y entregar, cuando sea necesario, los elementos de bioseguridad a los actores sociales que participen de las actividades programadas en el marco de este convenio y asegurarse del cumplimiento de los protocolos establecidos para reuniones y demás eventos masivos

Seguimiento y Evaluación:

El seguimiento permanente de las actividades a ejecutar, permitieron realizar los correctivos necesarios; este ejercicio se hizo de manera articulada con la CVC especialmente con la supervisión designada y funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales correspondientes. Es importante evidenciar, en la medida en que se avanzo con la implementación de las acciones definidas en párrafos anteriores, los cambios y resultados positivos que se van obteniendo, todo ello debe quedar consignado en el informe respectivo.

El Conviniente debe retomar la información y los resultados obtenidos en el diagnóstico de las fuentes abastecedoras de agua y la caracterización de las organizaciones prestadoras del servicio de agua y sus comunidades usuarias, con el fin de corroborar y evidenciar los cambios generados por la implementación de las acciones definidas para tal fin, a través de este convenio.

Esta fase aplica también para las organizaciones prestadoras del servicio de agua, comunidades usuarias y microcuencas abastecedoras de agua, trabajadas durante el año anterior.

Sistematización:

Documento escrito que dé cuenta de los resultados y metodología utilizada durante la ejecución del convenio. Adicionalmente, que haya un análisis que permita identificar los aciertos y desaciertos del proceso y que evidencie la percepción de los actores sociales participantes del mismo. El documento, debe estar acompañado de un video, en el cual se priorice la intervención de los actores sociales participantes y los logros obtenidos, sobre todo desde el testimonio y la imagen; que logre evidenciar el antes, el durante y el después de la inversión. El video no debe exceder los 5 minutos y para ello tendrán en cuenta los recursos disponibles

1. **PLAZO:** El plazo de este convenio fue de Diez (10) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

2. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del convenio fue adelantada por GLORIA BERENICE SUAREZ VERA, funcionaria designación hecha por el Director General de la CVC, a través del Memorando No. 0704-81042022 de enero 31 de 2022.

6. **GARANTIAS:** La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el 31 de enero de 2022 las garantías constituidas por la Fundación Construfuturo en concordancia con la Cláusula Octava del convenio No. 032 de 2022, así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Póliza No. 45-40-101135184 (Cumplimiento)
Expedida: 31/01/2022 / Anexo 0

Póliza No. 45-40-101073215 (RCE)
Expedida: 31/01/2022 / Anexo 0

POLIZA CUMPLIMENTO		
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del Convenio	$184.459.200	29/01/2022 – 29/05/2023
Buen Manejo del Anticipo	$258.242.800	29/01/2022 – 29/05/2023
Salarios y prestaciones Sociales	$92.229.600	29/01/2022 – 29/11/2025
POLIZA RCE		
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**
Predios, labores y operaciones	$200.000.000	29/01/2022 – 29/11/2022
Contratistas y subcontratistas	$200.000.000	29/01/2022 - 29/11/2022
Vehículos propios y no propios	$200.000.000	29/01/2022 - 29/11/2022

Nota: Las garantías post contractuales se encuentran vigentes.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según Actas de Entrega y Recibo Parcial y Acta de Entrega y Recibo Final suscritas por la supervisora y el Conviniente. El Conviniente consignó en la caja de la CVC, por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC para el desarrollo del convenio:

- Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro pesos ($75.994), según recibo de ingreso No. 221767 de septiembre 22 de 2022
- Nueve Mil Setecientos Catorce Pesos ($9.714), según recibo de ingreso No. 22260 del 31 de enero de 2023

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Ejecuto su aporte, según el siguiente cuadro resumen:

Actividades Financiadas por el Conviniente	Aporte Conviniente
Coordinador del proyecto	$63.000.000
Implementación de las acciones definidas para el fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de agua seleccionadas	$104.000.000
Diseño y producción de material didáctico	$18.700.000
Diseño e implementación de Estrategia de Comunicación y Divulgación	$25.000.000
Encuentro de Acueductos Rurales y Celebración Fecha Ambienta relacionada con agua	37.588.800
Seguimiento y evaluación del proceso	$9.000.000
Sistematización del proceso	$13.000.000
Educación ambiental a nivel interno de la organización	$4.200.000
Elementos de bioseguridad	$2.200.000
TOTAL	**$276.688.800**

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO: RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	15/02/2022	$258.242.880
Segundo desembolso.	9/09/2022	$258.242.880
Tercer desembolso	20/12/2022	$129.121.440
TOTAL		**$645.607.200**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del Convenio	$922.296.000		
Valor aportes CVC	$645.607.200		
Valor aportes Conviniente	$276.688.800	$276.688.800	
Valor adicionado	$0		
Valor Total del Convenio	$922.296.000		
Valor Pagado		$645.607.200	100%
Valor cuentas por pagas	$0	$0	
	Valor Cuenta Final por Pagar	$0	
Valor Retención	$0		
SUMAS IGUALES	$922.296.000	$922.296.000	**100%**

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La Supervisora del convenio hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la constancia aportada por el Conviniente y expedida el 21 de diciembre de 2022 por el revisor fiscal, Andrés Alfredo Mesa Grueso, se verificó que CONSTRUFUTURO se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos con sus trabajadores.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación No. 032 de 2022, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentada por la Fundación Construfuturo, debidamente aprobado por la Supervisora del convenio.

- ✓ Diez (10) organizaciones administradoras del servicio de abastecimiento de agua fortalecidas en la prestación del servicio
- ✓ Diez (10) comunidades usuarias del servicio de agua fortalecidas en el manejo y uso adecuado del recurso hídrico
- ✓ Un (1) Encuentro de Acueductos Rurales
- ✓ Una (1) Celebración de Fecha Ambiental sobre el Recurso Hídrico.
- ✓ Cinco (5) microcuencas abastecedoras de agua con acciones de restauración.
- ✓ Aproximadamente 21,4 Hectáreas de enriquecimiento implementadas.
- ✓ Una (1) estrategia de comunicación y divulgación implementada.
- ✓ Un (1) documento de evaluación del proceso de intervención.
- ✓ Un (1) documento de sistematización de la experiencia.
- ✓ Un (1) video como parte de la sistematización de la experiencia.
- ✓ Material didáctico producido y utilizado como material de apoyo al proceso de educación ambiental.

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final y la Supervisora del Convenio formo el Acta de Entrega y Recibo Final el 20 de diciembre de 2022 (folio 2617 -Tomo 13) Igualmente presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora del Convenio en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 "*Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, siendo revisada y aprobada por el Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora. La Supervisora deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA: Dar por Liquidado en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 032 de 2022, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA – "CVC" y la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, sigla "Construfuturo", por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplido sus objetivos, conforme las razones expuestas en este documento.

SEGUNDA: Con las firmas de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; no obstante lo anterior, el Conviniente podrá ser requerido a efectos de presentar documentación o información que permita las reclamaciones de amparos vigentes de la póliza de garantía.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CUARTA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación definitiva y de común acuerdo, fue elaborada por la Supervisora del convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes legales de las partes que en ella intervinieron.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 26 JUL. 2023

POR LA CVC:

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Gloria B. Suarez
GLORIA BERENICE SUAREZ VERA
Supervisora - Profesional Especializada-DGA

POR EL CONVINIENTE:

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Representante Legal Fundación Construfúturo

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO

CONVENIO No. **1 DE 2023**

FECHA DEL CONVENIO: **21 DE MARZO DEL 2023**

APORTANTES: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC Y FUNDACION CONSTRUYAMO FUTURO -CONSTRUFUTURO**

CLASE DE CONVENIO: **ASOCIACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($514.451.187)**

VALOR APORTE CVC: **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($360.115.831)**

VALOR APORTE CONVINIENTE: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($154.335.356)**

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: **NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

PORCENTAJE EJECUTADO: **100 %**

FECHA DE INICIO: **MARZO 24 DE 2023**

FECHA DE TERMINACION: **diciembre 23 de 2023**

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**, Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023; en calidad de Supervisora del Convenio **GLORIA BERENICE SUAREZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.160.438 de Palmira y en su calidad de Representante Legal de la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, el señor **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.689, con el objeto de liquidar el convenio previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1. Que la Dirección de Gestión Ambiental mediante el Aanálisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y Análisis del Sector determinó la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro. (Folios 12 - 37)

2. Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1182 de febrero 22 de 2023. (Folio 40) y Certificado de Registro Presupuestal No. 1279 de marzo 23 de 2023 (Folio 302)

3. Que se celebró un convenio de asociación en el proceso de régimen especial para la selección de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, a la Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, a través de la Resolución 0100 No. 0704-0200 el 14 de marzo de 2023. (Folios 291 Y 292)

4. Que el día 24 DE MARZO DE 2023, se suscribió el Acta de Inicio del convenio de asociación No. 001 de 2023. (Folio 306)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El convenio principal No. 01 de 2023 de marzo 21 de 2023, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC** y **GUILLERMO PAZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.689, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO,** con Nit No. 805.021.814-9

3. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HIDRICO; USO Y MANEJO ADECUADO DEL RECURSO SUELO; EJECUTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A FORTALECER LA GOBERNANZA POR EL AGUA ENTRE LAS COMUNIDADES USUARIAS E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA FORTALECER LA INVERSIÓN EN HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

La socialización a estos actores sociales, fue clara, utilizando herramientas adecuadas para su fácil entendimiento. Las presentaciones utilizadas fueron entregadas a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua.

Los resultados de la socialización fueron:

- Direcciones Ambientales Regionales BRUT y Centro Sur, informadas de los alcances del convenio
- Organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, seleccionadas
- Actores sociales relevantes, identificados
- Fechas de visitas preliminares, definidas
- Organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, comunidades usuarias y actores sociales relevantes, informados sobre los alcances del convenio.

Caracterización. Con el propósito de levantar línea base de las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua y comunidades usuarias, el conveniente adelantó reuniones o jornadas de trabajo que le permitieron levantar información sobre aspectos administrativos, comercial, técnico, financiero, jurídico y contable que hacen parte de las organizaciones.

Lo anterior para conocer cómo estaban funcionando las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua y así identificar las necesidades de fortalecimiento, siempre teniendo en cuenta el alcance del convenio y las competencias de la CVC.

La Corporación Autónoma Regional del Valle Cauca – CVC, cuenta con un formato de caracterización de actores sociales, éste fué aplicado a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua. Los resultados obtenidos fueron entregados oportunamente a la Dirección de Gestión Ambiental, con el fin ser ingresada la información obtenida a la base de datos institucional.

Con relación a la caracterización de las comunidades usuarias de los sistemas de abastecimiento de agua, concertadamente, con las organizaciones prestadoras del servicio de agua, se convocaron para levantar información de las características socioculturales, económicas, entre otros aspectos. La caracterización se realizó a través del uso de herramientas de la investigación social, tales como cartografía social, grupos focales o entrevistas a profundidad.

Dentro de la caracterización de las comunidades usuarias, el conveniente levantó información acerca de:

- ✓ Conocer cuál es el conocimiento que tienen de la microcuenca abastecedora del acueducto
- ✓ Cuál es la percepción que tienen sobre la importancia de los recursos naturales, con énfasis en el recurso hídrico
- ✓ Identificar si saben qué es un servicio ecosistémico
- ✓ Cuáles son los canales de comunicación que más utilizan en términos comunitarios
- ✓ Las personas, organizaciones o instituciones en quienes más confían
- ✓ Qué los motiva a participar
- ✓ ¿Por qué adelantan acciones de conservación de los recursos naturales o por qué no lo hacen?
- ✓ Qué los motivaría a adelantar acciones de conservación
- ✓ Qué creen que necesitan para realizar acciones de conservación del recurso agua.
- ✓ Percepción sobre su organización prestadora del servicio de agua

Las anteriores fueron preguntas orientadoras, las estuvieron acompañadas de otras que el conveniente propuso y que estuvieron orientadas a obtener línea base sobre los componentes de conocimiento de los recursos naturales, comunicación interpersonal y comunitaria, motivación al cambio, participación y organización comunitaria, entre otros; todo ello permitió conocer la relación de las comunidades usuarias con la importancia de conservar los recursos naturales y el ambiente. Es importante mencionar que, para la construcción del instrumento o herramienta a utilizar para la recolección de esta información, así como para la formulación de las preguntas, el conveniente, junto con la supervisión de la CVC, realizaron una jornada de trabajo que permitió obtener el resultado esperado.

Para el caso del diagnóstico de los sistemas de abastecimiento de agua, el conveniente realizó un recorrido por todos los componentes que integran el sistema; esto permitió obtener una radiografía, no solo de los componentes del sistema de abastecimiento, sino también de su funcionamiento. Con la información obtenida, el profesional encargado de ello, dentro del equipo de profesionales del conveniente, estableció las recomendaciones necesarias para optimizar el sistema de abastecimiento y mejoramiento de la prestación del servicio.

Como parte importante del sistema de abastecimiento está la fuente abastecedora, por ello hicieron los recorridos necesarios, con los cuales se obtuvo información sobre la ubicación de las fuentes abastecedoras; el estado de las mismas; estableció un primer contacto con propietario del predio donde están ubicadas las fuentes abastecedoras y realizó la georreferenciación correspondiente.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

El fortalecimiento a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, estuvo referido a los componentes ambientales, administrativos, financieros, operativos y jurídicos. Adicionalmente, se fortalecieron en el relacionamiento con sus usuarios para potencializar articulación, toma de decisiones conjunta, participación, entre otros.

Con el fin de generar valoración por el recurso agua, motivar cambios de comportamiento que permitan el manejo adecuado del recurso; comunidades informadas para facilitar la toma de decisiones conjunta; participación en las acciones de protección de las microcuencas abastecedoras del agua; pago oportuno del servicio, entre otras; el conviniente implementó jornadas de capacitación, recorridos y demás actividades que contribuyeron al logro de los resultados.

Es de resaltar, que el conviniente adelantó actividades de apoyo a las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua, en lo relacionado con actualización de estatutos, proceso para obtener concesión de agua, proceso de legalización ante los organismos componentes y otros elementos que permitieron su fortalecimiento; sin embargo, se aclara que el apoyo no significó que el conveniente se hiciera responsable directamente de la obtención de los resultados producto del proceso de apoyo.

Durante las fases de caracterización y diagnóstico de las fuentes abastecedoras de agua, se obtuvieron resultados que posibilitaron la identificación del estado de las microcuencas y la definición de las Herramientas de Manejo del Paisaje que podrían mejorar su estado, sobre todo desde un proceso de restauración.

En este orden de ideas, la Corporación entregó oportunamente las fichas utilizadas para el diagnóstico mencionado, las cuales fueron insumo importante para definición de las Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, propuestas para cada uno de las fuentes de abasteciendo.

Es importante anotar, que el conviniente adelantó, con los propietarios de cada uno de los predios, en donde se encuentran las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales seleccionados, jornadas de sensibilización, sin embargo, la restauración se pudo llevar a cabo solo en un predio, en el cual se pudo impactar positivamente, con aislamiento de protección seis (6) hectáreas.

Los resultados a obtener en esta actividad fueron:

- Plan de trabajo totalmente ejecutado
- Proceso de educación ambiental, implementado
- Aislamiento de protección en seis hectáreas
- Estrategia de comunicación y divulgación, implementada
- Material didáctico, utilizado como herramienta de apoyo a las capacitaciones

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Producción de material didáctico. Con base en los aspectos indagados durante la socialización y la caracterización, el conveniente debe produjo el material didáctico requerido como herramientas de apoyo para la implementación de las acciones que se definieron dentro del plan de trabajo propuesto.

Es importante anotar que la Corporación proporcionó el material a producir, el cual fue producto de experiencias anteriores, las que permitieron validar la utilidad y efectividad del mismo, entorno a la temática del recurso hídrico.

El resultado de esta actividad fué:

- Material didáctico, producido

Diseño de la Estrategia de Comunicación y Divulgación. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la caracterización alrededor del tema de comunicaciones, el conveniente definió la Estrategia, puntualizando sobre: medios de comunicación a utilizar, espacios de comunicación, herramientas, personas o colectivos claves para trabajar el tema, entre otros.

La estrategia fue producto de un trabajo articulado y concertado con los actores sociales clave: comunidades usuarias y organizaciones prestadoras del servicio de agua. La Estrategia, además de divulgar las acciones propias del convenio estuvo orientada a generar y motivar la participación, el compromiso y el cambio de comportamiento entre los actores mencionados. Para ello, el material utilizado siempre contó con el aval de los participantes y de la oficina de comunicaciones de la Corporación.

Así mismo, el conveniente adelantó las acoiones necesarias que le permitieron conocer las dinámicas, espacios y medios de comunicación que utilizan las comunidades, con el fin de construir la estrategia que obedeciera a los contextos y así facilitar que las mismas se informaran y participaran del proceso que se adelantó a través del convenio.

El resultado de esta actividad fué:

- Estrategia de comunicación y divulgación, diseñada.

Implementación del Plan de Trabajo. El conviniente implementó las acciones definidas en los planes de trabajo construidos para el fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de agua, el fortalecimiento de la gobernanza por el agua con las comunidades usuarias, la restauración de las microcuencas abastecedoras de agua y la puesta en marcha de la estrategia de comunicación y divulgación.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

2.2.3 Implementación de la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental en Uso y Manejo del Suelo y Acciones de Fortalecimiento de la Inversión en Herramientas de Manejo del Paisaje

Se llevó cabo en:

Dirección Ambiental Regional	Municipio	Cuenca
Pacífico Este	Dagua	Dagua
Pacífico Oeste	Dagua	Buenaventura

Para llevar a cabo la implementación de la Estrategia Educativa en Suelo y Actividades de Apoyo a la Inversión en HMP, se planteó la implementación de:

Una vez la Corporación haya focalizado la zona a trabajar, en cada uno de las cuencas y municipios, donde se adelantarán los procesos relacionados con el uso y manejo sostenible del suelo y Herramientas de Manejo del Paisaje, se procedió a presentar o socializar, en las Direcciones Ambientales Regionales respectivas, las actividades, alcances, metodología y metas.

Igualmente, en la misma jornada de socialización con las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, se identificaron los actores sociales relevantes, que debían tenerse en cuenta para su vinculación en el proceso:

- ✓ Administraciones Municipales
- ✓ Personas residentes en predios de influencia del proyecto. (Propietarios, administradores, etc.).
- ✓ Organizaciones No Gubernamentales
- ✓ Gremios económicos

Actor Social	Nombre del Contacto	# de celular o teléfono	Observaciones
Administración Municipal			
Personas que inciden en el predio, área de influencia del proyecto (Propietario, administrador, etc.)			
Organización No Gubernamental			
Gremio Económico			
Otros			

Con el listado de los actores sociales identificados, se realizó la convocatoria respectiva, con el apoyo de las Direcciones Ambientales Regionales correspondientes.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

2.2.2 Actualización e Implementación de la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental en para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque

Se llevó cabo en:

Dirección Ambiental Regional	Municipio	Cuenca
Pacífico Suroriente	Palmira	Amaime

Para efectos de la elaboración de la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, el conviniente indagó y revisó información secundaria que permitiera la definición del contenido de la misma; igualmente, fue importante que en este ejercicio, haber incluido la mirada de los profesionales de la ingeniería forestal de la Dirección de Gestión Ambiental, con el propósito de tener en cuenta sus aportes y experiencia; de esta manera, se incorporaron contenidos que satisfagan las necesidades de conocimiento de las comunidades sobre el tema.

En este orden de ideas, el conveniente organizó, con el apoyo de la supervisión designada por la CVC, un grupo de personas que hacen parte de las Direcciones Ambientales Regionales, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Técnica Ambiental, con el propósito de definir el contenido de la Estrategia y la metodología a utilizar para dinamizar la implementación de la misma en campo.

La Corporación cuenta con la estructura y diseño gráfico de Estrategias Corporativas de Educación Ambiental en diferentes temáticas o situaciones ambientales, lo cual fue entregado oportunamente al conveniente para que, sobre esta base, pudiera avanzar más fácilmente en la producción de la cartilla, resultado del proceso de formulación de la Estrategia.

Las especificaciones técnicas de la cartilla fueron:

- 30 páginas full color
- Portada en propalcote de 115 gramos plastificado en mate tinta de 4x4
- 54 páginas internas en papel bond de 80 gramos tamaño carta cerrado y grapado

Los resultados a obtener en esta actividad fueron:

- Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, formulada
- Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la Conservación y Manejo Sostenible del Bosque, impresa

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

los diferentes tipos de herramientas del paisaje. En están jornadas se suministraron los insumos requeridos para el establecimiento de la experiencia piloto.

Así mismo, se realizaron visitas a experiencias exitosas relacionadas con el uso y manejo sostenible del recurso suelo y con el establecimiento y manejo de herramientas del paisaje. El propósito de conocer experiencias exitosas, fue motivar y mostrar de manera directa los beneficios generados por las acciones y tecnologías adoptadas para el uso y manejo sostenible del suelo y para el establecimiento y manejo de herramientas del paisaje.

El resultado obtenido en esta actividad fue:

- Propietarios de predios seleccionados capacitados en prácticas agropecuarias amables con la naturaleza

2.2.4 Eventos Educativos

Como parte de la sensibilización y el fortalecimiento de la Gobernanza Local, el conviniente facilitó la logística para que las Direcciones Ambientales Regionales BRUT, Centro Sur, Suroriente, Pacífico Este y Pacífico Oeste, organizaran y ejecutaran evento que permita promover el uso y manejo adecuado de los recursos agua, suelo y bosque, con los actores sociales que ellos definan.

Para lo anterior, el conveniente realizó reunión con las Direcciones Ambientales Regionales mencionadas, con el fin de definir la logística y el tipo de evento que llevarían a cabo, el cual estuvo enfocado a la importancia de conservar y hacer uso adecuado de los recursos naturales y el ambiente.
El resultado de esta actividad es:

- Eventos educativos, realizados

2.2.5 Sistematización y Video

Documento escrito que dio cuenta de los resultados y metodología utilizada durante la ejecución del convenio en su totalidad. Adicionalmente, se hizo un análisis que permitió identificar los aciertos y desaciertos del proceso y evidenció la percepción de los actores sociales participantes del mismo. El documento, está acompañado de un video, en el cual se priorizó la intervención de los actores sociales participantes y los logros obtenidos, sobre todo desde el testimonio y la imagen; que logre evidenciar el antes, el durante y el después de la inversión.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El fin de la jornada de socialización de actividades, alcances, metodología y metas, dirigida a los actores sociales relevantes convocados, fue avanzar en la divulgación de la intervención a nivel local y principalmente contar con su colaboración y conocimiento del territorio, para la identificación de personas susceptibles de vincular al proyecto.

El conveniente visitó el territorio y realizó acercamiento con organizaciones de base y líderes comunitarios y personas que incidieran en los predios (Propietarios, administradores, etc.) que se beneficiarían del proyecto.

Con el listado de actores, con los cuales se podrían implementar las acciones socialización, caracterización, promoción e implementación de prácticas para el uso y manejo adecuado del suelo y beneficios de las HMP, se elaboró un plan de visitas al territorio. Dichas visitas fueron la oportunidad para convocar a dichos actores a la jornada de socialización.

A través de una jornada se socializó el proyecto a beneficiarios, se presentaron las actividades, alcances, metodología y metas de la contratación respectiva. Concertando espacios, fechas y lugares para las actividades a desarrollar.

Mediante la realización de jornadas de trabajo, se recopiló información relacionada con las principales características de los actores sociales beneficiarios del proyecto. Para la realización de esta caracterización, se adjuntó guía para recopilar la información, la cual fue estructurada por la CVC y entregada oportunamente al conviniente, seguidamente se procedió a sistematizar, analizar y elaborar informe de caracterización de los actores sociales.

Se contó con material didáctico que permitió realizar proceso de educación ambiental en la gestión integral del suelo y herramientas del paisaje con los actores identificados. El propósito del material fue facilitar el conocimiento de los temas a trabajar con los actores sociales. El material fue entregado oportunamente por la CVC para que fuera producido en las cantidades requeridas, teniendo en cuenta los recursos disponibles para ello.

El conveniente realizó un proceso de capacitación sobre uso y manejo del suelo y herramientas de manejo del paisaje, dirigidos a los actores sociales identificados. Los temas se desarrollaron a través talleres.

Como parte del proceso educativo, el conveniente debe adelantó jornadas teórico practico sobre el manejo adecuado del suelo y establecimiento y manejo de las herramientas de manejo del paisaje en predios pilotos. Los talleres o jornadas de trabajo tuvieron el propósito de capacitar en tecnologías de manejo de suelos y en

Aseguradora: Solidaria de Colombia.
Póliza No. 660-47-994000023629
Fecha de expedición: Cali, marzo 24 de 2023 Anexo 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Convenio	$102.890.237	24/03/2023 – 30/06/2024
Buen Manejo del Anticipo	$144.046.333	24/03/2023 – 30/06/2024
Salarios y prestaciones Sociales	$ 51.445.118	24/03/2023 – 31/12/2026

Aseguradora: Solidaria de Colombia.
Póliza No. 660-74-994000010838
Fecha de expedición: Cali, marzo 24 de 2023 Anexo 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Predios, labores y operaciones	$232.000.000	24/03/2023 – 31/12/2023
Contratistas y subcontratistas	$232.000.000	24/03/2023 – 31/12/2023
Vehículos propios y no propios	$232.000.000	24/03/2023 – 31/12/2023
Responsabilidad civil cruzada	$232.000.000	24/03/2023 – 31/12/2023

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Fundación Construyamos Futuro - CONSTRUFUTURO, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según Actas de Entrega y Recibo Parcial y Acta de Entrega y Recibo Final (Folio 1962 – 1963) suscritas por la supervisora y el conviniente. El conviniente consignó en la caja de la CVC, por concepto de rendimientos financieros (Folio 1971-1972) del valor transferido por la CVC para el desarrollo del convenio:

- Seis Setecientos Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Dos centavos ($6.799.32), según recibo de ingreso No. 223272 de septiembre 5 de 2023
- Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos con Noventa y Ocho Centavos MCTE ($27.336.98), según recibo de ingreso No. 223654 del 26 de enero de 2024

Así mismo, CONSTRUFUTURO realizó la cancelación de la cuenta el día 6 de febrero de 2024. (Folio 1973)

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	18/05/2023	$144,046,332
Segundo desembolso	31/08/2023	$144,046,332
Tercer desembolso	19/12/2023	$ 72,023,167
TOTAL		$360.115.831

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

El documento de sistematización contiene:

- ✓ Actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio.
- ✓ Metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio
- ✓ Logros obtenidos por la implementación de las actividades del convenio.
- ✓ Lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio.
- ✓ Recomendaciones a tener en cuenta para futuras experiencias.
- ✓ El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación. (Nombre de la actividad, fecha, participantes)
- ✓ El documento de sistematización debe ser presentado en medio escrito y digital.

El conveniente una vez finalizó su intervención y logrado las metas pactadas, organizó y llevó a cabo un evento en el cual se visibilizó la experiencia y los resultados obtenidos. En este espacio se exaltó la voluntad y trabajo de los actores sociales relevantes que tuvieron una participación importante durante la ejecución del convenio, incluyendo funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales respectivas.

Resultados de la actividad fueron:

- Documento de sistematización y video, elaborados
- Evento de entrega de resultados del convenio, realizado

4. DURACION

El plazo de este convenio fue de nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio fue adelantada por GLORIA BERENICE SUAREZ VERA, funcionaria designación hecha por el Director General de la CVC, a través del Memorando No. 0704-318582023 de marzo 22 de 2023.

6. GARANTIAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el 24 de marzo de 2023 las garantías constituidas por la Fundación Construyamos futuro – CONSTRUFUTURO, en concordancia con la Cláusula Octava del convenio No. 01 de 2023, así:

- Cinco (5) eventos educativos implementados con las Direcciones Ambientales Regionales BRUT, Centro Sur, Suroriente, Pacifico Este y Pacífico Oeste
- Una (1) estrategia de educación ambiental para la conservación del recurso bosque formulada, validada e impresa
- Acciones de la estrategia educativa en manejo y uso del suelo implementadas en el Corregimiento de El Pinal, municipio de Dagua
- Acciones de fortalecimiento de las HMP implementadas, Resguardo La Delfina, municipio de Buenaventura
- Un (1) documento de sistematización de la experiencia
- Un (1) video como parte de la sistematización de la experiencia

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente presentó el informe financiero adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del Convenio en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 "Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, siendo revisada y aprobada por el Conviniente. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora. La Supervisora deja constancia que el Conviniente cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 01 de 2023, suscrito el 21 de marzo de 2023, entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA – CVC y la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC, de conformidad con el balance del item No. 8 de estos documento.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del Convenio	$514.451.187		
Valor aportes CVC	$360.115.831		
Valor aportes conviniente	$154.335.356	$154.335.356	
Valor adicionado	$0		
Valor Total del Convenio	$514.451.187		
Valor Pagadó		$360115831	100%
Valor cuentas por pagas	$0	$0	
	Valor Cuenta Final por Pagar	$0	
Valor Retención	$0		
SUMAS IGUALES	$514.451.187	$514.451.187	100%

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La Supervisora del convenio hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el revisor fiscal, se verificó que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores. (Folio 1958)

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación No. 01 de 2023, hace parte integral de la presenta Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentada por la Fundación Construyamos Futuro – CONSTRUFUTURO, debidamente aprobado por la Supervisora del convenio.

- Tres (3) organizaciones prestadoras del servicio de agua, ACUAFENICIA y COROZAL BAJO, municipio de Riofrio y YUCATAN, del municipio de Obando. fortalecidas en sus aspectos ambientales, técnicos, financieros, contables, comerciales, y administrativos
- Tres (3) comunidades usuarias del servicio de abastecimiento de agua, ACUAFENICIA y COROZAL BAJO, municipio de Riofrio y YUCATAN, del municipio de Obando fortalecidas en el uso y manejo adecuado del recurso hídrico
- Seis (6) hectáreas de restauración en la microcuenca abastecedora de agua, del acueducto YUCATAN, ubicado en el municipio de Obando
- Material didáctico producido y entregado como parte del proceso de educación ambiental
- Una (1) estrategia de comunicación y divulgación, diseñada e implementada

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por la Supervisora del convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en ella intervinieron.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron, en Santiago de Cali, a los 06 MAR. 2012

POR LA CVC,

GLORIA B. SUAREZ VERA
Supervisora
Profesional Especializada - DGA

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

GUILLERMO RAZ MUÑOZ
Representante Legal
Fundación CONSTRUFUTURO

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS CVC No. 587 DE 2024

Nombre Proponente: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO
Nombre Profesional Propuesto – COORDINADOR(A): SERGIO ANDRES ROJAS

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	084, 096, 599	Nombre: FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO Teléfono 5569825	Realizar la implementación y fortalecimiento de la estrategia Campañas por el Orgullo para acuerdos recíprocos por el agua y la restauración de ecosistemas reguladores de agua en las cuencas seleccionadas	Coordinación	110 (9 AÑOS y 2 MESES)	

Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL AMBIENTAL 1: JOSE IGNACIO RENGIFO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	096, 599	Nombre: FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO Teléfono 5569825	Realizar la interventoría o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP y planificación predial agroambiental	Profesional de apoyo en el área Ambiental	74 meses	

Nombre Profesional Propuesto - PROFESIONAL AMBIENTAL 2: DIEGO FERNANDO RIVERA

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	096, 599	Nombre: FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO 5569825	Realizar la interventoria o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP y planificación predial agroambiental	Profesional de apoyo en el área Ambiental	73.8 meses	

Nombre Profesional Propuesto – TECNÓLOGO AMBIENTAL: LUIS JAVIER DAGUA

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	096, 599	Nombre: FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO 5569825	Realizar la interventoría o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP y planificación predial agroambiental	Tecnólogo en el área Ambiental	65 meses	

Nombre Profesional Propuesto – COMUNICADOR: JUAN CAMILO CAMPO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	084, 096, 599	Nombre: FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO 5569825	realizar todo lo relacionado al componente de Publicidad y Mercadeo, diseño de material, ecosistema digital, alimentar las plataformas digitales, registro fotográfico, y todas las actividades en el marco del convenio 084 – 2015, el convenio 096 – 2016 y el contrato 0599 de 2020, suscritos entre la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca y la Fundación Recurso Humano Positivo	Profesional de Apoyo Comunicación	111 meses	

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL FINANCIERO: GIL ANTONIO SALAMANCA

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	multiples	Nombre: CONSTRUFUTURO Teléfono: 3013486411	Elaborar y presentar los informes financieros de los diferentes contratos y convenios llevados a cabo por la fundación.	Profesional del área contable	76.7	

Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL ADMINISTRATIVO: GUILLERMO PAZ MUÑOZ

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certificación
1	multiples	Nombre: FUNDESOEMCO Teléfono: 5241346	Coordinador administrativo de los proyectos de cooperación internacional.	Residente	19 meses	
2	multiples	Nombre: CONSTRUFUTURO	En el desarrollo de sus funciones y en el ejercicio del rol técnico, financiero y administrativo ha estado vinculado y asociado, encargándose de la coordinación administrativa de todos los proyectos llevados a cabo por la compañía desde su nombramiento.	Residente	39 meses	

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta

Se firma en Cali a los 9 días del mes de julio de 2024.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:
GUILLERMO PAZ MUÑOZ
C.C. 10.536.689

CONSTRUFUTURO
Nit: 805021814-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 587 de 2024

NOMBRE:	SERGIO ANDRES ROJAS CRUZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1086134813
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AGROFORESTAL
No. MATRICULA PROFESIONAL:	5227280543NRÑ
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	PREGRADO-INGENIERO AGROFORESTAL
NUMERO DE CONTACTO:	3128736922
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	11 AÑOS Y 8 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	9 AÑOS Y 2 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUFUTURO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 1086134813
Fecha: 08-07-2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROJAS	CRUZ	SERGIO ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1086134813 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 89080369981 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 08 AÑO 1989

PAÍS: Colombia

DEPTO: Nariño

MUNICIPIO: Sandoná

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 119 # 60 - 144 Apto 2-301 UR Sauce

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3128736922 EMAIL: sergioandresrojascruz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO AGROFORESTAL	06	2012	5227280543NRÑ

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Recurso Humano Positivo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	fundacion@rhpositivo.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5569825	DÍA 01 MES 02 AÑO 2015	DÍA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador de proyectos	Area ambiental	Cra 2e # 6 oeste - 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Socioagroambiental Vania		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Riofrio	vaniaembera2003@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132033582	DÍA 09 MES 05 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador de proyecto	Area Tecnica	Cra 5A # 6 - 05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion Caicedo Gonzales Riopaila Castilla		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	fcg@fcgriopailacastilla.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8838847	DÍA 01 MES 09 AÑO 2023	DÍA 31 MES 03 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de apoyo	Areas Social y Ambiental	Cra 1 # 24 -56, Oficina 718

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asofrayle		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Florida	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2640007	DÍA 02 MES 07 AÑO 2012	DÍA 30 MES 03 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador tecnico	Area Tecnica	Calle 9 # 9 - 81

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, 5 de julio del 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.086.134.813

ROJAS CRUZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES



Andrés R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1989

SANDONA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-AGO-2007 SANDONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2311800-00097508-M-1086134813-20081015 0004449641A 1 23449041

299

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Ingeniero Agroforestal

A

Sergio Andrés Rojas Cruz

Cédula de Ciudadanía No. 1086134813 de Sandoná

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 23 días del mes de junio del año 2012

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Julio César Lagos Burbano
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas

Fernando Guerrero Tarinango
Secretario General

Registro No. 2414 Folio 247

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 42

En la ciudad de Pasto, el día 23 de Junio de 2012 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS AGRICOLAS Doctor TULIO CESAR LAGOS BURBANO y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor FERNANDO GUERRERO FARINANGO, en la cual se confirió el Título de :

INGENIERO AGROFORESTAL.

Mediante Resolución Rectoral Número 1935 del 19 de Junio de 2012 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

ROJAS CRUZ SERGIO ANDRES,

identificado con cédula de ciudadanía No 1086134813 de SANDONA, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de Información bajo el número 790.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado

(Fdo) JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
RECTOR

(Fdo) FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
52279-280543 NRN
INGENIERO AGROFORESTAL

DE FECHA 03/07/2014
SERGIO ANDRES
ROJAS CRUZ
C.C. 1086134813
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2846852

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO ANDRES ROJAS CRUZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1086134813, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROFORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 52279-280543 desde el 03 de Julio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1007.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

303

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982091441

(415)7707212489984(8020) 000001498209144 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 6 1 3 4 8 1 3	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 6 1 3 4 8 1 3	2 0 0 7 0 8 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Sandoná 6 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	CRUZ	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 119 60 144 AP 2 301 UR SAUCE

42. Correo electrónico andres-7866@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 7 3 6 9 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 2 0 7 2 0	7 4 9 0	2 0 1 3 1 1 0 8	0 2 4 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 22 : 00: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS CRUZ SERGIO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2024 10:00:38PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 89080369981

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS CRUZ

SERGIO ANDRES



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 08-FEB-2007

CDTE. DE DISTRITO

Fundación RHPositivo

CO-AGHU-0283-2024

LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT. 805.023.415-2

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO ANDRES ROJAS CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.086.134.813 expedida en Sandoná (Nariño), estuvo vinculado a nuestra Fundación Recurso Humano Positivo desde 01 de febrero de 2015 al 30 de marzo de 2024, mediante contratos de prestación de servicios ejecutando actividades como **Coordinador de proyectos** para realizar la coordinación del proyecto y apoyar las demás responsabilidades y tareas administrativas que requiera la misma. Todas estas funciones y tareas se ejecutaron en el marco de los convenios 084 de 2013, Convenio 096 del 2016 y contrato 0599 de 2020, suscritos entre la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca y la Fundación Recurso Humano Positivo que tienen por objeto: "Realizar la implementación y fortalecimiento de la estrategia Campañas por el Orgullo para acuerdos recíprocos por el agua y la restauración de ecosistemas reguladores de agua en las cuencas seleccionadas". Terminando con unos honorarios mensuales por $6.100.000, ejecutando actividades tales como:

Coordinación general del proyecto.
Realizar la georreferenciación y el levantamiento de la información cartográfica de los predios a planificar en todas las cuencas y en los sistemas de restauración.
Realizar la Planificación Predial Agroambiental ARA.
Apoyo a la interventoría de las obras de restauración que se definan en todas las cuencas.
Apoyo a la base de datos geográfica.
Diseñar e implementar capacitaciones a los propietarios de los predios. Apoyo en la selección de predios.
Proporcionar oportunamente información consolidada sobre restauración, supervisión y mantenimiento.

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2024.
Atentamente,

ADRIANA MARÍA QUINTERO ÁLVAREZ
Líder Área Administrativa y Talento Humano

Fundación Vania
Por un mundo mejor

LA FUNDACION SOCIOAGROAMBIENTAL VANIA

CERTIFICA QUE

El Señor **SERGIO ANDRÉS ROJAS CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.134.813 de Sandoná, Nariño, de profesión **INGENIERO AGROFORESTAL**, laboró en la Fundación como Profesional de formulación y coordinador de proyecto en marco del convenio 123 de 2023 celebrado entre la Corporación Regional del Valle del Cauca - CVC y la Fundación Socioagroambiental Vania, cuyo objeto fue "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y SISTEMAS DE DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES AGRÍCOLAS MEDIANTE SISTEMAS MODULARES DE TRATAMIENTO ANAERÓBICO PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ, PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LOS ECOSISTEMAS EN LA CUENCA RIOFRÍO, VEREDA LA VIGOROSA, MUNICIPIO DE RIOFRÍO, EN EL MARCO DE LA XIII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2023". Durante el periodo comprendido entre el 9 de mayo del 2023 al 30 de diciembre del 2023.

Para constancia se firma en Riofrio, Valle del Cauca, a los 2 días del mes de febrero de 2024.

CESAR AUGUSTO SABOGAL ARIAS
Representante legal
Fundación Socioagroambiental Vania
Dirección: Cl 5A # 6 – 05 Riofrio, Valle del cauca
Teléfonos:3132033582
Correo electrónico: vaniaembera2003@gmail.com

Asociación
de Usuarios
del Rio Frayle
Asofrayle

CERTIFICACIÓN

La Asociación de Usuarios del rio Frayle **"Asofrayle"** certifica que el señor **SERGIO ANDRES ROJAS CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.086.134.813** de Sandoná (Nariño). De Profesión **INGENIERO AGROFORESTAL** con tarjeta profesional N° **52279- 280543 NRÑ** del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, apoyo a la asociación cumpliendo las siguientes funciones: Coordinación del sistema de información geográfica, Realización de planes de manejo silvicultural rural, Realización de planes de manejo ambiental, Diseño de planes de restauración ecológica y Ejecución de actividades de restauración ecológica. Desde el 2 de Julio del año 2012 a marzo 30 de 2018.

Certificación expedida en el Municipio de Florida el día tres (03) de Octubre del año dos mil, dieciocho (2018).

Atentamente:

YOBANA ARIAS ARIAS
Representante Legal
ASOFRAYLE

Asociación de Usuarios del Rio Frayle
Asofrayle
NIT. 800.247.655-7

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 10:07:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1086134813
Código de Verificación	1086134813240708100710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 10:07:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1086134813
Código de Verificación	1086134813240708100710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:04:26 AM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1086134813**
Apellidos y Nombres: **ROJAS CRUZ SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

FUNDACION
CAICEDO GONZALEZ
RIOPAILA CASTILLA

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El señor **SERGIO ANDRES ROJAS CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.086.134.813 de Sandona (N)**, se encontró vinculado como proveedor a través de un contrato de prestación de servicios profesional como **Ingeniero Forestal**, dentro **Proyecto** "Valle rural productivo y sostenible, Esquemas alternativos de conservación y fortalecimiento agroindustrial en la producción limpia del plátano banano y sistemas silvopastoriles en zona rural del municipio de Florida Valle del Cauca perteneciente al contrato No. 792 del 2020 Suscrito con el Fondo Colombia en Paz y ejecutado por la **Fundación Caicedo González Riopaila Castilla:**

CONCEPTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO No.04	01 de Septiembre de 2021	10 de Diciembre de 2022	$59.315.788
CONTRATO No.049-2022	11 de Diciembre de 2022	31 de Marzo de 2023	$14.184.211

EL VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS FUE DE: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($73.499.999)

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los Treinta (30) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

RICARDO REBOLLEDO LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Suplente Representante Legal
Fundacion Caicedo Gonzalez Riopaila Castilla
Nit. 890301972-5

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 10:05:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1086134813 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97589817** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 587 de 2024

NOMBRE:	JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	6428007
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	ZOOTECNISTA
No. MATRICULA PROFESIONAL:	35453
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	PREGRADO - ZOOTECNISTA
NUMERO DE CONTACTO:	3156257227
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	11 AÑOS Y 2 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	6 AÑOS Y 2 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUFUTURO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Jose Ignacio Rengifo A.

Firma:
CC: 6428007
Fecha: 08-07-2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rengifo	Arboleda	Jose Ignacio.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 6.428.007 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 169818 D.M 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 12 AÑO 1968

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Riofrio (V)

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Manzana 2 Casa 26 Bosques de Maracaibo

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Tulua

TELÉFONO: 3152257227 EMAIL: nachorengifo119@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1987
				X				X		X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	5	X		tecnico en Administracion de	3	2006	N/A
TL	5	X		tecnologo en Produccion Animal	10	2012	N/A
UN	10	X		Zootecnia	9	2015	35453

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion RH Positivo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	fundacionRHPositivo.org.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5569825-3125585	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	DÍA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Interventor	Area Ambiental	Cra. 24c #6.0este - 10.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CorPoracion Autonoma Regional Valle del C		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3310181	DÍA 16 MES 03 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de Apoyo.	fondo Participativo AA.	Cra 55 Nº 11-36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociacion Ganaderos ASOGAPROLER		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Riofrio	Secretariaasogaproler @ hotmail.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 397 5413.	DÍA 12 MES 08 AÑO 2014	DÍA 20 MES 01 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tecnico de Campo	Asogaproler	Calle 5 Nº 8-38.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
fundacion Ríos Riofrio y Piedras		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Riofrio (V)	fundacionriofrio@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2268586.	DÍA 24 MES 01 AÑO 2013	DÍA 30 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Tecnico.	fundacion Riofrio	Riofrio (V)

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11.	2.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11.	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tulua 05. de Julio del 2021.

Jose Ignacio. Rengifo A.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

317

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.428.007**

RENGIFO ARBOLEDA

APELLIDOS

JOSE IGNACIO

NOMBRES



José Ignacio Rengifo

FIRMA

Powered by CamScanner

316



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1968

RIOFRIO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

25-MAY-1987 RIOFRIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3106800-0013708-M-0006428007-20081214 0008114362A 1 9924231361

Powered by CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal "UNISARC"

Personería Jurídica Resolución N° 6387 de 1982

Confiere el título de

ZOOTECNISTA

A

José Ignacio Rengifo Arboleda

Con identificación No 6.428.007

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente DIPLOMA

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los **25** días del mes de **Septiembre** del año **2015**

Rector

Vice-Rector Académico

Alba Lydia Ruiz
Decano de Facultad

Director de Sistema de Información Académica

Secretario General

Libro III N° de Folio 1351 N° Registro 6552 Diploma N°5006

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL,
"U N I S A R C"
PERSONERÍA JURÍDICA No. 6387

A C T A D E G R A D O No. 210

A los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), se cumplió el acto de graduación de **JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **6.428.007.**

Presidió el acto el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Corporación, de acuerdo al artículo Nº 112 del Reglamento estudiantil, del día 27 de agosto del año dos mil catorce (2014) y actuó como Secretaria General la Doctora **CARMEN HELENA ARAGON VILLA.**

El Director del Centro de Información y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Segundo (II) periodo académico del año dos mil catorce (2014) y obtuvo un promedio de grado de **Cuatro Punto Tres (4.3).**

Presentó trabajo de grado titulado **"EFECTO DEL REMPLAZO DE 25% DEL PLASMA SEMINAL EN TOROS GYR REFRIGERADO A 4°C POR 24 HORAS SOBRE EL ACROSOMA Y LA ENDOSMOSIS DEL ESPERMATOZOIDE."** con evaluación **APROBADO.**

La Rectoría autorizó el acto de graduación por medio de la resolución No. 045 del 18 de septiembre del 2015. Una vez tomado el juramento al graduando, se le hizo entrega del diploma y el acta de grado que lo acredita como **ZOOTECNISTA.**

Por medio de la resolución de Rectoria No. 046 del 18 de septiembre de 2015, se le otorgo al graduando la mencion de **ESTUDIANTE DISTINGUIDO,** por haber obtenido un promedio de grado de **Cuatro Punto Tres (4.3)**

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente acta.

JHON JAIRO RINCÓN LOAIZA
Director del Centro de Información
Y Control Académico

/Transcriptor: Francia Elena Ocampo V.

NOTA: Este certificado carece de validez sin el sello seco de Registro y Control Académico de UNISARC.

Powered by CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal "UNISARC"

Personería Jurídica N° 6387 de 1982

Confiere el título de

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMAL

A

José Ignacio Rengifo Arboleda

Con identificación No. 6.428.007

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente DIPLOMA

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los 26 días del mes de Octubre del año 2012

Rector

Vice-Rector Académico

Decano de Facultad

Director de Sistema de Información Académica

Secretario General

Libro III N° de Folio 1083 N° Registro 5748 Diploma N° 4143

Powered by CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL,
"U N I S A R C"
PERSONERIA JURIDICA No. 6182

A C T A D E G R A D O No. 169

A los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), se cumplió el acto de graduación de **JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **6.428.007.**

Presidió el acto el **CONSEJO ACADEMICO** de la Corporación, de acuerdo al artículo Nº 97 del Reglamento estudiantil, del día 18 de marzo del año dos mil nueve (2009) y actuó como Secretario General el Doctor **CARLOS EDUARDO CASTRO GARCÍA.**

El Director del Centro de Información y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el primer (I) periodo académico del año dos mil doce (2012) y obtuvo un promedio de grado de **Cuatro Punto Tres (4.3).**

La Rectoría autorizó el acto de graduación por medio de la resolución No. 66 del 16 de octubre de 2012. Una vez tomado el juramento al graduando, se le hizo entrega del diploma y el acta de grado que lo acredita como **TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMAL.**

Por medio de la resolución de Rectoria No. 67 del 16 de octubre de 2012, se le otorgo al graduando la mencion de **ESTUDIANTE DISTINGUIDO**, por haber obtenido un promedio de grado de **Cuatro Punto Tres (4.3).**

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente acta.

JHON JAIRO RINCÓN LOAIZA
Director del Centro de Información
Y Control Académico

/Transcriptor: Francia Elena Ocampo V.

NOTA: Este certificado carece de validez sin el sello seco de Registro y Control Académico de UNISARC.

Powered by CamScanner

323

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre El
Centro de Estudio Ocupacional

Aprobado según resolución No. 1824 de 10 de Diciembre de 2001 - 0307 de Junio 12 de 1998 y 097 de Julio 9 de 2004 Secretaria de Educación Departamental

Teniendo en cuenta que

Jose Ignacio Rengifo

Identificado con C.C. No. 6.428.007 De Riofrio

Han cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondiente a lo estipulado en el Articulo 0114 de las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (4) Semestres Aprobados.

Se Confiere el Certificado de Aptitud Profesional Como:

Técnico en Administración Judicial
con énfasis en Criminalistica

En fe de lo expuesto, se firma el presente diploma y se rubrica con sellos de la Institución

Expedido en Tuluá (Valle) a los (31) días del mes de Marzo de 2006

Libaniel Mejía G.
Rector

Alexander Rodriguez P.
Director

Powered by CamScanner

Centro de Estudio Ocupacional CEO

DANE: 376834004925
NIT: 4563929-7
ICFES: 166017

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Tuluá (Valle del Cauca) a los (31) días del mes de Marzo del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del programa Técnico **EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CRIMINALISTICA)**, con el fin de formalizar su acto de graduación, junto a los suscritos Rector y Secretaria Académica. Institución aprobada para El Trabajo y El Desarrollo Humano por la Secretaria de Educación de Tuluá, para otorgar la certificación de Actitud Ocupacional como Técnico **EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (CRIMINALISTICA)**, según resolución No. 097 de 09 de Julio de 2001 emanada por la Secretaria de Educación municipal de Tuluá valle.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se procedió a otorgar la certificación de Actitud Ocupacional como:

Técnico en Administración Judicial Criminalística

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de Identificación se relacionan a continuación:

José Ignacio Rengifo Arboleda

C.C. 6.428.007 expedida en Rio Frio - Valle

Es fiel copia del **Acta Original General Libro 001, Folio No. 001** de fecha (31) días del mes de Marzo del año 2006, que comienzan con el nombre de **ANDRADE OSORIO DARLYN JOHANNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.186 de Cali (Valle) y cierra con el nombre de **VIEDMAN JHONATHAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.240.108 de Tuluá Valle.

Dada en Tuluá (Valle del Cauca) a los (31) días del mes de Marzo del año 2006, se firma por quienes intervienen en el acto.

Rector

Secretaria Académica

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

EL COLEGIO PRIMITIVO CRESPO

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 12100 de Julio 19 de 1979

Confiere a

Jose Ignacio Rengifo Arboleda

T.I. No. 681226-04342 de Riofrio

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Riofrio Valle a 4 de Julio de 1989

Anotado al Folio 359-23 Libro de Registro No. 5.3

Nº 82962

Secretario de Educación

en Santiago de Cali a 4 de Agosto de 1989

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSCRIPCION 05089028
DANE 176616000013
JORNADA MAÑANA

INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO CRESPO

En la Ciudad de RIOFRIO a los 04 días del mes de JULIO del año 1987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO CRESPO Institución RECONOCIDA OFICIALMENTE HASTA 11º GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, SEGÚN RESOLUCION No 12.100 DE JUIIO 19 DE 1979.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA

C.C 6.428.007 DE RIOFRIO VALLE

Es fiel copia tomada del Acta original general No 010 de fecha JULIO 04 DE 1987 que consta de 24 alumnos que comienzan con el nombre de ACEVEDO MARIN LUIS ALBERTO y cierra con el nombre de VILLEGAS JESUS DUGAN.

Firmada y sellada por ESP. LIDIA MARGOTH MUÑOZ DE RIVERA (Rectora).

Dada en RIOFRIO VALLE a los 02 días del mes de JULIO del año 2013.

Firmado y Sellado

ESP. LIDIA MARGOTH MUÑOZ DE RIVERA
C.C 25.481.781 DE LA VEGA – CAUCA

COLEGIO PRIMITIVO CRESPO RECTORIA RIOFRIO VALLE

Powered by CamScanner

COMVEZCOL LEY 073 DE1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Tarjeta Profesional
35453



JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA
DI: 8428007 RIOFRÍO
Zootecnista
Universidad UNISARC

Acuerdo 1254 de 2017-11-24 Pdte : Ramon Correa Nieto

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Powered by CamScanner

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA**
- Cédula de ciudadanía No: **6.428.007 de Riofrío**
- Matrícula Profesional No: **35.453**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal - UNISARC**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **6428007_qph267**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2240"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (09) días del mes de Julio de 2024.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

329

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141057462745

(415)7707212489984(8020) 000014105746274 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 2 8 0 0 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 2 8 0 0 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Riofrío 6 1 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RENGIFO	ARBOLEDA	JOSE	IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: MZ 2 CA 26 BRR BOSQUES DE MARACAIBO

42. Correo electrónico: nachorengifo@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 2 5 7 2 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 3 0 7 0 2	7 0 2 0	2 0 1 3 0 7 0 2	7 7 3 0	8 2 9 9	8 3 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 05 / 13 : 51: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENGIFO ARBOLEDA JOSE IGNACIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

330

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA

SEGUNDA CLASE

PERTENECE AL EJERCITO

1a. Línea	2a. Línea	3a. Línea
31 Dic. 98	31 Dic. 08	31 Dic.

1 de [illegible] Nº 16981[illegible] AÑO [illegible]

PROFESION BACHILLER

NOMBRE JOSE IGNACIO [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

Fundación RHPositivo

CO-AGHU-0281-2024

LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT. 805.023.415-2

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.428.007 expedida en Riofrio (Valle), estuvo vinculado a nuestra Fundación Recurso Humano Positivo desde 01 de febrero de 2018 al 30 de marzo de 2024, mediante contratos de prestación de servicios ejecutando actividades como **Profesional de apoyo en el área Ambiental** para realizar la interventoría o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP y planificación predial agroambiental, en el marco del convenio 096 de 2016 y el contrato 0599 de 2020, suscritos entre la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca y la Fundación Recurso Humano Positivo que tienen por objeto: " *Realizar la implementación y fortalecimiento de la estrategia Campañas por el Orgullo para acuerdos recíprocos por el agua y la restauración de ecosistemas reguladores de agua en las cuencas seleccionadas*". Terminando con unos honorarios mensuales por **$5.600.000,** ejecutando actividades tales como:

Realizar el seguimiento y control a las obras de restauración ecológica dentro de las cuencas seleccionadas.
Verificación del cumplimiento del plan operativo propuesto por los operadores locales y contratistas externos seleccionados para cada cuenca.
Revisión de informes para aprobación de pagos de operadores locales o contratistas externos.
Apoyo a las actividades de Planificación Predial Agroambiental en todas las cuencas.
Apoyo a la interventoría de las obras de restauración en todas las cuencas.
Apoyo en la implementación de acciones de remoción de barreras en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el Agua
Apoyo al seguimiento de HMP y los respectivos mantenimientos, georreferenciación de predios.

En constancia de lo anterior, se firma a los dos (02) días del mes de julio del año 2024

Atentamente,

ADRIANA MARÍA QUINTERO ÁLVAREZ
Líder Área Administrativa y Talento Humano

ASOGAPROLER

ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DE RIOFRÍO
NIT 900.313.653-8

El suscrito Director Ejecutivo de la asociación ASOGAPROLER, a los interesados:

CERTIFICA

Que el Señor **JOSÉ IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA** identificado con cedula de ciudadanía número 6.428.007 expedida en el Municipio de Riofrío (Valle), estuvo vinculado a la Asociación desde 12 de Agosto del 2014 hasta el 20 de enero del 2015; desempeñándose como Tecnólogo en Producción Animal, realizando la labor de caracterización y capacitación en manejo de registros para la implementación del software ganadero de los predios adscritos a la Asociación, entre otras labores asignadas.

La presente certificación se expide en Riofrío Valle del Cauca a los diecinueve (20) días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

ASOGAPROLER
Asociación de Ganaderos y Productores de Leche de Riofrío
NIT. 900.313.653-8

FRANCISCO JAVIER MORALEZ
Director Ejecutivo
ASOGAPROLER

Dirección: Calle 5 Nº 8-38 Riofrío – Valle Teléfono: 318 397 5413
e-mail: secretariaasogaproler@hotamil.com.co

Powered by CamScanner

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

16/03/2016
COR_LI090101_001

CONTRATO CVC No. 0197

Fecha: 16 MAR 2016

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL): 6428007 RENGIFO ARBOLEDA JOSE IGNACIO
Dirección: CALLE 30A No. 43-20 Teléfono: 3103834926 Fax:

Representante Legal (CC/Nombre): 6428007 RENGIFO ARBOLEDA JOSE IGNACIO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar el seguimiento, planificación y gestión de la estrategia del Fondo Participativo Para la Acción Ambiental 2016 en el componente de Desarrollo Sostenible

OBLIGACIONES: El contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente contrato el cual sera recibido a entera satisfaccion por parte del supervisor de la CVC, dentro de los terminos y tiempo establecido por parte de la CVC y constitucion de los respectivos amparos o polizas

TÉRMINO DE DURACIÓN: Cinco (5) meses contados a partir la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y el supervisor delegado por CVC, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.

VALOR: $15,000,000.00

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE $3.000.000 CADA UNO O PROPORCIONAL A LA FRACCIÓN DEL MES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES CON EL RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
100003400083762116	Remuneración servicios técnicos	1090300	1043	2016	$15,000,000.00

Subtotal:	$15,000,000.00
Total IVA:	$0.00
Total:	$15,000,000.00

PROCESO/PROYECTO	ACTIVIDAD
0083 Implementación de Acciones de intervencion	76 Implementación y gestión de la Estrategia Fondo Participativo para la Accion Ambiental

GARANTÍA UNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% a menor cuantía no serán obligatorias las garantías, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantía única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	duracion del contrato y seis (6) meses mas	20	$3,000,000.00

DEPENDENCIA: Grupo Intervención integral en el territorio

CLÁUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 908 del 22 de Febrero de 2016. El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2016.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN : PEREA CASTRO DAIRA

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: . Forman parte del presente contrato los estudios previos elaborados para la presente contratación.

CONDICIONES GENERALES

Powered by CamScanner

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

09/09/2016
COR_LI090101_001

CONTRATO CVC No. 0403

Fecha: 12 SEP 2016

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL): 6428007 RENGIFO ARBOLEDA JOSE IGNACIO
Dirección: CALLE 30A No. 43-20 **Teléfono:** 3103834926 **Fax:**

Representante Legal (CC/Nombre): 6428007 RENGIFO ARBOLEDA JOSE IGNACIO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las etapas de apertura de la convocatoria y verificación de requisitos para la aprobación de propuestas presentadas en el marco de la VIII convocatoria del FPAA, en el componente de Producción Sostenible.

OBLIGACIONES: El contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente contrato el cual sera recibido a entera satisfaccion por parte del interventor de la CVC, dentro de los terminos y tiempo establecido por parte de la CVC y constitucion de los respectivos amparos o polizas

TÉRMINO DE DURACIÓN: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2016

VALOR: $12,000,000.00

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE $ 3.000.000O O PROPORCIONAL A LA FRACCIÓN DEL MES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES PARCIALES CON EL RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
100034000830762116	Remuneración servicios técnicos	1090300	1043	2016	$12,000,000.00
				Subtotal:	$12,000,000.00
				Total IVA:	$0.00
				Total:	$12,000,000.00

PROCESO/PROYECTO	ACTIVIDAD
0083 Implementación de Acciones de Intervencion	076 Implementación y gestión de la Estrategia Fondo Participativo para la Accion Ambiental

GARANTÍA UNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía no serán obligatorias las garantías, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantía única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	$2,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A ENTERA SATISFA	20	$2,400,000.00

DEPENDENCIA: Grupo Intervención Integral en el territorio

CLÁUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1828 del 29 de Agosto de 2016. El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2016.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN : PEREA CASTRO DAIRA

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: Forman parte del presente contrato los estudios previos elaborados para la presente contratación.

CONDICIONES GENERALES

Powered by CamScanner

FUNDACION RÍOS RIOFRIO Y PIEDRAS
NIT. 821.000.206-9
LA CUENCA ES DE TODOS... RECUPERÉMOSLA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION RIOS RIOFRIO Y PIEDRAS

CERTIFICA:

Que el señor JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.428.007 de Riofrío, realizo acompañamiento con asesor técnico durante 18 meses, en los establecimientos de sistemas silvopastoriles, aislamientos de bosque protector y educación ambiental en los municipios de Toro, La Union, Roldanillo, Bolivar, Trujillo y Riofrío, en el periodo comprendido del 24 enero de 2013 al 30 julio del 2014, en el marco de los convenios 045 de 2013, 021 de 2014, 022 de 2014, 023 de 2014 celebrados entre ASOCAÑA y La Fundación Ríos Riofrío y Piedras.

Para constancia de lo anterior se firma a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

JHON HENRY GIRALDO RAMIREZ
Representante Legal

Copia: Archivo

Carrera 12 N° 8 – 41
fundacionriosriofrio@gmail.com
Tel: 2268586 Riofrío - Valle

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 16:32:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6428007
Código de Verificación	6428007240705163214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

337

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250047856

PIB
16:26:28

Bogotá DC, 05 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO RENGIFO ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6428007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2024 04:44:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6428007 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97439463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 587 de 2024

NOMBRE:	DIEGO FERNANDO RIVERA ZULETA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	6199707
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	ZOOTECNISTA
No. MATRICULA PROFESIONAL:	47638
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	PREGRADO - ZOOTECNISTA
NUMERO DE CONTACTO:	3187739961
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 AÑOS Y 3 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	6 AÑOS Y 3 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUFUTURO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Diego Rivera.

Firma:
CC: 6199707
Fecha: 08-07-2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rivera	Zuleta	Diego Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [] PAS [] No 6199707 — SEXO: F [] M [X] — NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] — PAÍ:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [X] — NUMERO 96711809 — D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA 07 MES 08 AÑO 1980	Carrera 24 # 3-99	
PAIS	Colombia	PAIS Colombia	DEPTO Valle del Cauca
DEPTO	Valle del Cauca	MUNICIPIO Tuluá	
MUNICIPIO	Andalucia	TELEFONO 3187739961	EMAIL Driver205@hotmail.c

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11 DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										MEDIA	TITULO OBTENIDO Bachiller Academico
PRIMARIA			SECUNDARIA								FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TECNICA); **TL** (TECNOLOGICA); **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA); **UN** (UNIVERSITARIA);

ES (ESPECIALIZACIÓN); **MG** (MAESTRIA O MAGISTER); **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
TL	5	X		Tecnologo en Produccion Animal	06	2013	
UN	10	X		Zootecnista	09	2015	47638

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
RH Positivo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDA
Valle del cauca	Cali	fundacion@rhpositivo.or

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125585	DIA 02 MES 01 AÑO 2018	DIA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Profesional Area Ambiental	Ambiental	Carrera 24 e # 6 oeste-10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDA

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDA

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDA

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	74
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	74

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tuluá, 4 de Julio 2024

DIEGO RIVERA

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

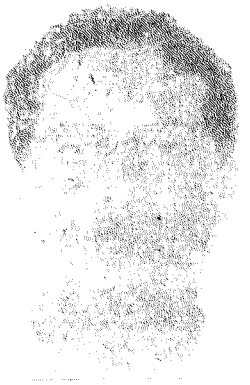
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DEL CONTRATO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.199.707
RIVERA ZULETA
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES

Diego Rivera
FIRMA

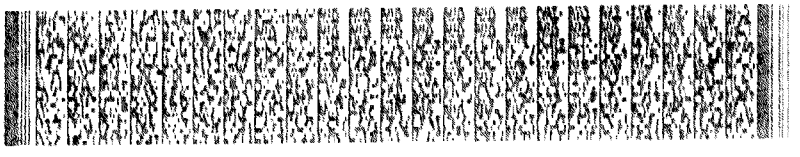




FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1980
ANDALUCIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-AGO-1998 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3102500-00162739-M-0006199707-20090714 0013422335A 1 2740103670

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14505771467

(415)7707212489984(8020) 000001450577146 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 1 9 9 7 0 7	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 1 9 9 7 0 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	ZULETA	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 38 A 24 13 BRR NUEVO ALVERNIA

42. Correo electrónico: difer105@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 7 3 9 9 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 5 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 8 1 0 1 0		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 04 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ DRADA MARIA EUGENIA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
47638



DIEGO FERNANDO RIVERA ZULETA
DI: 6199707 de Bugalagrande
Zootecnista
Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal - UNISARC

Teresa Carvajal Salcedo
Presidente

Acuerdo 1993 de 20[illegible]

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DIEGO FERNANDO RIVERA ZULETA**
- Cédula de ciudadanía No: **6.199.707 de Bugalagrande**
- Matrícula Profesional No: **47.638**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal - UNISARC**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **6199707_mub351**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2240"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (09) días del mes de Julio de 2024.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

347

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal "UNISARC"

Personería Jurídica Resolución N° 6387 de 1982

Confiere el título de

ZOOTECNISTA

A

Diego Fernando Rivera Zuleta

Con identificación No 6.199.707

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente DIPLOMA

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los **25** días del mes de **Septiembre** del año **2015**

Rector

Vice-Rector Academico

Decano de Facultad

Director de Sistema de Información Academica

Secretario General

Libro III N° de Folio 1348 N° Registro [illegible] Diploma S

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

96711809

RIVERA ZULETA
FERNANDO

PERTENECIENTE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2003	2013	2018

PROFESION

FECHA EXPEDICION EMPLEADO



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal "UNISARC"

Personería Jurídica N° 6387 de 1982

Confiere el título de

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMAL

A

Diego Fernando Rivera Zuleta

Con identificación No. 6.199.707

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente DIPLOMA

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los **21** días del mes de **Junio** del año **2013**

Rector

Vice-Rector Académico

Decano de Facultad

Director de Sistema de Información Académica

Secretario General

Libro III N° de Folio 1167 N° Registro 5999 Diploma N° 445

Fundación RHPositivo

350

CO-AGHU-0284-2024

LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT. 805.023.415-2

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO RIVERA ZULETA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.199.707 expedida en Bugalagrande (Valle), estuvo vinculado a nuestra Fundación Recurso Humano Positivo desde 02 de enero de 2018 al 30 de marzo de 2024, mediante contratos de prestación de servicios ejecutando actividades como **Profesional del área Ambiental** para realizar la interventoría o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP y planificación predial agroambiental, en el marco del convenio 096 de 2016 y el contrato 0599 de 2020, suscritos entre la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca y la Fundación Recurso Humano Positivo que tiene por objeto: " *Realizar la implementación y fortalecimiento de la estrategia Campañas por el Orgullo para acuerdos recíprocos por el agua y la restauración de ecosistemas reguladores de agua en las cuencas seleccionadas*". Terminando con unos honorarios mensualespor **$5.600.000,** ejecutando actividades tales como:

Apoyo a las actividades de Planificación Predial Agroambiental en todas las cuencas.
Apoyo a la interventoría de las obras de restauración en todas las cuencas.
Apoyo en las jornadas de capacitación a propietarios.
Apoyo en la implementación de acciones de remoción de barreras en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el Agua
Apoyo al seguimiento de HMP y los respectivos mantenimientos, georreferenciación de predios.

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2024.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA QUINTERO ÁLVAREZ
Líder Área Administrativa y Talento Humano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250001419

PIB
09:31:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO RIVERA ZULETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6199707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2024 10:53:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6199707 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97368243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:24 AM horas del 05/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6199707**

Apellidos y Nombres: **RIVERA ZULETA DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 09:33:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6199707
Código de Verificación	6199707240705093316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 587 de 2024

NOMBRE:	LUIS JAVIERA DAGUA CAYAPU
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16891964
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNOLOGO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNOLOGO EN GESTION DE RECURSOS NATURALES
No. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	N/A
NUMERO DE CONTACTO:	3153785433
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	13 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	6 AÑOS Y 4 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUFUTURO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC: 16891964
Fecha: 08-07-2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DAGUA	CAYAPU	LUIS JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 16.891.964

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 11 MES 01 AÑO 1978

DEPTO VALLE

MUNICIPIO FLORIDA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 15 No. 6-41 B/ La Cabaña

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO FLORIDA

TELÉFONO 315 378 5433 EMAIL javier.dagua@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 11 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	4	X		Tecnólogo En Gestión De Recursos Naturales	07	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Técnico Operativo de Campo	Ambiental	Calle 9 # 9 - 81

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6025569825	DÍA 01 MES 11 AÑO 2018	DÍA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Técnico ambiental	Campo	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOFRAYLE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(2) 264 00 07	DÍA 01 MES 09 AÑO 2013	DÍA 30 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
VALLE	CALI	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
RESGUARDO TRIUNFO CRISTAL PÁEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
263 8791	DÍA 20 MES 02 AÑO 2010	DÍA 20 MES 02 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Supervisor	Proyectos de Construcción	Carrera 15 # 6 - 41

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Técnico Operativo de Campo	13	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SÍ () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Luis Javier D.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.891.964**

DAGUA CAYAPU
APELLIDOS

LUIS JAVIER
NOMBRES

Luis Javier D.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1978**
FLORIDA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAY-1996 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3105500-00376056-M-0016891964-20120515 **00299**19675G 1 3141819929

360

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986291964

(415)7707212489984(8020) 000001498629196 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 8 9 1 9 6 4	5	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 9 1 9 6 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DAGUA	CAYAPU	LUIS	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5

41. Dirección principal: VDA LOS CALEÑOS

42. Correo electrónico: javier.dagua@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 4 3 0 6 2	3 1 5 3 7 8 5 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	2 0 1 4 0 2 1 7	4 9 2 1	2 0 2 0 0 1 0 9	4 9 2 3 / 0 2 4 0	3 2 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 28 / 09 : 46: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

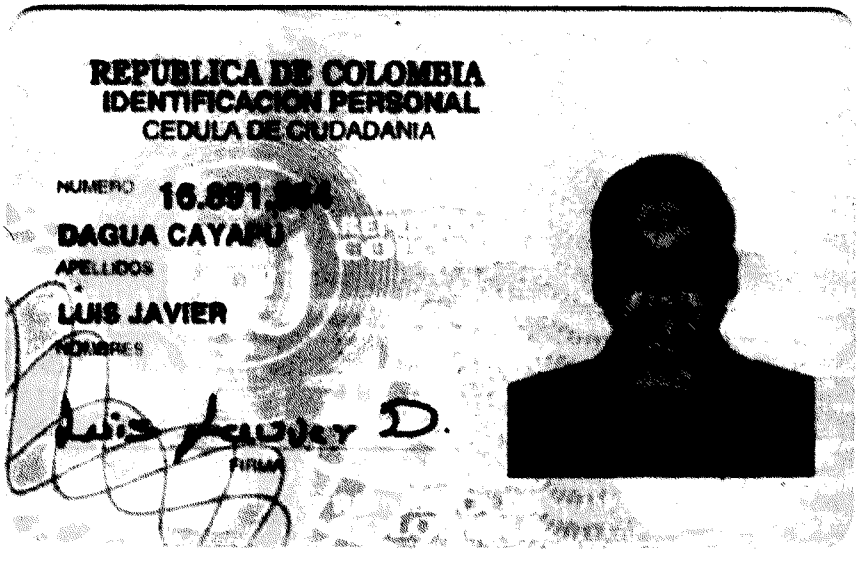
Firma autorizada:

984. Nombre: DAGUA CAYAPU LUIS JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-07-2024 10:25:51AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.691.964

DAGUA CAYAPU
APELLIDOS

LUIS JAVIER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1978
FLORIDA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

23-MAY-1996 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100500-00376066-M-0016691964-20120515 0029919675G 1 3141819929

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS JAVIER DAGUA CAYAPU

Con Cedula de Ciudadanía No. 16 891 964

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Titulo de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Guadalajara De Buga, a los once (11) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

4702406 - 11/07/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 16 891 964 CEDULA DE CIUDADANIA

Fundación RHPositivo

CO-AGHU-0278-2024

LA FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO
NIT. 805.023.415-2

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS JAVIER DAGUA CAYAPU,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.891.964 expedida en Florida (Valle), estuvo vinculado a nuestra Fundación Recurso Humano Positivo desde 29 de octubre de 2018 al 30 de marzo de 2024, mediante contratos de prestación de servicios ejecutando actividades como **Tecnólogo en el área Ambiental** para realizar la interventoría o supervisión a acciones de restauración a través de la implementación de herramientas del manejo del paisaje – HMP y planificación predial agroambiental, en el marco del convenio 096 de 2016 y el contrato 0599 de 2020, suscritos entre la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca y la Fundación Recurso Humano Positivo que tiene por objeto: " *Realizar la implementación y fortalecimiento de la estrategia Campañas por el Orgullo para acuerdos recíprocos por el agua y la restauración de ecosistemas reguladores de agua en las cuencas seleccionadas*". Terminando con unos honorarios mensualespor **$4.100.000,** ejecutando actividades tales como:

Apoyo a las actividades de Planificación Predial Agroambiental en todas las cuencas.
Apoyo a la interventoría de las obras de restauración en todas las cuencas.
Apoyo al seguimiento del mantenimiento de HMP.
Adelantar las acciones requeridas para apoyar el logro de los resultados de restauración
Apoyo en los procesos con comunidades indígenas o consejos comunitarios de comunidades negras.
Apoyo en la implementación de acciones de remoción de barreras y monitoreo vegetal en el marco de la Estrategia Acuerdos Recíprocos por el agua.

En constancia de lo anterior, se firma a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2024.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA QUINTERO ÁLVAREZ
Líder Área Administrativa y Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
Resguardo Indígena Triunfo Cristal Paez

LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO "TRIUNFO CRISTAL PÁEZ" DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE EN USO DE LAS FACULTADES LEGITIMAS QUE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN – DERECHO PROPIO DERECHO MAYOR AFIANZADOS EN LOS USOS Y COSTUMBRES, LOS EFECTOS LEGALES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 7,10,68.246.287 Y 330 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991 LA LEY 89 DE 1890 ARTÍCULO SÉPTIMO LOS CONVENIOS INTERNACIONALES 169 RATIFICADO MEDIANTE LA LEY 21 Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ONU DE 2007 Y EL DECRETO AUTÓNOMO 1953 DEL 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS JAVIER DAGUA CAYAPU** Identificado con C.C. Nº 16.891.964 Expedida en Florida Valle, comunero del pueblo NASA está inscrito en el censo del **resguardo indígena triunfo cristal Páez,** municipio de florida valle, en la comunidad de los Caleños.

Por lo anterior y con fundamento de la ley 89 de 1890, el decreto 1848 del 29 de marzo, la circular N° 3408 Cer-R2-127 de 1982 del 04 de junio y la ley 48 de 1993 expedida por la dirección de **reclutamiento del ejército; en su título III exenciones** que establece el Art 27 exenciones en todo tiempo: están exentos de presentar el servicio militar y no pagar cuota de compensación: los indígenas que residan en su territorio y conserven su integridad cultural social y económico. Por lo anterior se le solicita el favor de exonerarlo de prestar el servicio militar, razón por la cual los indígenas que habitan en el territorio colombiano no pueden ser obligados a prestar el servicio militar. Tampoco puede ser sancionado como infractores o remisos ni tampoco exigirles tal documento.

Nota: Este documento es valió para tramites de libreta militar.

Para constancia de lo anterior se firma a los (05) días del mes de julio del 2024

JULIO CESAR LULICO
Gobernador

Claudia Cecilia Poscue
CLAUDIA CECILIA POSCUE
secretaria

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 12:34:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16891964
Código de Verificación	168919642407041234 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:39 PM horas del 04/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16891964**

Apellidos y Nombres: **DAGUA CAYAPU LUIS JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
• Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

368

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249927077

PIB
12:34:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAVIER DAGUA CAYAPU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16891964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 587 de 2024

NOMBRE:	JUAN CAMILO CAMPO DIAZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1130606353 CALI
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL COMUNICACIÓN-PUBLICIDAD
TÍTULO UNIVERSITARIO:	PUBLICISTA ESPECIALIZADO EN MERCADEO
No. MATRICULA PROFESIONAL:	N/A
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	PREGRADO -PUBLICIDAD POSGRADO -MERCADEO
NUMERO DE CONTACTO:	3104132261
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	18 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	9 AÑOS Y 2 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSTRUFUTURO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS, RECUROSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAMPAÑAS POR EL ORGULLO PARA ACUERDOS RECIPROCOS POR EL AGUA, EN LAS CUENCAS SELECCIONADAS", el (la) suscrito (a), identificado (a) como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC:1130606353
Fecha: 08-07-2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAMPO	DIAZ	JUAN CAMILO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C X C.E ○ PAS ○ No. 1130606353

SEXO: F ○ M ⊗

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1130606353 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 6 MES 3 AÑO 1986

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 85C 13A35

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3104132261 EMAIL: juank60@hotmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PUBLICISTA	05	2012	
ES	5	X		ESPECIALISTA EN MERCADEO	10	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 19 MES 09 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PUBLICISTA PROFESIONAL	SEC DEPORTE	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CVC	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 02 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PUBLICISTA PROFESIONAL	DGA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RH POSITIVO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 02 AÑO 2015	DÍA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PUBLICISTA PROFESIONAL	PROYECTOS EJECUCION E INTERV	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TO TA L TIEMPO EXPERIENCIA	18	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTIAGO DE CALI, 04 DE JULIO DE 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

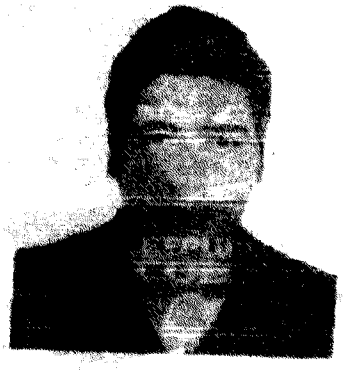
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.606.353

CAMPO DIAZ
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1986
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

02-JUL-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3100100-66132093-M-1130606353-20041122 0491804327A 03 17432703

375

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966118560

(415)7707212489984(8020) 000001496611856 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 0 6 3 5 3	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 0 6 3 5 3	2 0 0 4 0 7 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	DIAZ	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 85 C 13 A 35 BRR INGENIO I

42. Correo electrónico: juank60@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 3 1 5 8 3 1	3 1 0 4 1 3 2 2 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 1 2 5	7 3 1 0	2 0 1 3 0 1 2 5				2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 09 : 46: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMPO DIAZ JUAN CAMILO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Acta de Grado

Inscripción S.E

DANE 376600108639

En la ciudad de Santiago de Cali *a los* veintiséis (26) *días del mes de* noviembre *del* 2005 *, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del* INSTITUTO COMERCIAL DEL VALLE "INCOVAL" *institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de* TECNICO *Según Resolución No.* 670 DE OCTUBRE 5 DE 1998

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLERATO TECNICO CON ÉNFASIS EN SISTEMAS. *al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

JUAN CAMILO CAMPO DIAZ

C.C. 1130.606.353 CALI

Es fiel copia del Acta Original General No. 28 *de fecha* veintiséis (26) *de* noviembre *del* 2005 *, que consta de* veintiocho (28) *alumnos, que comienzan con el nombre de* DIEGO ALEJANDRO ARIAS BETANCUR *y se cierra con el nombre de* KAREN ANDREA ZAPATA BORESOFF

Dada en Santiago de Cali *a los* veintiséis (26) *días del mes de* noviembre *del* 2005 *se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de mayo de 1994*

Firmado y Sellado por

RECTOR
C.C. No. 14.989.257 de Cali

SECRETARIA
C.C. No. 38.969.651 de Cali

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Publicista

a

Juan Camilo Campo Diaz

Identificado con **C.C. No. 1.130.606.353**

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 19 días del mes de Mayo del año 2012

Luis H Pérez
Rector

Alvaro Rojas Guzmán
Decano

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Registro No. 15168 Libro No. XVIII Folio No. 12
A los 19 días del mes de Mayo del año 2012

No. 18033

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

ACTA DE GRADO No. 415 del 19 de Mayo de 2012

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 5:30 p.m. del día diecinueve (19) de Mayo del año dos mil doce (2012), en el Ágora de la Universidad Autónoma de Occidente y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 6616 emanada de la Rectoría, se celebró solemne ceremonia con el fin de otorgar títulos de **Comunicador Social-Periodista, Publicista, Diseñador de Comunicación Gráfica, Administrador de Empresas, Contador Público, Economista, Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, Administrador de Empresas,** y los grados académicos de **Especialista en Comunicación Organizacional, Especialista en Dirección Publicitaria, Especialista en Mercadeo, y Especialista en Finanzas.**

La sesión estuvo presidida por el señor Rector, doctor Luis H. Pérez

I. ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional.
2. Himno al Valle del Cauca.
3. Invocación a Dios.
4. Palabras del señor Rector.
5. Presentación de los graduandos al señor Rector por parte de los señores Decanos.
6. Lectura de la resolución de Rectoría No. 6616 por la cual se confieren títulos de **Comunicador Social-Periodista, Publicista, Diseñador de Comunicación Gráfica, Administrador de Empresas, Contador Público, Economista, Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, Administrador de Empresas,** y los grados académicos de **Especialista en Comunicación Organizacional, Especialista en Dirección Publicitaria, Especialista en Mercadeo, y Especialista en Finanzas.**
7. Entrega de diplomas.
8. Toma del juramento.
9. Himno a la Universidad Autónoma de Occidente.
10. Cierre de la sesión.

Se declaró abierta la sesión....

Se dio lectura a la resolución de Rectoría No. 6616 del 19 de Mayo de 2012, por medio de la cual la Universidad Autónoma de Occidente, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el **Título de PUBLICISTA** a **CAMPO DÍAZ Juan Camilo,** identificado (a) con c. c. No. **1.130.606.353.**

El señor Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) ALVARO ROJAS GUZMÁN, Decano de la Facultad de Comunicación Social
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

Es fiel copia del acta de grado No. 415.

Registrada con el No. 15168 en el folio No. 12 del libro No. XVIII (DIECIOCHO) de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente.
Diploma No. 18033.

Esta acta fue expedida a solicitud de: **CAMPO DÍAZ Juan Camilo** identificado (a) con c. c. No. **1.130.606.353.**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	VoBo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2012-05-19				
Revisado por SIGED		2012-05-19				
Aprobado por: RECTORÍA		2012-05-19				